



Consejo de Seguridad

Sexagésimo sexto año

*Provisional***6642^a** sesiónViernes 28 de octubre de 2011, a las 9.00 horas
Nueva York

<i>Presidenta:</i>	Sra. Ogwu	(Nigeria)
<i>Miembros:</i>	Alemania	Sr. Berger
	Bosnia y Herzegovina	Sr. Barbalić
	Brasil	Sra. Viotti
	China	Sr. Li Baodong
	Colombia	Sr. Osorio
	Estados Unidos de América	Sra. DiCarlo
	Federación de Rusia	Sr. Karev
	Francia	Sr. Briens
	Gabón	Sr. Messone
	India	Sra. Chowdhary
	Líbano	Sr. Salam
	Portugal	Sr. Moraes Cabral
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sr. Mark Lyall Grant
	Sudáfrica	Sr. Sangqu

Orden del día

La mujer y la paz y la seguridad

Informe del Secretario General sobre la mujer y la paz y la seguridad
(S/2011/598*)Carta de fecha 20 de octubre de 2011 dirigida al Secretario General por la
Representante Permanente de Nigeria ante las Naciones Unidas (S/2011/654)

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad*. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-506.



Se abre la sesión a las 9.10 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La mujer y la paz y la seguridad

Informe del Secretario General sobre la mujer y la paz y la seguridad (S/2011/598*)

Carta de fecha 20 de octubre de 2011 dirigida al Secretario General por la Representante Permanente de Nigeria ante las Naciones Unidas (S/2011/654)

La Presidenta (*habla en inglés*): De conformidad con el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo, invito a los representantes de Angola, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Bangladesh, Burundi, Canadá, Chile, Croacia, Estonia, Finlandia, Indonesia, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Kazajstán, Kenya, Kirguistán, Liberia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Maldivas, Marruecos, Nepal, Países Bajos, Perú, República de Corea, Senegal, Islas Salomón, España, Sudán, Suiza, Timor-Leste, Túnez, Turquía, Ucrania y Vanuatu a participar en esta sesión.

De conformidad con el artículo 39 del reglamento provisional del Consejo, invito a la Secretaria General Adjunta para la Igualdad entre los Géneros y el Empoderamiento de las Mujeres, Sra. Michelle Bachelet, a participar en esta sesión.

De conformidad con el artículo 39 del reglamento provisional del Consejo, invito al Presidente del Consejo Económico y Social, Excmo. Sr. Lazarous Kapambwe, a participar en esta sesión.

De conformidad con el artículo 39 del reglamento provisional del Consejo, invito a la Sra. Orzala Ashraf Nemat a participar en esta sesión en representación del Grupo de Trabajo de organizaciones no gubernamentales sobre la mujer y la paz y la seguridad.

De conformidad con el artículo 39 del reglamento provisional del Consejo, invito al jefe de la delegación de la Unión Europea ante las Naciones Unidas, Excmo. Sr. Thomas Mayr-Harting, a participar en esta sesión.

El Consejo de Seguridad iniciará ahora el examen del tema que figura en el orden del día.

Quisiera señalar a la atención de los miembros del Consejo el documento S/2011/598*, que contiene el

informe del Secretario General sobre la mujer y la paz y la seguridad.

También quisiera señalar a la atención de los miembros del Consejo el documento S/2011/654, que contiene una carta de fecha 20 de octubre de 2011 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Nigeria ante las Naciones Unidas.

Celebro la presencia entre nosotros del Secretario General, Excmo. Sr. Ban Ki-moon, a quien doy la palabra.

El Secretario General (*habla en inglés*): Felicito a Nigeria por el tema que ha elegido para el debate de hoy y doy las gracias a la Presidenta y a los miembros del Consejo por acceder a reunirse más temprano de lo habitual de manera que pudiera participar en esta sesión tan importante.

El Consejo de Seguridad ha recalcado reiteradamente que para consolidar la paz y afianzar los cimientos de la democracia es esencial que la mujer participe en la prevención de los conflictos y en la mediación. Es una noción que se reconoció de nuevo con la concesión del Premio Nobel de la Paz de este año a tres extraordinarias mujeres que son artífices de la paz: la Presidenta Ellen Johnson Sirleaf y Leymah Gbowee de Liberia y Tawakkul Karman del Yemen. Su ejemplo debería llevarnos a redoblar los esfuerzos para velar por la plena participación de la mujer en todos los procesos de prevención y solución de conflictos.

La Directora Ejecutiva de ONU-Mujeres, Sra. Michelle Bachelet, presentará hoy mi informe sobre la mujer y la paz y la seguridad (S/2011/598*). Como se indica en dicho informe, la participación de la mujer sigue siendo reducida tanto en cargos oficiales como en funciones de observación. Esto tiene que cambiar, y estoy decidido a velar por que el sistema de las Naciones Unidas predique con el ejemplo.

En el último año, el número de mujeres al frente de misiones de las Naciones Unidas —ya sean misiones de mantenimiento de la paz, misiones políticas o misiones de consolidación de la paz— ha pasado de seis a 33. Mis Representantes Especiales para la cuestión de los niños y los conflictos armados y sobre la Violencia Sexual en los Conflictos también son mujeres. El Departamento de Asuntos Políticos ha aumentado la proporción de mujeres candidatas en su lista de mediadores de alto nivel, miembros de equipos y expertos temáticos hasta un 35%. Actualmente hay

una especialista en cuestiones de género e inclusión que forma parte del equipo de reserva de expertos en mediación de las Naciones Unidas, y pronto se publicarán unas orientaciones para los mediadores de las Naciones Unidas para abordar cuestiones relativas a la violencia sexual en los conflictos en los acuerdos de cesación del fuego y los acuerdos de paz.

Sobre el terreno, nuestros equipos apoyan a la mujer de manera que pueda participar en la consolidación de la paz, la prevención y la gestión de conflictos y la reconciliación en el África occidental, el Asia central, los Balcanes y el Asia sudoriental. En el Afganistán, nuestra Misión sigue colaborando con redes de mujeres que luchan contra el abuso de la mujer. También hemos estado trabajando para la inclusión de la mujer en el Consejo Superior de la Paz y en los consejos provinciales de paz. En Darfur, nuestra Misión trabajó para asegurarse de que más del 30% de los representantes de la sociedad civil en las negociaciones de paz de Doha fueran mujeres. La Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur también trabaja con parlamentarias de ese país para promover el papel de la mujer en la solución del conflicto, la mitigación y la consolidación de la paz.

Por otro lado, animo a los Estados Miembros a que aumenten el número de mujeres que ocupan cargos importantes para la prevención de los conflictos a nivel internacional y a nivel regional. Esto significa más mujeres en altos cargos gubernamentales, al frente de instituciones de seguridad y en el ámbito diplomático. En los próximos meses se celebrarán reuniones internacionales para apoyar la recuperación en Sudán del Sur, Somalia, el Afganistán y Libia. Debemos aprovechar esas ocasiones para asegurarnos de que se escuche la perspectiva de la mujer.

Como los miembros del Consejo saben, he presentado un marco estratégico para acelerar la aplicación de la resolución 1325 (2000). Contiene metas e indicadores para 2014 y 2020, y se está estableciendo una base de referencia para seguir el progreso y garantizar la rendición de cuentas. Considero que convendría mejorar la transmisión al Consejo de información relativa a los avances en la situación de la mujer en los conflictos armados. También quisiera instar a los Estados Miembros a que hagan más —entre otras cosas, la aportación de fondos adicionales— para aplicar las prioridades del marco estratégico y proteger los derechos de las mujeres y las niñas.

Aunque sin lugar a dudas ha habido progreso, me preocupa profundamente que persistan los abusos graves de los derechos de la mujer. El año pasado por estas fechas lamenté las violaciones masivas ocurridas en Walikale, al este de la República Democrática del Congo. Sigo igual de alarmado. Debemos responder de manera rápida y efectiva a ese tipo de delitos independientemente del lugar y el momento en que ocurran. Debemos asegurarnos de que los responsables rindan cuentas. Debemos dar prioridad a la dignidad, la seguridad y las necesidades de la mujer.

Me comprometo a trabajar con el Consejo para velar por la plena aplicación de la resolución 1325 (2000) y las resoluciones conexas 1820 (2008), 1888 (2009), 1889 (2009) y 1960 (2010). Tengo mucho interés en escuchar las propuestas de los miembros para lograr que la mujer deje de estar al margen en materia de prevención de los conflictos y mediación para pasar a ocupar un lugar central, que es el lugar que le corresponde.

La Presidenta (*habla en inglés*): Doy las gracias al Secretario General por su declaración.

Tiene la palabra la Sra. Bachelet.

Sra. Bachelet (*habla en inglés*): Es un honor para mí dirigirme al Consejo de Seguridad y presentar el informe del Secretario General sobre la mujer y la paz y la seguridad (S/2011/598*). Doy las gracias al Secretario General por su liderazgo. Aunque se da cuenta del progreso, en el informe se recalca que es mucho más lo que se puede y se debe hacer para lograr que la mujer participe plenamente en la solución de los conflictos y en la mediación. Tal como ha recalcado el Consejo de Seguridad, la plena participación de la mujer en los esfuerzos por instaurar la paz es fundamental para consolidar la paz y la seguridad.

Esta noción se puso de manifiesto con la concesión del Premio Nobel de la Paz de este año a tres mujeres defensoras de la paz, la justicia y la democracia: la Presidenta Ellen Johnson Sirleaf de Liberia, su compatriota Leymah Gbowee y Tawakkul Karman del Yemen. Es la primera vez que en la mención del Comité del Premio Nobel se hacía directamente referencia a la resolución 1325 (2000).

Para cada una de las tres galardonadas con el Premio Nobel de la Paz de este año, hay miles de mujeres en todo el mundo que siguen luchando por la paz a pesar de enormes obstáculos. Su compromiso con

la no violencia y la igualdad puede impulsar grandes avances en lugares en los que hay resistencia al cambio. Nos corresponde a nosotros —en particular a tenor del tema del debate público de hoy— asegurarnos de que la mujer tenga las puertas abiertas a la prevención de los conflictos y la mediación.

En el informe del Secretario General se resume el progreso logrado en la aplicación de la resolución 1325 (2000) durante el último año en las cuatro esferas principales de prevención, participación, protección, y socorro y recuperación. En el informe de este año se incluye un marco estratégico para orientar la aplicación de la resolución de las Naciones Unidas hasta el año 2020 y fortalecer el sistema de rendición de cuentas de la Organización.

En el ámbito de la prevención de conflictos, se han registrado mejoras en la coordinación de los esfuerzos para prevenir las violaciones de los derechos humanos de la mujer relacionadas con los conflictos, desde el aumento de los enjuiciamientos y una mayor información sobre las amenazas a la seguridad hasta los esfuerzos de vigilancia de la comunidad. Durante el año pasado, el Representante Especial del Secretario General sobre la violencia sexual en los conflictos ha hecho galas de su determinación de combatir la impunidad y prevenir futuros ataques contra la mujer. El aumento de los enjuiciamientos por violencia sexual relacionada con los conflictos está teniendo un efecto disuasorio. Para seguir avanzando, en el informe se señala que la lucha contra la impunidad debe ir acompañada de los esfuerzos por empoderar a la mujer para que pueda seguir exigiendo rendición de cuentas. Es necesario también aumentar la participación de la mujer y la inclusión de la perspectiva de género en los sistemas de alerta temprana y de prevención de conflictos de la comunidad para que sean más eficaces.

En cuanto al ámbito de la participación de la mujer en la prevención y solución de los conflictos y la recuperación, en el informe se exhorta a que se sigan adoptando medidas para abrir las puertas y ofrecer puestos a mujeres en funciones oficiales y de observación. Como el tema del debate público de este año aborda la participación de la mujer en la mediación, es fundamental que se examine qué se puede hacer concretamente en cuanto a la poca participación de la mujer en la mediación. En el informe se pide a los Estados Miembros que adopten medidas específicas y ofrezcan incentivos financieros para que se incluyan mujeres en las delegaciones

oficiales. Se exhorta a los enviados especiales y a los mediadores a que se reúnan con mujeres dirigentes y activistas por la paz a la mayor brevedad posible en los procesos de mediación, a que celebren consultas sistemáticas con grupos de mujeres de la sociedad civil como procedimiento operativo estándar y a que compartan las informaciones de esas reuniones con el Consejo de Seguridad y el Secretario General.

En el ámbito de la protección, en el informe se describe un panorama mixto. Las misiones en la República Democrática del Congo, Haití y Darfur demuestran que las patrullas de protección y de vigilancia comunitaria dentro y en los alrededores de los campamentos, así como las escoltas de las mujeres en las actividades de subsistencia como la recolección de agua y leña, han ayudado a impedir la violencia sexual y en razón de género. Sin embargo, a pesar de los ejemplos de buena práctica, continúan las denuncias de violaciones de derechos humanos que refuerzan la necesidad de garantizar el respeto de las obligaciones jurídicas internacionales y brindar protección a la mujer contra las atrocidades.

Por último, en el ámbito del socorro y la recuperación, en el informe se señalan el aumento de la sensibilización y las respuestas a las necesidades de las mujeres y las niñas en las evaluaciones de las necesidades de los conflictos anteriores, el diseño y prestación de los servicios básicos, la facilitación del empleo temporal, y los programas de la justicia de transición, incluidos los programas de indemnización. Hay buenos ejemplos que se pueden aprovechar, tales como la cooperación entre el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Programa Mundial de Alimentos en Haití, que generó empleo temporal para 240.000 haitianos, el 40% de ellos mujeres.

En general, el sistema de las Naciones Unidas está trabajando para aumentar el gasto posterior a los conflictos en materia de empoderamiento de la mujer e igualdad entre los géneros a un mínimo de un 15% de la financiación después de los conflictos dentro de unos años. El Fondo para la Consolidación de la Paz ha lanzado recientemente una iniciativa de 5 millones de dólares para la promoción de género y un llamamiento para que se presenten propuestas para apoyar la participación de la mujer en la consolidación de la paz, y se ha comprometido a duplicar su gasto en materia de empoderamiento de la mujer para 2012.

En el informe se señala que un total de 32 países ha elaborado planes de acción nacionales sobre la base de la resolución 1325 (2000), y se espera que otros 12 finalicen pronto sus planes. Varias organizaciones regionales han aprobado políticas en cuanto a la mujer, la paz y la seguridad. En las Naciones Unidas se ha elaborado un conjunto de herramientas para equipar mejor el sistema de las Naciones Unidas a fin de garantizar que las mujeres participen en la prevención y solución de los conflictos y la recuperación, y que se creen entornos de mayor protección para las mujeres. ONU-Mujeres coordinó la creación del marco estratégico, que solicitó el Consejo de Seguridad el año pasado para orientar la aplicación de las Naciones Unidas de la resolución 1325 (2000) en el próximo decenio, que incluye un sistema de monitoreo y metas para la coordinación eficaz y una repercusión más concentrada.

Durante el año pasado, se prestó atención a la promoción de la coordinación, la rendición de cuentas y la coherencia en la aplicación de los compromisos con la mujer y la paz y la seguridad a través de iniciativas conjuntas dentro del sistema de las Naciones Unidas. Deseo reconocer y agradecer al Departamento de Asuntos Políticos su colaboración en materia de género y mediación. Agradezco también al Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y al Representante Especial del Secretario General sobre la violencia sexual en los conflictos su colaboración en materia de alerta temprana y capacitación anterior al despliegue de los contingentes en la detección y prevención de la violencia sexual en los conflictos armados.

En estos momentos se está trabajando con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y con la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos para mejorar la atención a los crímenes perpetrados contra las mujeres en los sistemas de justicia de transición, así como con la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz para reforzar las respuestas a las necesidades de las mujeres en la consolidación de la paz después de los conflictos. En las regiones del mundo, las últimas reuniones nacionales de la “jornada a puertas abiertas” entre las mujeres en la sociedad civil y altos dirigentes de las Naciones Unidas han generado una mayor participación y contribución de las mujeres a la paz y a la seguridad.

Con visión de futuro, en el informe se concluye con recomendaciones para la consideración del Consejo de Seguridad, en las que se tienen en cuenta tres amplias esferas. En primer lugar, se hace un llamamiento para que se adopten medidas concretas en situaciones que figuren en el orden del día del Consejo para fortalecer la participación de las mujeres en la solución de los conflictos y la recuperación. En segundo lugar, es necesario mejorar la información que el Consejo recibe sobre la mujer y la paz y la seguridad. En tercer lugar, es necesario que los Estados Miembros adopten medidas catalizadoras concretas.

Quisiera destacar el papel activo que el Consejo ha desempeñado en el último año. Tres de las misiones del Consejo en 2010 celebraron consultas con grupos de mujeres. Recientemente, el Consejo elaboró mandatos nuevos y renovados de las misiones, en los que se exigen medidas concretas para garantizar la inclusión de las mujeres. En el informe se exhorta a que se adopten más medidas similares de manera sistemática. Se señala también que más exposiciones informativas similares a la que formulé en abril serían valiosas para que el Consejo promoviera la aplicación de la resolución 1325 (2000). Por último, se exhorta a los Estados Miembros a que elaboren instrumentos de planificación nacional para promover los compromisos con la mujer y la paz y la seguridad, a que adopten medidas prácticas para aumentar el número de mujeres en puestos oficiales y de observación en los procesos de solución de los conflictos, a que aumenten el número de mujeres en los sectores la seguridad, de la gobernanza y del servicio exterior, y a que inviertan en las necesidades de recuperación y de justicia e indemnizaciones de las mujeres después de los conflictos.

Para concluir, quisiera citar a una representante de la sociedad civil afgana, que intervino en la Conferencia de Londres sobre el Afganistán el año pasado. Ella dijo:

“La participación de la mujer no es un componente opcional extra de la estabilización y la recuperación, sino un precursor fundamental para el éxito. El empoderamiento de la mujer les permitirá a ustedes lograr la estabilidad, la democratización y el desarrollo a largo plazos.”

Si la participación de las mujeres es fundamental, no opcional, ¿Por qué a menudo es el ingrediente que falta en la prevención de los conflictos y en la mediación?

A medida que avanzamos, necesitamos un liderazgo decidido por parte de todos nosotros —el Consejo de Seguridad, los Estados Miembros, la sociedad civil y las Naciones Unidas— para que las mujeres participen plenamente en la mediación y en la prevención de los conflictos. Ello promoverá la paz y la seguridad y profundizará la democracia en todo el mundo.

La Presidenta (*habla en inglés*): Doy las gracias a la Sra. Bachelet por su exposición informativa.

Doy ahora la palabra al Sr. Kapambwe.

Sr. Kapambwe (Zambia), Presidente del Consejo Económico y Social (*habla en inglés*): Sra. Presidenta: Le doy las gracias por haberme invitado a intervenir ante el Consejo de Seguridad, en mi calidad de Presidente del Consejo Económico y Social, sobre la importante cuestión de la mujer, la paz y la seguridad.

El examen del Consejo de Seguridad del tema de la mujer, la paz y la seguridad hace 11 años, que dio lugar a la aprobación de la resolución 1325 (2000), marcó un hito en el reconocimiento de la importancia de la igualdad de participación de la mujer y su plena participación en el mantenimiento de la paz y la seguridad, como la gestión de conflictos, el mantenimiento de la paz y la consolidación de la paz después de los conflictos. El compromiso del Consejo de Seguridad sobre este tema se basó en el trabajo realizado por el Consejo Económico y Social sobre la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer. Deseo creer que el Consejo Económico y Social sirvió como catalizador en ese sentido en virtud de su histórica aprobación de las conclusiones convenidas sobre la perspectiva de género en su período de sesiones sustantivo de 1997 y del seguimiento anual que ha llevado a cabo sobre el tema desde entonces.

Aquellos de nosotros del continente, que hemos sufrido tantos conflictos, sabemos y entendemos los terribles efectos de la guerra. También sabemos que las mujeres y las niñas sufren —directa e indirectamente— de manera desproporcionada como víctimas de los conflictos violentos.

Asimismo, sabemos que, a menos que las mujeres sean protagonistas en la reconstrucción de sus sociedades, incluso desempeñando papeles claves en las negociaciones de los acuerdos de paz, la reconciliación nacional y la revitalización de la recuperación económica, esos esfuerzos no tendrán éxito. Sabemos también que la igualdad entre los

géneros y el empoderamiento de la mujer son cuestiones que se relacionan con todas las políticas de desarrollo y deben ser el elemento fundamental en todas las políticas, incluso en las políticas de establecimiento de la paz y consolidación de la paz.

El año pasado, el Consejo Económico y Social dedicó su examen ministerial anual a las objetivos y compromisos de desarrollo convenidos internacionalmente en lo que respecta a la igualdad entre los géneros y al empoderamiento de la mujer. La declaración ministerial adoptada por el Consejo abrió caminos inexplorados en ese tema; por primera vez un órgano intergubernamental hizo hincapié en varias cuestiones intersectoriales en las que se prevé emprender acciones para ampliar positivamente los objetivos relacionados con el género. Esas cuestiones intersectoriales también son pertinentes en lo que respecta al papel de la mujer como agente que contribuye al establecimiento y la consolidación de la paz.

Deseo hacer hincapié brevemente en algunas de esas cuestiones intersectoriales que son de una pertinencia particular para este debate y que precisan un enfoque común de parte del sistema de las Naciones Unidas en los ámbitos normativo, programático y operacional.

En primer lugar, es necesario poner fin a las actitudes discriminatorias y a los estereotipos de género, incluso en el sector de la educación. Ello implica que las Naciones Unidas deben abogar firmemente por los derechos humanos de las mujeres y por la elaboración de estrategias e instrumentos de divulgación, sobre todo cuando esos derechos son violados o están amenazados.

En segundo lugar, todas las formas de discriminación y violencia contra las mujeres y las niñas deben cesar. Se insta al sistema de las Naciones Unidas a dar una respuesta coherente a este fenómeno, incluso mediante la campaña del Secretario General sobre la violencia contra la mujer. Es preciso prestar una atención particular al reconocimiento de que la violencia sexual puede ser a la vez una causa y una consecuencia del VIH/SIDA, tal como lo demuestran las situaciones de conflicto en las que ese problema es endémico.

En tercer lugar, se debe fomentar el empoderamiento pleno de la mujer, incluida la participación equitativa de las mujeres y los hombres

en el proceso de toma de decisiones. Si bien la cuestión de la necesidad de la participación de la mujer en los procesos de paz ha sido ampliamente tratada, es preciso realizar progresos en todas las esferas de la sociedad a fin de fortalecer el potencial de la mujer como agente del cambio y su contribución actual a la prevención de los conflictos.

En cuarto lugar, es importante abordar el papel crítico que desempeñan los hombres y los jóvenes como un componente importante de las políticas de género. Es preciso emprender acciones especiales para movilizar a las organizaciones de la sociedad civil que están encabezadas o integradas esencialmente por hombres para que trabajen en el tema de la igualdad entre los géneros, sobre todo en países con propensión a los conflictos, donde las mujeres y las niñas pagan un terrible precio.

En quinto lugar, la promoción de una integración plena de las mujeres en la economía formal es también particularmente relevante en los contextos de la recuperación después de los conflictos y de la consolidación de la paz, donde es preciso ofrecer nuevas oportunidades a las mujeres como parte de los dividendos de la paz y como una vía para consolidar la paz social. En ese sentido, en el marco de la Organización, los pilares del desarrollo y la seguridad están firmemente interconectados.

En sexto lugar, es necesario garantizar que las mujeres y las niñas con discapacidades no sean objeto de múltiples y agravantes formas de discriminación. Las mujeres con discapacidades relacionadas con la guerra merecen atención y apoyo particulares. La participación coordinada de los agentes humanitarios, del desarrollo, de la salud y de la protección debe recibir el impulso de nuestros órganos intergubernamentales a fin de que esta categoría particular de mujeres y niñas sea atendida debidamente.

Al hacer énfasis en estas cuestiones intersectoriales he tratado de proponer un método de acción que permita a las Naciones Unidas actuar de una manera más coherente y que nuestra labor pueda tener un efecto cada vez mayor. Si nosotros —la Asamblea General, el Consejo de Seguridad, el Consejo Económico y Social y su Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, junto con la Comisión de Consolidación de la Paz— actuamos de una manera concertada e integrada, podemos ayudar a garantizar que se registren progresos en los numerosos

ámbitos identificados por los indicadores designados para dar seguimiento a la aplicación de la resolución 1325 (2000) en el informe del Secretario General (S/2011/598*), informe que hoy tenemos a nuestra disposición.

Como sugirió mi predecesor el año pasado, en la celebración del décimo aniversario de la aprobación de esa importante resolución, es posible que el Consejo Económico y Social pueda desempeñar su función dando seguimiento y supervisando los indicadores de desarrollo por medio de su Comisión de Estadísticas sobre la violencia contra la mujer. Dada su extensa experiencia en el examen del logro de los objetivos de desarrollo, en particular de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, el Consejo podría ocuparse de esta tarea con un verdadero dominio del tema y con el respaldo institucional que aportan el sistema de las Naciones Unidas, en general, y sus órganos subsidiarios, en particular.

Los miembros del Consejo Económico y Social también están comprometidos a proveer la orientación necesaria a los organismos, fondos y programas para la ejecución de las medidas que requieran la aplicación de la resolución 1325 (2000), en particular aquellas relacionadas con la coordinación de las acciones humanitarias, la transición de la fase de socorro a la de desarrollo y la promoción del papel y de la participación activa de la mujer en la búsqueda del desarrollo sostenible.

La Presidenta (*habla en inglés*): Doy las gracias al Sr. Kapambwe por su exposición informativa.

Tiene ahora la palabra la Sra. Orzala Ashraf Nemat.

Sra. Nemat (*habla en inglés*): Deseo dar las gracias a la representante de Nigeria, Presidenta del Consejo de Seguridad, por invitarnos a hacer uso de la palabra. Tengo el honor de hablar en nombre del Grupo de Trabajo de organizaciones no gubernamentales sobre la Mujer y la Paz y la Seguridad, una coalición de organizaciones internacionales de la sociedad civil que aboga por una participación equitativa y plena de la mujer en todos los esfuerzos por mantener la paz y la seguridad internacionales. Personalmente, como veterana defensora de los derechos de la mujer en el Afganistán, me complace estar sentada a esta mesa de tan alto nivel.

Como informó el Secretario General, hemos podido constatar algunos progresos en la aplicación del programa de trabajo de la mujer, la paz y la seguridad, sobre todo en el marco del sistema de las Naciones Unidas. La creación de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad entre los Géneros y el Empoderamiento de la Mujer (ONU-Mujeres), una vez dotada de los fondos necesarios y con la asesoría de los defensores de los derechos humanos de las mujeres, ofrece a los gobiernos y a la sociedad civil nuevas posibilidades para realmente avanzar en el tema de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer. El creciente número de referencias a la mujer, la paz y la seguridad en los informes de las Naciones Unidas, junto con las renovaciones de los mandatos por parte del Consejo de Seguridad son acogidos con gran beneplácito. Asimismo, fue acogida con beneplácito la aprobación por el Consejo de Seguridad, en diciembre de 2010, de la resolución 1960 (2010) sobre la mujer, la paz y la seguridad, que se centra en el fortalecimiento de la prevención de la violencia sexual en los conflictos, y en la respuesta a este fenómeno.

No obstante lo anterior, también estamos de acuerdo con el Secretario General en que la aplicación aún está lejos de marchar normalmente. Ello es particularmente cierto en lo que respecta a la aplicación de las disposiciones contenidas en el párrafo 1 de la resolución 1325 (2000) sobre la mujer, la paz y la seguridad, a saber:

“la representación de la mujer en todos los niveles de adopción de decisiones de las instituciones y mecanismos nacionales, regionales e internacionales para la prevención, la gestión y la solución de conflictos.”

Por consiguiente, el tema de este debate general es especialmente oportuno. Como sé por mi experiencia en el Afganistán, las mujeres son esenciales en todos los esfuerzos por crear y mantener la paz y la seguridad, y en todo el mundo existen ejemplos —en Liberia, Kenya, Sierra Leona, Nepal, el Yemen, Guatemala, Irlanda del Norte y en muchos otros países— que demuestran que las mujeres pueden ser dirigentes eficaces en la prevención de conflictos y en todos los aspectos de la consolidación de la paz. Sin embargo, seguimos tropezando con obstáculos políticos y prácticos en el ejercicio de nuestro derecho a participar plena y significativamente en todas las fases del proceso. Es especialmente frustrante que se nos haya marginalizado reiteradamente, pese a los

numerosos compromisos nacionales e internacionales ya contraídos para incluirnos en la mesa de toma de decisiones.

Existen tres medidas urgentes que las Naciones Unidas y sus Estados Miembros deben adoptar: aumentar el papel de la mujer en la prevención de los conflictos, satisfacer el derecho de la mujer a participar plenamente en las decisiones relativas al futuro de sus países, incluidos los procesos de paz, y garantizar que los derechos idénticos de la mujer son parte esencial de los acuerdos de paz y de todos los arreglos políticos.

En cuanto a la primera medida —aumentar el papel de la mujer en la prevención de los conflictos—, la manera más efectiva de garantizar la paz y la seguridad para todos es, desde luego, previniendo los conflictos. Sin embargo, demasiado a menudo los esfuerzos nacionales e internacionales por hacerlo así hacen caso omiso de la importante labor que las mujeres están realizando en sus comunidades para abordar las causas subyacentes del conflicto, o, lo que es peor, la socavan.

Al buscar la manera de prevenir eficazmente el conflicto, las autoridades nacionales e internacionales deben preguntarnos a nosotras, las mujeres, qué lecciones hemos aprendido y qué recomendaciones tenemos que hacer para hacer frente a las causas subyacentes de los conflictos. Si queremos proseguir y intensificar nuestra labor en la prevención de los conflictos es necesario que contemos con el apoyo del Consejo para garantizar nuestra seguridad y asegurar la realización de investigaciones independientes sobre cualquier ataque que se nos haga, el control efectivo de las transferencias de armas y la financiación sostenida para aplicar nuestros programas.

En segundo lugar, al satisfacer el derecho de la mujer a participar plenamente en las decisiones relativas al futuro de nuestros países, inclusive en los procesos de paz, es vital que la mujer que vive en las zonas afectadas por los conflictos sea plenamente capaz de ejercer su idéntico derecho para forjar el futuro de su país. Las Naciones Unidas y sus Estados Miembros han expresado reiteradamente un compromiso con ese principio. Sin embargo, el sentido de urgencia ha sido escaso o inexistente para comprender eso. Un compromiso con la participación idéntica y plena de la mujer requiere que participemos de inmediato en la redacción y la negociación de todos

los acuerdos de paz y en la reforma de las instituciones políticas, de seguridad y de justicia pertinentes.

Por ejemplo, en los próximos 12 meses presenciaremos nuevas elecciones en la República Democrática del Congo, una transición política continua en el Oriente Medio y en el norte de África, y constantes esfuerzos para llevar la paz al Afganistán. En todas esas situaciones, instamos encarecidamente al Consejo a que apoye la plena participación de la mujer en la reforma constitucional y legislativa, a que apoye a las candidatas políticas mujeres y a que aporte entornos seguros para las mujeres a fin de que puedan ejercer sus derechos en los procesos electorales.

Hay que fomentar el desarrollo del liderazgo de la mujer en los procesos de paz en los niveles local, nacional e internacional. Con el fin de asegurar que las voces de los elementos más marginalizados se escuchen en esos procesos, los esfuerzos de los grupos de mujeres por fortalecer los vínculos entre las comunidades, así como las negociaciones a nivel nacional, requieren una mayor inversión y protección.

Existe una importante relación entre el compromiso político de alto nivel y su conversión práctica sobre el terreno o a nivel local. Por ejemplo, en el Afganistán, cuando pedimos que se protegiera a las candidatas mujeres provinciales, las autoridades centrales se pusieron inmediatamente de acuerdo para facilitar esa protección. Sin embargo, cuando las candidatas mujeres provinciales intentaron ponerse en contacto con las autoridades locales, se hizo caso omiso o se burlaron de ellas y de sus preocupaciones en materia de seguridad, y se les dijo que esa protección sería despilfarrar recursos.

En tercer lugar, en cuanto a garantizar que los derechos idénticos de la mujer forman parte esencial de los acuerdos de paz y de todos los arreglos políticos, ha sido frustrante comprobar que el reconocimiento pleno de todos los derechos aún no se ha incluido de manera coherente en las conversaciones y los acuerdos de paz, y que, aparentemente, existe un escaso sentido de la urgencia para mejorar eso. En demasiados casos, como en el caso del Sudán en 2005, incluso cuando se incluyó a las mujeres en las conversaciones de paz, en los acuerdos no se han tenido en cuenta sus derechos.

El debate general de hoy se centra en la cuestión de la seguridad de la mujer. Cuando se pregunta a las mujeres afganas por su definición de la seguridad, utilizamos la expresión “*amnyat wamasunia*”, con la

que queremos decir un sentido amplio de la seguridad en la vida social y pública cotidiana. El éxito de los acuerdos de paz no debe medirse únicamente por el hecho de que se hayan firmados, sino por las mejoras reales y medibles en materia de seguridad para la mujer y todos los miembros de la comunidad.

La paz es un proceso, no un acontecimiento. Esperamos que los Estados Miembros, incluidos los miembros del Consejo de Seguridad, garanticen que se nombre de manera coherente a mujeres como mediadoras y que se asegure que nuestros derechos forman parte esencial de los procesos y las conclusiones de paz. Hemos sido testigos de la diferencia que sus mujeres aportan cuando participan en la prevención y la solución de los conflictos, lo que se ha puesto de relieve últimamente con la concesión del premio Nobel de la paz a mujeres de Liberia y del Yemen por esa labor.

Para concluir, quisiera subrayar que las mujeres, especialmente en las situaciones afectadas por los conflictos, no deben ser consideradas víctimas; más bien, debemos reconocerlas debidamente como poderosos agentes del cambio.

La Presidenta (*habla en inglés*): Doy las gracias a la Sra. Nemat por su declaración.

Daré ahora la palabra a los miembros del Consejo de Seguridad.

Sr. Mark Lyall Grant (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*habla en inglés*): Sra. Presidenta: Le agradezco que haya convocado este importante debate general sobre la mujer y la paz y la seguridad. Quisiera agradecer a Michelle Bachelet, a Lazarous Kapambwe y a Orzala Ashraf Nemat sus exposiciones informativas de esta mañana.

Quisiera agradecer especialmente al Secretario General el interés personal que ha mostrado en esta importantísima cuestión del orden del día. Si bien apoyamos el proyecto de la amplia declaración de la Presidencia que aprobaremos en este debate, lamento que, debido a la posición de algunos, no hayamos podido acoger sin reservas el informe del Secretario General (S/2011/598*). El Reino Unido acoge con sumo agrado ese informe.

Las mujeres desempeñan un papel fundamental en la consolidación de la estabilidad de los países que corren el riesgo de caer en un conflicto. Pese a nuestros esfuerzos comunes, siguen estando subrepresentadas en

los procesos de paz, en la labor dedicada a detectar los primeros indicios de conflicto y en la mediación entre las partes en conflicto. Se ha logrado algún progreso, pero una paz duradera y sostenible no puede asegurarse hasta tanto se incluya la participación de la mujer en todo el ciclo del conflicto.

Desde luego, el Consejo podría no ser el mejor ejemplo. Con cinco mujeres como Representantes Permanentes titulares y adjuntas que dejan el Consejo a finales de este año, podría haber solamente dos Representantes Permanentes titulares y adjuntas en torno a esta mesa, ambas de los Estados Unidos.

Tengo tres observaciones que formular en el debate de hoy. La primera se refiere al apoyo a la función de ONU-Mujeres y a la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos; la segunda se refiere a la necesidad de hacer más para prevenir los conflictos y para la alerta temprana, y la tercera destaca la labor que el Reino Unido ha realizado a través de su plan de acción nacional sobre la mujer y la paz y la seguridad.

Desde que asumió su posición como Secretaria General Adjunta y Directora Ejecutiva de ONU-Mujeres, Michelle Bachelet ha fomentado apasionada y eficazmente el tema de la mujer y la paz y la seguridad. Contando con el apoyo de las Representantes Especiales Radhika Coomaraswamy y Margot Wallström, ONU-Mujeres desempeña un papel esencial en la coordinación de los esfuerzos internacionales más amplios para aplicar todas las resoluciones de las Naciones Unidas sobre la mujer y la paz y la seguridad. Encomiamos, particularmente, los esfuerzos por mejorar la elaboración de informes sistemáticos sobre los progresos logrados gracias a la detección de indicadores y un marco estratégico, incluido el marco estratégico de la Campaña de las Naciones Unidas contra la Violencia Sexual en los Conflictos. En julio, el Reino Unido prometió 16 millones de dólares en un período de dos años a ONU-Mujeres en apoyo a esa importante labor.

Tenemos la responsabilidad de utilizar todos los medios a disposición de las Naciones Unidas para prevenir los conflictos o su reanudación. Los Estados Miembros de las Naciones Unidas deben estar dispuestos a invertir cuanto antes en apoyo de los países que salen de un conflicto y reaccionar con rapidez ante el estallido de una crisis. También debemos seguir alentando la promoción y el despliegue, a invitación de

los gobiernos, de especialistas y enviados especiales de las Naciones Unidas en el ámbito de la mediación. El Reino Unido acoge con beneplácito el llamamiento del Secretario General para aumentar el número de mediadoras de alto nivel.

Ahora quisiera referirme brevemente a los planes de acción nacionales. El Reino Unido considera que los planes de acción nacionales ofrecen una oportunidad importante a los Estados Miembros para que contraigan sus propios compromisos de reducir los efectos de los conflictos en las mujeres y las niñas y promover su inclusión en la solución de conflictos. A lo largo del año pasado, el Reino Unido respaldó los esfuerzos mundiales para aplicar la resolución 1325 (2000). En el Afganistán, el Reino Unido financió toda una gama de medidas adoptadas por el Equipo de tareas de justicia penal a fin de minimizar las barreras relacionadas con el género para trabajar en un entorno de gran pertinencia para la aplicación de la ley. También apoyamos los esfuerzos del Gobierno de Nepal para elaborar su propio plan de acción nacional a fin de generar, entre muchas otras cosas, una labor que permita ayudar a las mujeres y niñas que han sido víctimas de violencia sexual. Queremos alentar a más países a que elaboren planes de acción nacionales para fortalecer la aplicación de la resolución 1325 (2000) y las resoluciones conexas.

La Primavera Árabe ha demostrado que las amenazas a la seguridad y a las mujeres y niñas en particular cambian constantemente. En nuestra labor sobre la mujer y la paz y la seguridad tenemos que ser suficientemente flexibles para responder a las nuevas amenazas y desafíos a medida que surgen. Hay tendencias sociales y económicas radicales y positivas. El Consejo debe demostrar que podemos responder a estas tendencias. En esta y otras cuestiones, debemos demostrar que estamos en el lado correcto de la historia. Concretamente, debemos garantizar que las estructuras de gobierno que se adopten después de los conflictos no socaven el papel y participación de la mujer en la sociedad, y que las mismas oportunidades estén disponibles tanto para los hombres como para las mujeres.

El Reino Unido considera que la inclusión de la mujer en las soluciones políticas y en los procesos de paz, la protección de las mujeres y las niñas en las situaciones de violencia armada y el acceso de las mujeres a la seguridad y la justicia son elementos

fundamentales para tener sociedades más pacíficas y estables.

En un año en el que se ha otorgado el Premio Nobel de la Paz a tres mujeres impresionantes, compartimos la esperanza del Comité Noruego del Premio Nobel de que juntos podamos realizar el gran potencial que representa la mujer para la paz y la democracia.

Sra. Viotti (Brasil) (*habla en inglés*): Doy las gracias al Secretario General por sus observaciones y por su informe (S/2011/598*). También doy una cálida bienvenida a este Consejo al Presidente del Consejo Económico y Social, Embajador Lazarous Kapambwe, y a la Directora Ejecutiva de ONU-Mujeres, Sra. Michelle Bachelet, y les doy las gracias por sus exposiciones informativas. Permítaseme también dar las gracias a la representante del Grupo de Trabajo de organizaciones no gubernamentales sobre la mujer y la paz y la seguridad por su intervención.

El programa sobre la mujer y la paz y la seguridad ha sido un catalizador para un mayor compromiso de la sociedad civil con el Consejo. Esto ha enriquecido nuestra labor y nos ha dado acceso a nuevas perspectivas e información. En todas las sociedades hay obstáculos reales que se interponen a la participación política de la mujer. Incluso en países que han defendido los derechos de la mujer durante decenios, persisten las barreras insidiosas para llegar a la igualdad real. Hoy, nos reunimos para analizar cómo podemos seguir avanzando hacia la plena participación de la mujer en la solución y la mediación de conflictos.

El tema de la participación de la mujer en las conversaciones de paz y en otras negociaciones relacionadas con los conflictos contiene, sin duda, más de un elemento de justicia. Es también una cuestión de eficacia, que tiene una repercusión directa en el éxito de la solución de conflictos y de los esfuerzos de mediación. La mujer puede traer a la mesa perspectivas únicas sobre cuestiones como la impunidad, la rendición de cuentas y la justicia. Si estas perspectivas se abordan en las negociaciones, la posibilidad de lograr una paz sostenible será mucho mayor.

El Brasil se ve alentado por los progresos realizados para mejorar los indicadores sobre la mujer y la paz y la seguridad. Subrayamos la importancia de que se atengan estrictamente a las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad. Los indicadores, sin embargo, no son un fin en sí mismos. Nos ayudan a

obtener una mejor comprensión de la situación y a evaluar los avances que se han logrado hacia la consecución de nuestros objetivos. En ese contexto, acogemos con satisfacción y apoyamos el marco estratégico que el Secretario General ha presentado para guiar la aplicación por las Naciones Unidas de la resolución 1325 (2000).

El mes pasado, durante el debate general y en una reunión dedicada a la participación política de la mujer, la Presidenta Dilma Rousseff señaló claramente que el empoderamiento de la mujer ocupa un lugar prominente en el programa del Brasil. Hemos promulgado una legislación avanzada sobre la protección de la mujer, hemos creado estaciones de policía especializadas para asuntos de la mujer y hemos colocado a la mujer en el centro de nuestro programa de transferencia de efectivo denominado Bolsa Familia. Estas son experiencias valiosas que estamos dispuestos a compartir con otros países, incluidos aquellos que salen de situaciones de conflicto.

El Brasil participa intensamente en las actividades de cooperación con una serie de países que salen de situaciones de conflicto. En el Brasil, la participación de la mujer en los procesos de adopción de decisiones que abordan estos asuntos aumenta constantemente, de conformidad con la amplia tendencia que se observa en la política del Brasil de manera más general, tanto en el ámbito ejecutivo como en el legislativo. Hoy, casi la tercera parte de los ministros del Gabinete de la Presidenta Dilma son mujeres, incluidas muchas que se ocupan de responsabilidades fundamentales del Gobierno. Las mujeres también han avanzado hacia el primer plano de la diplomacia del Brasil, ocupando cada vez más puestos y de más importancia en nuestro servicio exterior.

Para concluir, quisiera recalcar un aspecto fundamental. El apoyo del Consejo al empoderamiento de la mujer en las situaciones de conflicto y posteriores a los conflictos es muy importante. Ahora bien, no puede permanecer por sí solo. La participación política eficaz y sostenible de la mujer depende de la inclusión social y de las oportunidades económicas. La labor de la Asamblea General, del Consejo Económico y Social y de ONU-Mujeres en este contexto exige nuestro apoyo pleno para que podamos lograr los objetivos del programa sobre la mujer y la paz y la seguridad.

Sr. Sangqu (Sudáfrica) (*habla en inglés*): Mi delegación quisiera manifestar su sincera gratitud al Secretario General, a la Secretaria General Adjunta, Sra. Michelle Bachelet, al Embajador Lazarous Kapambwe, en su calidad de Presidente del Consejo Económico y Social, y a la Sra. Nemat, quien interviene en nombre del Grupo de Trabajo de organizaciones no gubernamentales sobre la mujer y la paz y la seguridad, por sus declaraciones. También agradecemos la presencia de la Vicesecretaria General en este debate.

Sudáfrica acoge con beneplácito la convocación de esta importante sesión. La aprobación de la histórica resolución 1325 (2000) hace 11 años marcó un hito importante en el reconocimiento del papel que la mujer puede desempeñar en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, sobre todo en los procesos de adopción de decisiones relacionados con la prevención y la solución de conflictos. A la luz de ese logro, a Sudáfrica le alientan los distintos marcos que se han creado para garantizar la aplicación de esa resolución, en especial la creación de ONU-Mujeres, bajo el liderazgo de la Sra. Michelle Bachelet.

Estos acontecimientos positivos son fundamentales para promover el programa sobre la mujer y la paz y la seguridad. Nos permitirá que este importante tema ocupe en todo momento un lugar prominente en el programa del sistema de las Naciones Unidas, y garantizará una mayor coordinación en la programación de políticas en favor de las mujeres y las niñas en el sistema de las Naciones Unidas.

De hecho, se han logrado avances importantes en la aplicación de la resolución 1325 (2000), como se destaca en el informe del Secretario General (S/2011/598*). No obstante, debemos decir claramente que persisten deficiencias en la aplicación de la resolución 1325 (2000), así como evidentes disparidades en relación con el papel de la mujer en la diplomacia preventiva, los procesos de paz oficiales y la mediación. Por ello, acogemos con beneplácito los marcos institucionales y normativos presentados en el informe del Secretario General, en especial su plan de acción de siete puntos para la consolidación de la paz con una perspectiva de género, cuyo objetivo es establecer procedimientos operativos estándar para tratar las cuestiones de género en la estructura de las Naciones Unidas para la consolidación de la paz y la solución de los conflictos.

Acogemos con beneplácito, además, las recomendaciones y el marco de resultados estratégicos que se enuncian en el informe del Secretario General, que constituyen una propuesta concreta para incluir a las mujeres en la prevención y la mediación de conflictos. En especial, deseamos subrayar la importancia de designar a mujeres para que dirijan los procesos de negociación y de aumentar el número de mujeres en el servicio exterior y en las instituciones de seguridad.

Igualmente, la propuesta de aumentar el número de mujeres policías y militares en las misiones de las Naciones Unidas es muy conveniente para poder atender a las necesidades concretas de la mujer en las situaciones de conflicto y posteriores a los conflictos.

A ese respecto, Sudáfrica es uno de los Estados que tiene la más alta representación de mujeres en todas las esferas de Gobierno. Las mujeres también están al frente de los ministerios en las esferas de las relaciones internacionales, la cooperación y la defensa. En el ámbito del mantenimiento de la paz, hemos desplegado funcionarios encargados de incorporar la perspectiva de género en altos cargos de mando en las misiones de mantenimiento de la paz para garantizar que se atiendan las cuestiones relacionadas con las mujeres. Además, somos uno de los tres principales países que aportan contingentes con el mayor número de mujeres en las misiones de mantenimiento de la paz.

En el pasado reciente, una mujer de Sudáfrica ocupó el cargo de Comisionada de Policía Adjunta de la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur. Creemos que la presencia de mujeres en las misiones de mantenimiento de la paz beneficia positivamente a las mujeres y las niñas locales, incluidos otros grupos vulnerables en los países que enfrentan o salen de un conflicto.

Basándose en su experiencia pasada, Sudáfrica es consciente de la importancia de las mujeres como pacificadoras y facilitadoras en los procesos políticos y las iniciativas de consolidación de la paz, especialmente a nivel de base. Las mujeres en todos los niveles de la sociedad deben desempeñar un papel en la prevención de conflictos y la consolidación de la paz como agentes de cambio. En este sentido, *South African Women in Dialogue* ha participado activamente en organizaciones de mujeres en países como Burundi, la República Democrática del Congo y el Sudán para compartir la experiencia y las lecciones aprendidas con las mujeres en Estados que salen de un conflicto.

Sudáfrica sigue contribuyendo a la divulgación relativa a la aplicación de la resolución 1325 (2000) a través de estructuras como la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo, la Unión Africana y la Organización Panafricana de Mujeres. Con ese fin, Sudáfrica celebró en mayo la Cumbre sobre las Mujeres, la Paz y la Seguridad del Movimiento de Mujeres Progresistas de Sudáfrica.

De hecho, al felicitar a las tres mujeres notables que recibieron este año el Premio Nobel de la Paz, la Presidenta Johnson-Sirleaf, de Liberia, su compatriota la Sra. Leymah Gbowee y la Sra. Tawakkul Karman, de Yemen, el Presidente Jacob Zuma destacó la importante contribución que las mujeres siguen desempeñando en su continua lucha por alcanzar los derechos de la mujer, la dignidad, la paz y el desarrollo en todo el mundo. La gran mayoría de las mujeres no participan en el inicio de las guerras pero siguen siendo las principales víctimas de la guerra y el conflicto. Mucho después de que las armas han dejado de disparar, sus hijos y sus familias siguen sufriendo los efectos devastadores de las secuelas del conflicto. Las mujeres son las que quedan para recoger las piezas y reconstruir a las familias y a sus comunidades.

Las mujeres también sufren de manera desproporcionada a causa de la pobreza. Un aspecto importante en la promoción de la paz y la prevención del conflicto es procurar una justicia y un desarrollo económicos más grandes y equitativos. A pesar de que las mujeres están ahora en mejor posición para asumir funciones de liderazgo en la prevención de los conflictos y la mediación, esas funciones no tendrán ningún significado si no se atienden adecuadamente las causas profundas de los conflictos, que en gran medida están vinculadas al desarrollo.

Para concluir, como miembros del Consejo de Seguridad debemos promover la incorporación de la perspectiva de género de las iniciativas de diplomacia preventiva en las renovaciones de nuestros mandatos. Eso podrá lograrse, en primer lugar, con la utilización efectiva de las mujeres como mediadoras, incluso a través de los buenos oficios del Secretario General; en segundo lugar, aumentando el número de mujeres Representantes Especiales; en tercer lugar, haciendo el máximo uso del conocimiento especializado de ONU-Mujeres sobre la perspectiva de género, y en cuarto lugar, incorporando la perspectiva de género a la labor del Grupo de Trabajo especial sobre la prevención y la solución de conflictos en África.

Por último, Sudáfrica acoge con satisfacción la adopción del proyecto de declaración de la Presidencia que tenemos ante nosotros.

Sra. Chowdhary (India) (*habla en inglés*): Sra. Presidenta: En primer lugar, quiero darle las gracias por haber organizado este debate abierto sobre el importante tema de la participación de la mujer y su papel en la prevención de los conflictos y la mediación, como parte de nuestras deliberaciones en curso sobre la mujer y la paz y la seguridad.

Tenemos ante nosotros el informe del Secretario General (S/2011/598*), y hemos escuchado las exposiciones informativas del Secretario General Ban Ki-moon, de la Directora Ejecutiva de ONU-Mujeres, Sra. Michelle Bachelet, del Presidente del Consejo Económico y Social, Embajador Lazarous Kapambwe, y de la representante de la organización no gubernamental, Sra. Orzala Ashraf Nemat. Quiero darles las gracias por sus amplias exposiciones informativas.

También debemos reconocer que el tema de la mujer y la paz y la seguridad tiene varias implicaciones transversales y multidimensionales. Por lo tanto, no es posible sobrestimar la necesidad de debatir esos temas en el foro universal, la Asamblea General.

La igualdad de género y el empoderamiento de la mujer siguen siendo las esferas clave del desarrollo social y la justicia distributiva a nivel mundial. El empoderamiento de la mujer desde el punto de vista político, económico, educativo y legal ha sido un objetivo importante del Gobierno de la India. Estamos orgullosos de que la India haya dado igualdad de voto a las mujeres desde hace más de 60 años, en el momento de nuestra independencia. En 1992 enmendamos nuestra Constitución y se reservó a las mujeres el 33% de los puestos en las instituciones y los órganos de gobierno a nivel local y de distrito. Posteriormente se elevó a un 50% en 2009. En la actualidad, más de 1,5 millones de mujeres han sido elegidas representantes en los órganos locales. Esa es la mayor movilización de mujeres en todo el mundo en materia de política en el Gobierno local y en los niveles rurales y de distrito.

En los planes quinquenales formulados por el Gobierno de la India para el desarrollo económico se reconoce el importante papel de las mujeres como agentes de crecimiento y cambio socioeconómico sostenido incorporando propuestas de empoderamiento de género. El empoderamiento de las mujeres es

esencial para promover el desarrollo sostenible en general. Esto también se aplica en las situaciones de conflicto. Creemos que la participación de las mujeres en todas las etapas del proceso de paz —la prevención de los conflictos, las negociaciones de paz, el mantenimiento de la paz y la reconstrucción luego de un conflicto— es esencial para la paz y la seguridad duraderas.

Los aspectos clave de la reconstrucción luego de un conflicto, como la recuperación económica, la cohesión social y la legitimidad política, requieren la participación activa de las mujeres. La resolución 1325 (2000) fue una pieza fundamental de la legislación internacional en nuestros esfuerzos relativos a la mujer y la paz y la seguridad. Las Naciones Unidas, los Estados miembros y la sociedad civil han hecho un esfuerzo constante y notable en la aplicación de la resolución. Sin embargo, los resultados siguen siendo dispares, y hay brechas importantes en la aplicación plena de sus disposiciones.

El sistema de las Naciones Unidas ha elaborado un amplio conjunto de indicadores para evaluar los progresos alcanzados en la aplicación de la resolución 1325 (2000). Sin duda, hemos tomado conocimiento de esos indicadores. Creemos que esos indicadores y parámetros deben ser debatidos y desarrollados conceptualmente en consultas intergubernamentales amplias antes de adoptarlos finalmente. Uno también debe ser consciente de la dificultad de obtener datos fiables y verificables, en particular en las situaciones de conflicto.

Se pide a las Naciones Unidas que hagan más con respecto a la mujer y la paz y la seguridad, inclusive a través de la incorporación de la perspectiva de género en el sistema de las Naciones Unidas y en las misiones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. Elogiamos la labor del Secretario General por la incorporación de la perspectiva de género en el proceso de contratación de las Naciones Unidas. El número de mujeres en los altos niveles de decisión y la participación de las mujeres en la planificación de la misión, las operaciones de mantenimiento de la paz y los esfuerzos de consolidación de la paz ha aumentado. Sin embargo, los números siguen siendo muy bajos.

Como se indica en el informe del Secretario General, la presencia de las Naciones Unidas en situaciones de conflicto y después de los conflictos —misiones sobre el terreno y equipos en los países—

debe conseguir una mayor coherencia y coordinación en la solución de las cuestiones relativas a la mujer y la paz y la seguridad, incluso a través del suministro oportuno de conocimientos especializados específicos en cuestiones de género.

Los nombramientos de un Representante Especial del Secretario General sobre la violencia sexual en los conflictos y de algunas enviadas especiales también son acontecimientos positivos. Es importante que los representantes especiales trabajen de manera coordinada entre sí y con otros órganos de las Naciones Unidas. Eso no es solo para asegurar la utilización óptima de los recursos y evitar la duplicación, sino también para promover una mayor coherencia.

Acogemos con beneplácito los esfuerzos que realiza ONU-Mujeres para promover considerablemente la acción de las Naciones Unidas relativa a la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer, incluso en la esfera de la mujer y la paz y la seguridad. Es necesario que los Estados Miembros y todos en el sistema de las Naciones Unidas apoyen sus esfuerzos. Por su parte, el Consejo debe suministrar los recursos necesarios para cumplir esos mandatos.

Coincidimos con todos los que respaldan un aumento en el despliegue de personal militar y policial en las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, y estamos de acuerdo en que se brinde a todo el personal militar y policial la capacitación adecuada para que cumpla con eficacia sus responsabilidades. La India fue el primer país en desplegar una unidad de mantenimiento de la paz totalmente femenina compuesta de 100 efectivos en Liberia en 2007. Nos hemos ofrecido a contribuir más unidades de ese tipo. La India es el país que ha aportado más efectivos en la historia de las Naciones Unidas. Nos enorgullece mucho la trayectoria ejemplar de nuestros efectivos de mantenimiento de la paz, tanto hombres como mujeres, en lo que respecta a la protección de las mujeres, los niños y los necesitados en situaciones de conflicto.

La promoción y la protección de los derechos humanos de las mujeres y las niñas en los conflictos armados siguen planteando un desafío acuciante. En resoluciones anteriores, el Consejo ha reconocido la vulnerabilidad específica que sufren las mujeres en los conflictos y el hecho de que soportan una carga desproporcionada del conflicto armado, incluso cuando en la mayoría de los casos no participan directamente

en el combate. Debe haber tolerancia cero para la violencia por motivos de género, y los incidentes de violencia basada en el género deben ser condenados categóricamente. Todos los casos de violencia basada en el género que se registren en un conflicto armado, ya sea que los hayan cometido las partes en el conflicto, el personal de mantenimiento de la paz o los agentes humanitarios, deben ser investigados con prontitud y los responsables deben ser enjuiciados.

La comunidad internacional debe adoptar todas las medidas necesarias para garantizar la seguridad de las mujeres y los niños. También consideramos que la sociedad civil y las comunidades locales son asociados valiosos en este empeño, y esperamos trabajar con ellos para promover este cometido.

Para concluir, permítaseme reafirmar el compromiso de la India de contribuir positivamente a los esfuerzos de las Naciones Unidas destinados a proteger a los sectores vulnerables, incluidas las mujeres y los niños, en situaciones de conflicto y posteriores a los conflictos. Asimismo, solicito a la comunidad internacional que intensifique su cooperación proporcionando recursos y compartiendo experiencias y conocimientos especializados para consolidar la capacidad en esta esfera.

Sr. Messone (Gabón) (*habla en francés*): Sra. Presidenta: A mi delegación le complace que usted presida nuestra labor mientras el Consejo de Seguridad celebra el debate temático anual sobre la mujer y la paz y la seguridad. Encomiamos su iniciativa de organizarlo.

Damos las gracias al Secretario General, a la Secretaria General Adjunta, Sra. Bachelet, al Embajador Kapambwe del Consejo Económico y Social y a la Sra. Nemat por sus exposiciones informativas. Agradecemos la presencia de la Sra. Chowdhary, del Parlamento de la India.

Como los miembros saben, hace dos años el Gabón atravesó una transición política que fue dirigida de manera notable por dos mujeres: la Presidenta del Senado y la Presidenta de la Corte Constitucional. Al dirigirse a la Asamblea General en su sexagésimo sexto período de sesiones, el Presidente de la República Gabonesa, Sr. Ali Bongo Ondimba, recordó la gran prioridad que el Gabón concede a la participación efectiva de las mujeres en la mediación y en la prevención de los conflictos (véase [A/66/PV.16](#)).

Hace unas semanas celebramos el otorgamiento del Premio Nobel de la Paz a tres mujeres: la Presidenta de Liberia, Sra. Ellen Johnson-Sirleaf, la activista liberiana, Sra. Leymah Gbowee, y la activista yemenita, Sra. Tawakkul Karman. Este año, esas tres mujeres encarnan claramente la cuestión misma que estamos examinando.

El Consejo de Seguridad alcanzó un consenso después de más de un decenio al reconocer, a través de la aprobación de la resolución 1325 (2000) el 31 de octubre de 2000, el papel decisivo que desempeñan las mujeres en la prevención y la resolución de los conflictos y en la consolidación de la paz. En su declaración de la Presidencia [S/PRST/2001/31](#), el Consejo asumió compromisos sobre esta cuestión. Al hacerlo, estableció que, sin la participación efectiva de las mujeres en los procesos de paz, nuestros esfuerzos destinados a mantener la paz y la seguridad internacionales siempre serían incompletos y producirían resultados insatisfactorios.

En el asunto que se examina, consideramos que existen tres aspectos esenciales para lograr una acción coherente y fructífera. Primero, fortalecer nuestro marco normativo en los planos internacional, regional y nacional. Segundo, debemos esforzarnos por consolidar la capacidad, especialmente a través de las misiones de mantenimiento de la paz y en la etapa de consolidación de la paz y de reconstrucción. Por último, debemos establecer un vínculo más firme entre la protección de las mujeres y los niños y la prevención de los conflictos armados centrando la atención en las causas subyacentes de esos conflictos.

Observamos que se han logrado avances considerables en la elaboración de un marco normativo destinado a fortalecer la acción de la comunidad internacional. La resolución 1325 (2000) es la base de esa estructura. Esa base se ha ampliado y ahora constituye un cuerpo normativo con las resoluciones 1820 (2008), 1888 (2009), 1889 (2009) y 1960 (2010). Juntas, esas resoluciones ofrecen al Consejo y a la comunidad internacional en general un importante conjunto de valores y principios que pueden orientar nuestra acción en la participación, la protección, el fomento de la capacidad y la lucha contra la impunidad, pero también en la rehabilitación y la reintegración de las mujeres en la sociedad en el contexto de la consolidación de la paz.

Acogemos con beneplácito que en la mayoría de las resoluciones del Consejo de Seguridad se presta una atención especial a la cuestión de la participación efectiva de las mujeres. Esa tendencia positiva debe mantenerse para que llegue a ser una parte esencial de la labor del Consejo y de las Naciones Unidas.

A la luz de las realidades persistentes en las situaciones de conflicto, especialmente la continuación de la violencia contra las mujeres, necesitamos un compromiso renovado por parte de todos los protagonistas, principalmente de los Estados, pero también de las instituciones gubernamentales regionales y de las organizaciones de la sociedad civil. Debemos proceder con mayor diligencia al poner en práctica las recomendaciones pertinentes incluidas en las resoluciones del Consejo. También debemos tener más en cuenta las recomendaciones del Secretario General destinadas a lograr una mayor integración de las mujeres en la prevención, la mediación y la consolidación de la paz en situaciones posteriores a un conflicto.

Los obstáculos a la participación de la mujer son a menudo culturales. Creemos que este aspecto podría abordarse en el informe del Secretario General dedicado a la reunión de alto nivel prevista para 2015. Asimismo, exhortamos a ONU-Mujeres a trabajar más en las soluciones a estos obstáculos culturales que pueden impedir la consolidación de la paz. Es fundamental intensificar la labor de ONU-Mujeres, especialmente en África. Desde ese punto de vista, es esencial completar el trabajo sobre los indicadores que nos permitan evaluar los avances, pero también, y sobre todo, medir los obstáculos a nuestro trabajo. Encomiamos los esfuerzos del Secretario General para aumentar el número de mujeres que ocupan puestos de gran responsabilidad, a fin de coordinar la acción de la Organización en la promoción de la paz y la seguridad, tanto en la Secretaría como en las misiones de mantenimiento de la paz.

Un aspecto importante de nuestro debate es la relación entre las iniciativas del Consejo para promover el papel de la mujer en los procesos de paz y la diplomacia preventiva. Más de 10 años de esfuerzos continuos en la aplicación de la resolución 1325 (2000) ilustran las limitaciones de un enfoque reactivo. El Gabón es partidario de un enfoque más amplio para integrar la prevención de los conflictos como elemento fundamental de una estrategia efectiva de protección de las mujeres y las niñas de los horrores del conflicto y la

guerra. Mediante esa estrategia, las mujeres se convierten en protagonistas. Esto, por supuesto, supone que las mujeres puedan ocupar un espacio político importante en tiempos de paz, a fin de que puedan participar plenamente en las distintas etapas de la mediación y la negociación política en tiempos de crisis. En este sentido, las organizaciones regionales y subregionales pertinentes, en particular las africanas, debe adueñarse de esa estrategia. Por lo tanto, el hecho de que la Unión Africana haya incluido la igualdad entre hombres y mujeres en los puestos más altos de su jerarquía es en sí mismo un símbolo importante.

Quisiera concluir subrayando que para promover una participación política más efectiva de las mujeres en el continente africano de manera que se conviertan en agentes eficaces de los esfuerzos de prevención y consolidación de la paz hace falta una gran contribución de todos los agentes regionales, multilaterales e incluso bilaterales. La implementación de programas dedicados a fomentar la capacidad de las mujeres y las niñas, incluidos los destinados a su autonomía socioeconómica, será crucial, especialmente en la fase de reconstrucción y consolidación de la paz. También consideramos que, en esta esfera, los organismos del sistema de las Naciones Unidas y las instituciones financieras regionales e internacionales, como el Banco Mundial, deberían desempeñar también un papel preponderante.

Quisiéramos señalar que apoyamos plenamente la declaración de la Presidencia que se aprobará al final de nuestro debate.

Sr. Osorio (Colombia): Permítaseme en primer lugar presentar mi agradecimiento al Secretario General por su informe de 29 de septiembre (S/2011/598*) y la explicación que ha hecho en el día de hoy ante el Consejo. También agradezco las exposiciones que han hecho la Sra. Michelle Bachelet, el Sr. Lazarous Kapambwe y la Sra. Orzala Ashraf Nemat, que dan un marco de referencia muy serio y completo a nuestro debate.

Colombia aprecia el destacado papel que se le otorga en este informe a la promoción de los mecanismos de cooperación, diálogo constructivo y apoyo efectivo a los esfuerzos en diferentes países, así como a los aportes de la Asamblea General orientados al fortalecimiento de las capacidades nacionales de los Estados para prevenir y enfrentar todas las formas de violencia contra la mujer.

Agradecemos a la Secretaria General Adjunta para la Igualdad entre los Géneros y el Empoderamiento de las Mujeres, Sra. Michelle Bachelet, su presentación y los aportes de ONU-Mujeres, que contribuyen a fortalecer la coordinación y la cooperación en la aplicación de mandatos que son pertinentes en relación con la mujer y la paz y la seguridad. La Sra. Bachelet puede estar segura de nuestro apoyo en la importante misión que está a su cargo.

Reconocemos también la importancia de la nota conceptual (S/2011/654, anexo) preparada por la delegación de Nigeria, en la cual se pone un acertado énfasis en la participación y el papel de la mujer en la prevención de conflictos y en la mediación.

Coincidimos con el Secretario General cuando señala que ONU-Mujeres se constituye en la piedra angular para articular los mandatos del sistema de las Naciones Unidas en la promoción de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer. En este contexto, queremos destacar el papel de las consultas intergubernamentales amplias e inclusivas sobre el análisis de la arquitectura de género y el desarrollo de la mujer, así como el acuerdo entre los Estados en relación con los modelos y las prácticas que se adopten en este campo. Lo anterior constituye un elemento fundamental para avanzar en el mejoramiento de las capacidades nacionales, con el fin de generar mayor participación de la mujer en la prevención de conflictos y en la mediación.

La designación de la Sra. Margot Wallström como Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos ha contribuido al seguimiento de la implementación de las resoluciones respectivas, dentro del ámbito de aplicación que ha fijado el Consejo de Seguridad.

También son importantes las consideraciones que hace el Secretario General en su informe en cuanto a lo relativo a socorro y recuperación, así como respecto de las tareas que han de realizarse en la relevancia del enfoque de género en la etapa de postconflicto. Estas incluyen la creación de empleo; intervenciones en educación, aptitudes para la vida y oportunidades de sustento para los niños; acceso a servicios básicos; atención de necesidades en salud, educación y apoyo jurídico y suministro de servicios públicos básicos como agua y saneamiento. Destacamos que esto representa un enorme desafío para los Estados.

Quiero señalar que el informe del Secretario General registra avances ocurridos en Colombia en relación con los cuatro aspectos que contempla la resolución 1325 (2000): la prevención, la participación, la protección y el socorro y la recuperación. Considero importante destacar otras acciones que se están adelantando en estas esferas en mi país, bajo la convicción de que el fenómeno de la violencia contra la mujer comprende la violencia doméstica, la violencia cometida en el marco de la comunidad y la violencia ocasionada por grupos armados ilegales.

En materia de prevención, la fuerza pública ha incorporado en el programa de las escuelas de formación y capacitación de la fuerza pública los contenidos temáticos en materia de prevención de la violencia basada en género: violencia sexual, salud sexual y reproductiva, derechos sexuales y reproductivos y equidad de género.

En relación con la participación deben mencionarse iniciativas como la conformación de los consejos comunitarios de mujeres, los laboratorios regionales de mujeres indígenas y las juntas de programación de las radios comunitarias. Estos instrumentos buscan propiciar la vinculación de las mujeres a las políticas públicas, apoyar la gestión de gobernantes para avanzar en la implementación de dichas políticas, mantener un diálogo permanente con los sectores y organizaciones sociales de mujeres y promover los procesos de participación a nivel regional, departamental y municipal.

Desde 1992, existe legislación —que ha sido actualizada recientemente por una ley del año 2011— que dispone y fomenta la participación de la mujer en el ejercicio de la labor legislativa de control político que ejerce el Congreso y asimismo en los poderes ejecutivo y judicial. Actualmente, hay 37 mujeres en el Parlamento colombiano. El más alto cargo de la Fiscalía General de la Nación y el de la Contraloría General de la Nación están en cabeza de mujeres. En el Ministerio de Relaciones Exteriores, mi Ministra y mis dos Viceministras son mujeres y de ellas recibo órdenes —no, instrucciones— todos los días.

Esto refleja los esfuerzos del Gobierno de Colombia en la adopción de políticas dirigidas a incluir a las mujeres en todas las etapas de construcción y consolidación de la paz, eliminando la discriminación contra ellas y promoviendo su empoderamiento económico, político y social, y su participación más

activa en el desarrollo, tanto en la toma de decisiones como en los beneficios derivados de éste.

Tenemos como prioridad la incorporación de perspectivas de género en las principales políticas nacionales, incluidos los planes de desarrollo, las estrategias de eliminación de la pobreza y la promoción del empleo y de la cultura empresarial, entre otros procesos. Asignamos particular énfasis a las acciones relativas a la protección de la mujer contra las distintas formas de violencia, así como las de protección para mujeres en situaciones de especial vulnerabilidad, como la mujer indígena, las migrantes, las víctimas de trata de mujeres y niñas y mujeres rurales, entre otras.

En su calidad de miembro de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer e integrante del Grupo de Amigos de la resolución 1325 (2000), Colombia reafirma su apoyo a la plena implementación de la misma. Destacamos la importancia del apoyo coordinado y coherente del sistema de las Naciones Unidas a las iniciativas de orden nacional dirigidas al desarrollo de capacidades para enfrentar las necesidades de seguridad, recuperación y desarrollo de mujeres y niñas en situaciones de conflicto y post-conflicto.

Queremos reiterar, finalmente, que los enfoques que se concentran exclusivamente en mecanismos de señalamiento frente a problemáticas que conciernen a los derechos de las personas no contribuyen a alcanzar soluciones sostenibles, son los mecanismos de cooperación, diálogo constructivo y apoyo efectivo a los países lo que realmente contribuye a soluciones efectivas.

Sr. Barbalić (Bosnia y Herzegovina) (*habla en inglés*): Sra. Presidenta: Quisiera felicitarla por haber convocado esta sesión. Quisiera también dar las gracias al Secretario General y a la Secretaria General Adjunta Michelle Bachelet por sus exposiciones informativas. Agradezco también al Embajador Lazarous Kapambwe y a la Sra. Orzala Ashraf Nemat sus observaciones.

La celebración del décimo aniversario de la resolución 1325 (2000) el año pasado dio lugar a una serie de compromisos renovados y de logros por parte de los Estados Miembros por haber aplicado esa resolución y otras resoluciones sobre la mujer y la paz y la seguridad. Este año también se han realizado numerosas actividades en las Naciones Unidas y por parte de los Estados Miembros en sus esfuerzos

conjuntos por aplicar la resolución y promover la participación de la mujer en la paz y la seguridad, con particular énfasis en la diplomacia preventiva, los esfuerzos de mediación, la prevención de los conflictos y la consolidación de la paz.

Acogemos con beneplácito el informe que tenemos ante nosotros (S/2011/598*). El análisis de los indicadores que contiene debe proporcionar valiosos parámetros para la planificación ulterior y que sirva como hoja de ruta. Acogemos también con satisfacción la creación del marco estratégico de los resultados como instrumento importante para impulsar la aplicación de la resolución 1325 (2000) y todas las demás resoluciones pertinentes sobre la mujer y la paz y la seguridad. Sus objetivos principales son aumentar la coherencia en los procesos de adopción de decisiones entre los diferentes órganos de las Naciones Unidas dentro de sus respectivos mandatos y en el fomento de la capacidad y la cooperación con los Estados Miembros, las organizaciones regionales y otros asociados, como la sociedad civil.

Desde la creación de ONU-Mujeres, es evidente que se ha establecido una mayor coordinación y coherencia en las políticas y programas para las mujeres y las niñas. Por consiguiente, consideramos que la Secretaria General Adjunta y Directora Ejecutiva de ONU-Mujeres debe seguir formulando exposiciones informativas a fin de facilitar un enfoque concertado y coordinado de las Naciones Unidas.

Las situaciones de conflictos y posteriores a los conflictos a menudo traen consigo la violencia y la privación de derechos. Resolver la violencia relacionada con los conflictos o la violencia sexual y en razón de género y luchar contra las diversas violaciones de los derechos de las mujeres y de las niñas, son partes integrantes del programa de la mujer y la paz y la seguridad. En ese sentido, hacemos hincapié en la importancia de llevar ante la justicia a los autores de los crímenes perpetrados contra las mujeres y las niñas. Se debería utilizar una gama de mecanismos jurídicos y de reconciliación existentes a nivel nacional o internacional, mientras que el apoyo a las instituciones nacionales y a las reformas institucionales debe ser parte integrante de este proceso.

Garantizar que las mujeres estén representadas y que participen en los foros de adopción de decisiones, en las instituciones y en los mecanismos encargados de la prevención y solución de los conflictos y la

consolidación de la paz; que sean incluidas en las negociaciones y la aplicación de los acuerdos de paz; y que se creen las condiciones propicias para las mujeres que participan en el establecimiento y consolidación de la paz, requiere directrices claras y apoyo por parte de las Naciones Unidas y de las autoridades nacionales. Los Estados Miembros y las organizaciones regionales y subregionales deben invertir más en el fortalecimiento de la capacidad de las organizaciones de mujeres. Se debería brindar apoyo a sus actividades de prevención y solución de los conflictos y se les debería consultar más sobre las iniciativas de paz de las mujeres a nivel local.

Consideramos que los países deben trabajar para aprobar sus planes de acción o estrategias nacionales con el fin de integrar las cuestiones de la mujer y la paz y la seguridad, y las cuestiones de género, en sus políticas nacionales y crear una base más amplia para la aplicación de la resolución 1325 (2000). En ese sentido, también es importante aumentar el conocimiento y la capacidad de las instituciones y los servicios del Estado para aplicar la resolución y colaborar con eficacia con las organizaciones internacionales y la sociedad civil. Al respecto, les recuerdo que Bosnia y Herzegovina ha aprobado un plan de acción nacional para la aplicación de la resolución 1325 (2000) y un plan de acción en materia de género. Esos dos documentos son fundamentales para integrar las actividades relacionadas con el programa de la mujer y la paz y la seguridad en los sectores pertinentes y acelerar la aplicación de la resolución en nuestro país.

Estamos convencidos de que las mujeres deben participar en los procesos de formulación de políticas, planificación y programación posteriores a los conflictos. Resulta también importante aumentar en la plantilla el número de expertos en cuestiones de género. Además, es necesario abordar los distintos desfases en la aplicación de manera más sistemática, incluso mediante una mejor coordinación y rendición de cuentas por los resultados. La claridad, comparabilidad y coherencia son necesarias para supervisar la repercusión de los diversos esfuerzos en el empoderamiento de la mujer y sus derechos.

El papel de las Naciones Unidas es apoyar a los Estados Miembros en este proceso de múltiples facetas. Es importante crear directrices útiles adaptadas a las situaciones específicas de cada país, y apoyar el desarrollo de actividades relacionadas con la mujer y la

paz y la seguridad en el marco de las obligaciones internacionales existentes, arraigadas en la legislación nacional.

El uso de indicadores puede contribuir a la supervisión, información de los resultados y recopilación de datos eficaces y eficientes, y a la identificación de las brechas o los obstáculos durante este proceso de manera coordinada. Esto es sobre todo importante si tenemos en cuenta que el éxito de la aplicación depende de la capacidad de medir de forma clara y diferente el progreso de nuestros esfuerzos conjuntos en el ámbito de la mujer y la paz y la seguridad.

Por último, Bosnia y Herzegovina está convencida de que no habrá paz ni seguridad duraderas sin la plena participación de la mujer en todos los aspectos y en todas las etapas del mantenimiento y la consolidación de la paz, así como en las actividades de prevención de los conflictos. Por consiguiente, seguimos comprometidos a aumentar nuestro apoyo a la aplicación de la resolución 1325 (2000), a otras resoluciones pertinentes, y a los esfuerzos futuros del Consejo de Seguridad sobre este tema.

Sr. Berger (Alemania) (*habla en inglés*): Sra. Presidenta: Le doy las gracias por haber organizado el debate de hoy. Deseo también agradecer al Secretario General, a la Sra. Bachelet, al Sr. Kapambwe y a la Sra. Nemat sus perspicaces observaciones.

Alemania hace suya la declaración que formulará el jefe de la delegación de la Unión Europea.

Como miembro del Grupo de Amigos de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad, Alemania siempre ha concedido gran importancia a todos los aspectos de la cuestión de la mujer y la paz y la seguridad, y en particular a la de convertir las palabras en hechos, 10 años después de la aprobación de esa resolución innovadora. Por lo tanto, aplaudimos la decisión oportuna del Comité del Premio Nobel de premiar a tres mujeres valientes e inspiradoras que son modelos ejemplares de cómo las mujeres pueden lograr un cambio.

Alemania acoge con mucha satisfacción el amplio informe del Secretario General (S/2011/598*) y el análisis y las recomendaciones que contiene, como el marco estratégico y el primer conjunto de indicadores establecido.

En el proyecto de declaración de la Presidencia que se aprobará hoy, reconoce claramente, una vez más, el importante papel de las mujeres en la prevención y solución de los conflictos y en la reconstrucción después de los conflictos. Incluir a la mujer en las iniciativas de paz no es un acto de benevolencia; lo vemos como un requisito indispensable para el logro de la paz duradera y sostenible. La participación de la mujer fortalecerá nuestra capacidad para resolver los conflictos y crear sistemas de seguridad y de justicia que protejan los derechos humanos de todos. Sin embargo, todavía existen brechas entre los compromisos declarados y la situación sobre el terreno. Las mujeres siguen estando muy poco representadas en las negociaciones de paz y con frecuencia son marginadas en los esfuerzos por lograr la paz sostenible.

¿Qué puede hacerse para cerrar esa brecha? En primer lugar, a nivel de las Naciones Unidas, encomiamos a ONU-Mujeres por su labor para dirigir los esfuerzos de integración para incluir, siempre que sea posible, una perspectiva de género en las actividades de las Naciones Unidas, y medir los progresos alcanzados para aplicar la resolución 1325 (2000) sobre la base de los indicadores. Es fundamental que se realicen constantemente esfuerzos para colocar a más mujeres en posiciones de liderazgo, incluso en las Naciones Unidas, y para dar voz a las mujeres en todas las etapas del proceso de paz. Existe una clara relación entre la participación de la mujer en las primeras etapas de la diplomacia preventiva, el establecimiento de la paz y la consolidación de la paz y su presencia en la aplicación de los mecanismos.

En segundo lugar, al nivel de la Unión Europea y la OTAN, tanto dentro de la Política Exterior y de Seguridad Común de la Unión Europea como en la OTAN, la aplicación de la resolución 1325 (2000) en relación con la solución del conflicto muestra avances. La fuerzas están mejor informadas sobre las cuestiones de género, y estamos comenzando a ver los beneficios de una nueva conciencia y un mejor entendimiento del tema allí donde es importante: en las comunidades donde los soldados son desplegados. El personal médico militar femenino que presta servicios en los hospitales de campaña ha contribuido a reducir las barreras que impedían a las mujeres locales procurar atención médica, en tanto las mujeres soldados están teniendo un mejor acceso a las mujeres en las comunidades.

En tercer lugar, en lo que respecta al nivel nacional, el año pasado, el Gobierno de Alemania presentó su tercer informe al Parlamento sobre la aplicación de la resolución 1325 (2000). En el informe estaban recogidos, entre otras cosas, proyectos de capacitación en la cuestión de género, dirigidos incluso al personal de las Naciones Unidas que participa en actividades de mantenimiento de la paz; la prevención de la violencia sexual; la habilitación de la mujer para que participe en los procesos de paz; y el acceso sin trabas de las mujeres a la justicia. En el informe se hace gran hincapié en el apoyo a las organizaciones de mujeres y a las organizaciones no gubernamentales que promueven el empoderamiento de la mujer.

Adicionalmente, el Gobierno Alemán ha puesto en marcha un plan de acción para la inserción del tema de género en los programas de asistencia para el desarrollo y de prevención de las crisis civiles. Alemania aplica los indicadores adoptados por la Unión Europea en 2010.

En cuarto lugar, el Consejo de Seguridad debería hacer más para integrar sistemáticamente a la mujer, la paz y la seguridad a su labor diaria, incluso cuando se asignen o renueven los mandatos de las misiones de las Naciones Unidas. Siempre que sea pertinente, los enviados y representantes especiales deberían abordar esas cuestiones, en sus exposiciones informativas ante el Consejo.

Deseo concluir expresando el apoyo de Alemania al proyecto de declaración de la Presidencia que se aprobará el día de hoy.

Sra. DiCarlo (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Sra. Presidenta: Le doy las gracias por haber organizado este debate y por la manera capaz en que se ha desempeñado en la Presidencia. Deseo también agradecer su participación en el día de hoy al Secretario General y a la Vicesecretaria General; y sus respectivas exposiciones informativas a la Directora Ejecutiva, Sra. Bachelet, y al Presidente del Consejo Económico y Social, Embajador Kapambwe. Doy la bienvenida al Consejo, a la Sra. Orzala Ashraf Nemat, del Grupo de Trabajo de organizaciones no gubernamentales sobre la mujer y la paz y la seguridad, y le agradezco sus oportunas observaciones sobre los progresos registrados y los desafíos que encaran las mujeres en las situaciones de conflicto. Los Estados Unidos también acogen con sincero beneplácito el informe del Secretario General (S/2011/598*).

El otorgamiento este año del Premio Nobel de la Paz a la Presidenta de Liberia, Ellen Johnson-Sirleaf, a la activista yemenita Tawakkul Karman y a la activista pacifista liberiana Leymah Roberta Gbowee es un reconocimiento del papel que puede desempeñar la mujer en la solución de los conflictos. Estas tres mujeres son excelentes ejemplos de lo que pueden hacer las mujeres cuando tienen la oportunidad de tomar decisiones sobre el futuro de sus países. Todas han tenido efectos significativos sobre sus respectivas sociedades y por ello las felicitamos.

En los últimos años, las Naciones Unidas y sus Estados Miembros han adoptado importantes medidas para aumentar la participación de la mujer. Creamos ONU-Mujeres y la Oficina del Representante Especial del Secretario General sobre la violencia sexual en los conflictos. Por medio de la labor del Consejo, hemos definido lo que esperamos de las partes en un conflicto respecto de la protección de las mujeres, y hemos establecido un marco para la aplicación de la resolución 1325 (2000). Muchos Estados, incluido mi país, están elaborando planes de acción nacionales para que les sirvan de guía en el cumplimiento de sus compromisos sobre las cuestiones de las mujeres, la paz y la seguridad.

Sin embargo, todo esto es sólo el comienzo. Debemos garantizar que los marcos normativos e institucionales se traduzcan en acciones. Lo que ahora cuenta es la aplicación y la obtención de resultados.

En el informe del Secretario General se presentan ejemplos tanto de los progresos reales que se han registrado como de los desafíos que tenemos ante nosotros. Acogemos con beneplácito la iniciativa del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y del Departamento de Asuntos Políticos para incluir en todas las misiones en el terreno componentes de género, asesores y centros de coordinación relacionados con este tema. Nos complace que un especialista en el tema de género y en actividades de mediación haya sido designado para integrar el equipo de reserva de expertos en mediación de las Naciones Unidas a fin de garantizar que en la prevención y solución de los conflictos —y no sólo al final de los conflictos, como ocurre con frecuencia— se tengan en cuenta las preocupaciones de las mujeres. Nos alienta que en un creciente número de informes del Consejo de Seguridad, así como en las resoluciones para renovar el mandato de las misiones, se aborden cuestiones

relacionadas con las mujeres en los conflictos y en situaciones posteriores a los conflictos.

Sin embargo, como señala el Secretario General, “la simple referencia a las resoluciones relativas a la mujer y la paz y la seguridad no es suficiente” (S/2011/598*, párr. 74 a)). Debemos dar a las instituciones de las Naciones Unidas un apoyo firme para que pongan en práctica lo dispuesto y obtengan resultados con respecto a la igualdad de género. Es preciso hacer más para garantizar que el personal de las misiones de las Naciones Unidas esté debidamente preparado para aplicar la resolución 1325 (2000) y para apoyarlo en sus esfuerzos. Es necesario mejorar tanto el nivel de las capacitaciones que preceden a los despliegues en el terreno, como las estrategias globales de las misiones en lo que respecta a la protección de los civiles, incluidas las necesidades de los grupos vulnerables como las mujeres y las niñas.

Aún existen lagunas a la hora de garantizar que quienes sirven en las misiones de las Naciones Unidas respondan por su desempeño, sobre todo en los casos de explotación y abuso sexual. Como reconoce el Secretario General, las Naciones Unidas aún carecen de un sistema que permita informar de manera segura sobre las quejas por explotación y abuso sexual. Las Naciones Unidas necesitan predicar con el ejemplo aplicando de manera activa una política de cero tolerancia en lo que respecta a la explotación y los abusos sexuales cuando el personal que participa en operaciones de mantenimiento de la paz tenga responsabilidades al respecto. La violencia sexual relacionada con los conflictos debe abordarse desde el mismo comienzo de los procesos de paz, y es preciso incluir más mujeres como mediadoras e integrantes de los equipos de negociación.

Los Estados Unidos están elaborando un plan nacional de acción para acelerar la aplicación de la resolución 1325 (2000) en todas las estructuras de nuestro Gobierno y en colaboración con la sociedad civil. El plan debe centrarse en los cuatro pilares de la resolución 1325 (2000), a saber, participación, prevención, protección y socorro y recuperación.

En el pilar de la participación, los Estados Unidos han apoyado la inclusión de mujeres afganas en el Alto Consejo de la Paz y en las subsiguientes *shuras* y negociaciones durante el proceso de reintegración y reconciliación al nivel local. También hemos otorgado 16,6 millones de dólares en asignaciones directas a las

organizaciones no gubernamentales afganas que se centran en el tema de la mujer.

En el pilar de la protección, los Estados Unidos han aportado aproximadamente dos millones de dólares a la Oficina del Representante Especial del Secretario General sobre la violencia sexual en los conflictos. Hemos impartido numerosos cursos a militares extranjeros sobre derechos humanos, prevención de la violencia basada en el género y explotación sexual, así como sobre el tema de la protección de los civiles.

En el pilar de la prevención, los Estados Unidos han elaborado numerosos programas que buscan abordar las causas profundas de los conflictos, incluido un programa anual de 26 millones de dólares para la reconciliación que apoya la programación innovadora en los países afectados por conflicto e incluye un análisis de la cuestión de género.

En el pilar del socorro y la recuperación, los Estados Unidos han proporcionado una importante financiación para mejorar la cuestión del agua y el saneamiento en situaciones en las que la protección y la seguridad de las mujeres esté en peligro. Nuestro objetivo final es incorporar plenamente a las mujeres y las niñas en nuestros esfuerzos en los ámbitos de la diplomacia, la seguridad y el desarrollo, no sólo como beneficiarias, sino también como agentes de la paz, la reconciliación, el desarrollo, el crecimiento y la estabilidad.

A medida que avanzamos en nuestro plan de acción nacional, somos conscientes de que, como dijo hace un año la Secretaria Clinton en un debate del Consejo sobre este tema,

“en última instancia, medimos nuestros avances en función de la mejora de la vida cotidiana de la población mundial. Esa debe ser nuestra causa y solicitamos que se potencie el papel de las mujeres para que puedan contribuir con todo su talento a esa causa.” (*S/PV.6411, pág. 15*)

Todos ahora enfrentamos el desafío crítico de convertir en resultados concretos nuestros compromisos respecto de la mujer, la paz y la seguridad. Creemos que, con nuestra labor en el Consejo y nuestros esfuerzos nacionales, podemos hacer frente a este reto.

Sr. Salam (Líbano) (*habla en inglés*): Sra. Presidenta: Para comenzar, permítame darle las gracias por haber organizado este importante y oportuno debate. Permítame también agradecer al

Secretario General Ban Ki-moon su exposición informativa, y a la Sra. Bachelet, al Embajador Kapambwe y a la Sra. Nemat sus respectivas presentaciones.

Ha transcurrido más de un decenio desde la aprobación de la resolución 1325 (2000). A lo largo de todo ese período el sistema de las Naciones Unidas, las organizaciones regionales, los Estados Miembros y la sociedad civil han realizado importantes esfuerzos para adaptar la resolución a las condiciones locales mediante una amplia gama de medidas e iniciativas. Se han registrado progresos en cuanto a la asimilación y la aplicación práctica de la participación de la mujer en la prevención y solución de los conflictos, así como en la consolidación de la paz y en el aumento de la conciencia respecto de la amenaza que plantea la violencia sexual para la paz y la seguridad.

Sin embargo, a pesar de los importantes esfuerzos desplegados a nivel nacional, regional e internacional, las condiciones que las mujeres y las niñas siguen afrontando en situaciones de conflicto armado aún son aborrecibles. Las ventajas que aporta la resolución 1325 (2000) todavía no llegan a la mayoría de las mujeres en situaciones de conflicto y contextos frágiles. A ese respecto, me permito realizar los siguientes comentarios.

En primer lugar, consideramos que la prevención de conflictos es un elemento crucial de la resolución 1325 (2000). Eso incluye la prevención de todas las formas de conflictos relacionados con la violencia contra las mujeres y las niñas. La violencia sexual sigue siendo el crimen de guerra que se condena menos en los acuerdos de paz y de otro tipo. La eliminación de la impunidad es tal vez la herramienta preventiva más eficaz para luchar contra ese delito. En ese sentido, reformar el sector de la seguridad y garantizar el respeto al estado de derecho teniendo en cuenta las cuestiones de género es de importancia crucial. Las sociedades en conflicto y posteriores al conflicto deben recibir ayuda en esas esferas tan pronto como sea posible.

El aspecto preventivo de la resolución 1325 (2000) también incluye la participación plena e igualitaria de las mujeres en los esfuerzos de prevención de los conflictos. Coincidimos con el informe del Secretario General (5/2011/598*) en el sentido de que debe prestarse más atención al papel de la mujer sobre el terreno. Apoyamos su recomendación

de que el Consejo utilice sus deliberaciones sobre la diplomacia preventiva y la mediación para estudiar los medios de mejorar el papel de la mujer en la prevención de conflictos.

En segundo lugar, la participación significativa de la mujer en los foros de toma de decisiones, las instituciones y los mecanismos relacionados con la resolución de conflictos y la consolidación de la paz es esencial no sólo para la paz sino también para el desarrollo sostenible y la seguridad a largo plazo. Dicha participación debe ser entendida como un requisito para la construcción de una democracia sólida y genuina, que no puede alcanzarse del todo a menos que las desigualdades que afectan a la población se aborden adecuadamente.

En ese sentido, la participación política de las y el tratamiento de las necesidades específicas no son únicamente problemas sociales, sino también cuestiones que se refieren a la buena gobernanza. En particular, la participación de la mujer en las negociaciones de paz es esencial para asegurar que sus derechos y sus necesidades se tengan en cuenta en los acuerdos de paz y en los acuerdos institucionales. Las disposiciones de los acuerdos de paz podrían tener consecuencias de gran alcance en la participación de la mujer en la gobernanza posterior a los conflictos y en su acceso a la justicia, las indemnizaciones, los recursos y la seguridad económica.

En consecuencia, los agentes nacionales, regionales e internacionales no deben escatimar esfuerzos por hacer participar a las mujeres y garantizar la inclusión de expertos de género en los esfuerzos de paz. Asimismo, es esencial que las consultas periódicas entre los enviados especiales y los mediadores y los grupos de mujeres de la sociedad civil se conviertan en un procedimiento operativo estándar.

Las asociaciones con líderes de la comunidad masculina y las personas que influyen en la opinión pública también podrían desempeñar un papel importante en la sensibilización de los beneficios de la participación de las mujeres y podrían ayudar a aplicar los programas relativos a las cuestiones de género a nivel local.

En tercer lugar, quisiéramos hacer hincapié en la importancia de invertir en los jóvenes, las niñas y los niños por igual, como un elemento esencial de la fuerza motriz de los esfuerzos de consolidación de una

paz significativa. Los jóvenes árabes se han convertido últimamente en el símbolo de un levantamiento en nombre de la libertad, la dignidad y la participación. En su lucha legítima por una vida mejor, grupos de jóvenes árabes han mostrado una inmensa creatividad. Los ideales de los jóvenes son su recurso más valioso para influir en el desarrollo de sus sociedades y en la forja de su futuro. La Sra. Tawakkul Karman, primera mujer árabe en ser galardonada con el Premio Nobel, junto con dos mujeres dirigentes de Liberia, ha encarnado eso.

Por último, es nuestra responsabilidad común e individual como Estados Miembros adoptar un enfoque determinado y coherente que conduzca a resultados positivos y concretos en las vidas de las mujeres en los conflictos y en situaciones posteriores a los conflictos. Se dispone del marco y las herramientas; apoyémoslas con la necesaria voluntad política.

Sr. Moraes Cabral (Portugal) (habla en inglés): Sra. Presidenta: Le agradezco que haya convocado este debate abierto sobre un tema al que Portugal concede gran importancia. También quisiera agradecer al Secretario General, a la Sra. Michelle Bachelet, al Embajador Lazarous Kapambwe y a la Sra. Orzala Ashraf Nemat sus declaraciones de gran utilidad.

El tema de debate abierto de este año, “La participación y el papel de la mujer en la prevención de conflictos y la mediación” fue un elemento central de la resolución 1325 (2000), que el Consejo aprobó hace 11 años. Sin embargo, como se subraya en el excelente informe del Secretario General (S/2011/598*), que acogemos con sumo agrado, ese objetivo todavía se nos escapa en gran medida. El debate de hoy es por lo tanto, muy oportuno.

Portugal comparte naturalmente los puntos de vista que se expresarán en la declaración que formulará más adelante el observador de la Unión Europea.

Las mujeres son agentes indispensables en el cambio y el desarrollo. Mientras hablamos, la Primavera Árabe es un escenario para la participación activa de las mujeres en los procesos políticos. Las mujeres de Túnez, Egipto y Libia tienen mayores expectativas que en el pasado —expectativas legítimas— sobre su papel en la forja del futuro de sus países. Las mujeres que se han esforzado por hacer oír su voz y que han jugado un papel importante en la promoción de transiciones políticas esperan con el mayor interés participar plenamente y en pie de

igualdad en la esfera política y contribuir activamente a la estabilidad, el progreso y la cohesión de sus sociedades.

En efecto, las mujeres tienen un papel crucial que desempeñar en la reconstrucción de las sociedades desgarradas por la guerra y en la preservación de la cohesión social. Lo hicieron en Europa, durante y después de la Primera y Segunda Guerra Mundiales. Lo hicieron en América del Sur y en África, en países divididos por la guerra civil. Lo siguen haciendo diariamente en varios países desgarrados por el conflicto. Lo esencial es garantizar que se incluya a las mujeres en los procesos de paz y que sus puntos de vista y conocimiento directo de situaciones y preocupaciones específicas se tengan en cuenta como importantes contribuciones a la reestructuración de las sociedades desgarradas en situaciones posteriores a conflictos y a los esfuerzos de consolidación de la paz.

La decisión del Comité noruego del Premio Nobel de otorgar el Premio Nobel de la Paz de 2011 a tres mujeres como reconocimiento de “su lucha no violenta por la seguridad de las mujeres y por los derechos de las mujeres de participar plenamente en la labor de consolidación de la paz” es un reconocimiento muy merecido de la contribución de las mujeres a la consolidación de la paz y la democracia. Sin duda transmitirá un poderoso mensaje a las mujeres de todo el mundo para que participen en los esfuerzos por determinar el futuro de sus países.

Si bien reconocemos los importantes progresos logrados en la aplicación de la resolución 1325 (2000) y de las resoluciones posteriores sobre la mujer y la paz y la seguridad, es necesario que reconozcamos también que aún hay desafíos importantes. Las mujeres siguen estando subrepresentadas en varios niveles de los esfuerzos de mantenimiento de la paz y consolidación de la paz, del mismo modo que están inadecuadamente representadas en las negociaciones oficiales de paz. La exclusión de las mujeres de las conversaciones de paz y la consolidación de los esfuerzos de paz significa a menudo que no se presta suficiente atención al tratamiento de las disparidades de género y a las preocupaciones de las mujeres en la etapa posterior al conflicto, lo que refuerza el círculo de la desigualdad y la marginación.

El Consejo adoptará posteriormente un proyecto de declaración de la Presidencia, en el que se alientan los esfuerzos por fortalecer las capacidades de las

organizaciones de mujeres para participar en la prevención de conflictos y la mediación. Portugal apoya plenamente esos esfuerzos concretos encaminados a aumentar la participación efectiva de mediadoras en los procesos de paz, así como los esfuerzos por preparar a las mujeres para intervenir eficazmente en la resolución de los conflictos y contribuir a la paz y la estabilidad.

En ese sentido, acogemos con agrado los esfuerzos de ONU-Mujeres por prestar apoyo técnico a las organizaciones de mujeres. Reconocemos que se ha hecho mucho a nivel local y regional para fortalecer con éxito los grupos de mujeres de la sociedad civil. Acogemos también con beneplácito todos los esfuerzos de los Estados Miembros por promover la participación política de las mujeres y eliminar los obstáculos discriminatorios o constitucionales contra las mujeres. Asimismo, se necesitan más medidas para tratar los demás obstáculos que impiden a las mujeres participar plenamente en la política, tales como la pobreza, la violencia sexual, la falta de acceso a la educación, las actitudes sociales negativas y las barreras culturales y psicológicas.

El Consejo tiene un papel clave que desempeñar en la supervisión de la participación de la mujer en los procesos políticos. Aprovecho esta oportunidad para poner de relieve una vez más la importancia de invitar a la Sra. Michelle Bachelet a informar al Consejo sobre la participación política de las mujeres en las situaciones de conflicto que figuran en su programa como complemento a las exposiciones informativas que el Consejo recibe de otras partes de la Secretaría. Le felicitamos calurosamente por el trabajo tan importante que está llevando a cabo y por su liderazgo y compromiso. Deseamos reiterar aquí nuestro pleno apoyo a sus esfuerzos.

Para concluir, Portugal se ha esforzado en apoyar no sólo la promoción y la protección de los derechos humanos de la mujer, sino también su participación política en las situaciones incluidas en el orden del día del Consejo, como las de Libia, Somalia, Sudán del Sur y el Afganistán, entre otras. En la búsqueda de la paz, este Consejo no puede permitirse el lujo de excluir las aptitudes y el talento de la mitad de la población del mundo. En este contexto, mi país reafirma su compromiso de garantizar una participación efectiva de la mujer en la paz y la seguridad y de hacer de este compromiso una labor reforzada.

Sr. Li Baodong (China) (*habla en chino*): China agradece los esfuerzos de Nigeria para convocar el debate público de hoy. Deseo dar las gracias al Secretario General, Sr. Ban Ki-moon, por su declaración. También escuché atentamente las declaraciones de la Directora Ejecutiva de ONU-Mujeres, Sra. Bachelet, del Representante Permanente de Zambia y Presidente del Consejo Económico y Social, Embajador Kapambwe, y de la Sra. Nemat, del Grupo de Trabajo de organizaciones no gubernamentales sobre la Mujer y la Paz y la Seguridad.

La mujer es vulnerable en situaciones de conflicto y, por tanto, necesita especial atención. La mujer puede hacer una contribución única al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, y hay que aprovechar su potencial. La aprobación por el Consejo de Seguridad de la resolución 1325 (2000) fue un avance importante en los esfuerzos de la comunidad internacional para proteger los derechos e intereses de la mujer. Sin embargo, aún queda mucho por hacer para aplicar de manera integral esta resolución. Deseo hacer hincapié en cuatro aspectos.

En primer lugar, para evitar y reducir el daño que sufre la mujer en los conflictos armados, ante todo es preciso prevenir la guerra y reducir los conflictos. El Consejo de Seguridad tiene la responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales. Para salvaguardar los derechos e intereses de la mujer, el Consejo debe llevar a cabo una activa labor de diplomacia preventiva y promover la utilización de medios como el diálogo, las consultas y las negociaciones para el arreglo pacífico de controversias. Las resoluciones del Consejo, sobre todo su mandato para proteger a los civiles, debe ejecutarse estrictamente para evitar más víctimas entre las mujeres y los niños.

En segundo lugar, garantizar la participación de la mujer en la solución y prevención de los conflictos, la rehabilitación y la reconstrucción es una parte importante de los esfuerzos encaminados a aplicar la resolución 1325 (2000). China apoya la opinión de que la mujer desempeñe un papel más significativo en la labor de buenos oficios y la mediación de las controversias. Esperamos que el Secretario General designe a más mujeres como representantes especiales y enviados especiales, y esperamos ver una mayor participación de la mujer en la labor de buenos oficios y mediación de las Naciones Unidas en relación con las zonas críticas internacionales y regionales.

En tercer lugar, en la solución de los conflictos y la reconstrucción después de los conflictos, hay que respetar la titularidad nacional del Gobierno y del pueblo de que se trate. La comunidad internacional puede ofrecer una ayuda constructiva, pero debe adherirse a la Carta de las Naciones Unidas y al principio de no injerencia en los asuntos internos. Al salvaguardar los derechos e intereses de la mujer y potenciar su papel en lo tocante a la paz y la seguridad, hay que tener plenamente en cuenta las condiciones nacionales específicas y las diferencias históricas y culturales. No es conveniente adoptar un enfoque uniforme.

En cuarto lugar, al promover el programa sobre la mujer y la paz y la seguridad, los órganos pertinentes de las Naciones Unidas deben colaborar y trabajar en sus esferas de competencia respectivas. De conformidad con su mandato en virtud de la Carta, el Consejo debe centrar su atención en las situaciones que atentan contra la paz y la seguridad internacionales. Al mismo tiempo, la aplicación de la resolución 1325 (2000) también exige que órganos como la Asamblea General, el Consejo Económico y Social y el Consejo de Derechos Humanos desempeñen cabalmente sus funciones. China valora la función de liderazgo que desempeña ONU-Mujeres y aguarda con interés una mayor contribución de este órgano a la aplicación de la resolución 1325 (2000).

Sr. Karev (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Damos las gracias al Secretario General, Sr. Ban Ki-moon, a la Secretaria General Adjunta a cargo de ONU-Mujeres, Sra. Bachelet, al Presidente del Consejo Económico y Social, Embajador Kapambwe, y a la representante de la sociedad civil, Sra. Nemat, por su labor en la cuestión relativa a la mujer y la paz y la seguridad y por la información que han proporcionado sobre la situación en este ámbito.

Diez años después, la historia de la resolución 1325 (2000) ha confirmado claramente en la práctica el papel y la importancia fundamentales de este instrumento para promover el papel de la mujer en la prevención y solución de los conflictos y la reconstrucción después de los conflictos, y también para proteger a la mujer durante los conflictos. En ese sentido, celebramos que este año se haya asignado prioridad en la declaración de la Presidencia del Consejo a la cuestión de la participación de la mujer en la diplomacia preventiva.

Como hemos dicho en muchas ocasiones, en distintos actos y acontecimientos, la mujer no debe considerarse solo como víctimas en los conflictos armados. Ello sería, en sí, una forma de discriminación. Una condición previa importante para eliminar la discriminación de la mujer en estas situaciones es su participación plena en todos los aspectos conexos de la diplomacia preventiva. La mujer puede y debe hacer una mayor contribución a la prevención y solución de los conflictos.

En cuanto a las funciones del Consejo de Seguridad basadas en la Carta, éste debe centrarse únicamente en las situaciones que representen una amenaza para la paz y la seguridad internacionales. Las cuestiones relativas a la violencia contra la mujer deben examinarse en el Consejo, en cuanto se refieren a temas del mantenimiento de la paz y la seguridad y en relación estrictamente con las situaciones que abarca en programa del Consejo. Estamos convencidos de que ello garantizará una labor eficaz del Consejo para aplicar la resolución 1325 (2000).

Sugerimos también que la vinculación artificial de las cuestiones de género en todas ramificaciones exclusivamente al Consejo de Seguridad contradice su mandato y lleva a desequilibrios en cuanto a la coordinación en todo el sistema. No debemos olvidar tampoco que esta cuestión se aborda no solo en el Consejo de Seguridad, sino también en la Asamblea General, la Comisión de Consolidación de la Paz, el Consejo de Derechos Humanos y la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer. Es importante que no haya duplicación de sus mandatos respectivos.

Tampoco estamos convencidos de que es apropiado establecer un mecanismo especializado del Consejo de Seguridad para supervisar la aplicación de la resolución 1325 (2000). Obviamente, lo que se necesita es aumentar la eficacia de los mecanismos existentes dentro del sistema mejorando su coordinación y su rendición de cuentas bajo el liderazgo de ONU-Mujeres. Celebramos los esfuerzos de ese órgano, dirigidos por la Sra. Bachelet, para consolidar la labor de las distintas estructuras, oficinas y procedimientos especiales que se ocupan de las cuestiones relativas a la mujer y la paz y la seguridad. Sin embargo, es aún demasiado pronto para evaluar la labor de ONU-Mujeres, que comenzó su labor hace solo 10 meses.

Hemos estudiado cuidadosamente el informe del Secretario General (S/2011/598*) preparado para esta sesión. Sugerimos que sería adecuado garantizar que en los informes futuros se refleje el carácter polifacético de la violencia contra la mujer, como se exige en la resolución 1325 (2000). Concretamente, pedimos al Secretario General que preste más atención a estos problemas tan importantes como causar la muerte o lesiones a las mujeres y las niñas, sobre todo como consecuencia del uso de la fuerza indiscriminada o excesiva. A menudo, estos crímenes quedan impunes o se justifican con el calificativo de inevitables o los llamados daños colaterales. Este contradice las disposiciones del Convenio de Ginebra, entre otros instrumentos. Los recientes acontecimientos en Libia son un ejemplo de ello.

De ser necesario, estamos dispuestos a retomar este tema y explicar en detalle lo que significa en realidad. En este contexto, con respecto a la primera parte del informe, los indicadores de la aplicación efectiva de la resolución 1325 (2000), deseamos recalcar que aún hay interrogantes en relación con la conveniencia y la pertinencia de indicadores individuales, su alcance y su uso. Sugerimos también que la labor sobre esos indicadores debe realizarse de forma transparente y abierta, con la participación de todos los Estados Miembros, habida cuenta de que, en última instancia, no solo redundan en beneficio de los 15 Estados en el Consejo.

Esto se refiere también a los anexos al informe. El Consejo solicitó un marco estratégico sobre la labor de las oficinas de las Naciones Unidas para aplicar la resolución en los próximos 10 años. Sugerimos asimismo que para garantizar una labor eficaz sobre el terreno, deben tenerse en cuenta las características y necesidades específicas de los Estados.

Para concluir, deseo reiterar una vez más nuestra convicción de que la protección y los derechos de la mujer solo pueden garantizarse en los conflictos armados mediante los esfuerzos conjuntos de todas las partes interesadas. A ese respecto, la resolución 1325 (2000) sigue siendo el punto de referencia para nosotros.

Sr. Briens (Francia) (*habla en francés*): En primer lugar, quiero acoger con satisfacción la celebración de este debate y dar las gracias al Secretario General, a la Sra. Michelle Bachelet, al Embajador Lazarus Kapambwe y a la Sra. Orzala

Ashraf Nemat por sus exposiciones informativas y su participación en esta sesión. Deseo refrendar también la declaración que se formulará en nombre de la Unión Europea.

Nos parece más importante que nunca que el Consejo de Seguridad aborde la cuestión del papel y la participación de la mujer en la prevención de los conflictos y la mediación. La Primavera Árabe nos lo ha recordado de manera contundente. Las mujeres han sido importantes protagonistas en las transiciones que han tenido lugar en Túnez, Egipto y Libia. Actualmente, en Siria y el Yemen las mujeres siguen luchando con excepcional valentía para defender sus libertades, procurar el respeto de los derechos humanos más fundamentales y lograr que sus llamamientos en favor de la democracia sean escuchados. A ese respecto, celebro el otorgamiento, este año, del Premio Noble de la Paz a tres mujeres excepcionales que están haciendo una destacada labor al servicio de la paz y los derechos humanos.

La mujer debe seguir estando representada y es necesario seguir consultándola en los actuales procesos de reforma. Debe ocupar un lugar junto a los hombres con el objeto de concluir con éxito la transición hacia la democracia y establecer regímenes que sean más justos y respetuosos de las libertades de sus pueblos. Ese proceso está relacionado con el éxito de las actuales transiciones políticas y, por lo tanto, con la estabilidad de los propios países y, a su vez, con la seguridad de la región.

La aplicación eficaz de la resolución 1325 (2000) sobre la mujer y la paz y la seguridad es una prioridad para Francia, que ha trabajado activamente en favor de su aprobación y de una mayor sensibilización en la Unión Europea respecto de esta cuestión, en particular durante nuestra presidencia de la Unión en 2008. El año pasado, Francia aprobó un plan de acción nacional sobre la aplicación de la resolución. Está destinado, en particular, a dar prioridad, a nivel internacional, a la protección de la mujer de toda forma de violencia y a promover el respeto de sus derechos básicos, así como la igualdad de su participación en los procesos de adopción de decisiones en el contexto de la consolidación de la paz, la reconstrucción y el desarrollo.

Francia ha contraído compromisos en el contexto de su plan de acción con el objeto de fortalecer la participación directa de la mujer en las iniciativas de

reconstrucción y los procesos de adopción de decisiones facilitando su acceso a cargos directivos. En particular, Francia está ejecutando varios programas de cooperación, en asociación con la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad entre los Géneros y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres), encaminados a fortalecer la participación de la mujer en los procesos de adopción de decisiones, mejorar su acceso al sector judicial y su participación en él. Recurrimos para ello a las organizaciones de la sociedad civil y, sobre todo, a los grupos de mujeres, a los que deseo encomiar. Esos programas se están ejecutando en África y el mundo árabe, así como en el Afganistán. Además, Francia está elaborando programas destinados a impulsar la participación de la mujer en las operaciones de mantenimiento de la paz. Nuestro plan de acción incluye también iniciativas para despertar la conciencia sobre la necesidad de respetar los derechos de la mujer en el contexto de programas de capacitación, que es otro elemento importante en la aplicación de la resolución sobre la mujer y la paz y la seguridad.

Doy las gracias al Secretario General por su reciente informe (S/2011/598*). Estamos de acuerdo con la mayor parte de sus análisis. Deseamos también encomiar la labor realizada por ONU-Mujeres bajo la dirección de la Sra. Bachelet. El marco estratégico y los indicadores de seguimiento que se mencionan en el informe son instrumentos útiles para los Estados Miembros y para las Naciones Unidas para dar seguimiento a la aplicación de la resolución sobre la mujer y la paz y la seguridad. No solo permiten evaluar los resultados sino también identificar las dificultades en la participación de la mujer en la prevención y solución de los conflictos. Permiten también concentrar nuevamente los esfuerzos de la comunidad internacional en una mejor protección de la mujer en los conflictos armados.

En los últimos 10 años hemos observado progresos en ese ámbito. A fin de complementar la resolución, el Consejo ha establecido un marco que permite la adopción de un enfoque más amplio relativo a la protección de la mujer y su participación en la solución de los conflictos. Al mismo tiempo, la Secretaría de las Naciones Unidas y sus organismos, fondos y programas, así como otros órganos de la Organización realizan esfuerzos más coordinados. El papel de la Sra. Bachelet ha contribuido sin duda en esa esfera. Deseo también encomiar la labor, los

esfuerzos de coordinación y las respectivas contribuciones de la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos, así como de su Representante Especial para la cuestión de los niños y los conflictos armados.

Para concluir, permítame referirme al tema de la justicia, que es una cuestión fundamental en la aplicación de la resolución sobre la mujer y la paz y la seguridad. ¿Cómo pueden las mujeres expresarse y participar en la vida pública si deben coexistir junto a sus antiguos torturadores o vivir con temor y bajo opresión? ¿Cómo pueden tener acceso a la justicia si el camino hacia la justicia entraña humillación, amenazas y represalias? El acceso a la justicia y la lucha contra la impunidad son elementos esenciales para lograr la plena participación de la mujer. En particular, la comunidad internacional tiene la obligación de utilizar todos los instrumentos disponibles, estableciendo comisiones de investigación, remitiendo causas a la Corte Penal Internacional y aplicando sanciones selectivas en los casos de violaciones graves y ataques sistemáticos a los derechos de la mujer. Solo entonces los esfuerzos de la comunidad internacional cobrarán una genuina credibilidad en lo que respecta a la protección de la mujer y la promoción de su participación en la solución de los conflictos.

La Presidenta (*habla en inglés*): Formularé ahora una declaración en mi calidad de representante de Nigeria.

Deseo expresar el reconocimiento de mi delegación al Secretario General Ban Ki-moon por haber reservado tiempo en su intenso programa de trabajo para asistir a esta sesión e informar al Consejo sobre la importante cuestión de la mujer y la paz y la seguridad. Su informe (S/2011/598*) y sus comentarios de hoy aquí ofrecen la base adecuada para nuestro debate. Doy las gracias también al Embajador Lazarus Kapambwe, Presidente del Consejo Económico y Social, a la Sra. Michelle Bachelet, Directora Ejecutiva de ONU-Mujeres y a la Sra. Orzala Ashraf Nemat del Grupo de Trabajo de organizaciones no gubernamentales sobre la Mujer y la Paz y la Seguridad, por sus instructivas exposiciones informativas.

Si bien la Sra. Bachelet recalcó acertadamente los modestos progresos realizados por los Estados Miembros de las Naciones Unidas en la aplicación de las disposiciones de la resolución 1325 (2000), debemos escuchar su advertencia de que distamos

mucho de lograr la integración suficiente y sistemática de la mujer en el proceso de prevención de los conflictos y consolidación de la paz. Consideramos que éste es un momento auspicioso en la historia de la aplicación de la resolución 1325 (2000). El proyecto de declaración de la Presidencia que se aprobará hoy no puede ser más oportuno, ya que se presenta después de que el Comité del Premio Nobel reconoció el papel y la participación de tres eminentes mujeres en la solución de los conflictos y en los procesos de paz en sus respectivas comunidades. Felicitamos a la Presidenta Ellen Johnson-Sirleaf, a la Sra. Leymah Gbowee y a la Sra. Tawakkul Karman por sus innovadores logros y compartimos la esperanza del Comité del Premio Nobel de que el reconocimiento del importante lugar que ocupa la mujer en el proceso de paz, tal como se destaca enfáticamente en el proyecto de declaración de la Presidencia, es un acontecimiento decisivo y un cambio de paradigma en los esfuerzos mundiales por aplicar la resolución 1325 (2000).

Tomamos conocimiento con satisfacción de que el proyecto de declaración de la Presidencia coincide con el tema de este debate en relación con el papel y la participación de la mujer en la prevención de los conflictos y la mediación. Mediante el proyecto de declaración de la Presidencia el Consejo reconoce que la mujer puede desempeñar y desempeña un papel fundamental en la prevención de los conflictos. Sin embargo, señala también que debe hacerse más a fin de crear las condiciones propicias para la participación de la mujer en todas las etapas del proceso de paz.

Los esfuerzos encaminados a crear las condiciones adecuadas para garantizar la plena participación de la mujer deben incluir la creciente participación y representación de la mujer en las iniciativas de la diplomacia preventiva. También quisiera incluir el fortalecimiento de la capacidad de las instituciones gubernamentales pertinentes y de las organizaciones de mujeres relacionadas con cuestiones que se presentan en el conflicto o en la etapa posterior al conflicto, la representación adecuada de las mujeres en las negociaciones y en el cumplimiento de acuerdos de paz, el apoyo en favor de las iniciativas de paz de las mujeres locales, la promoción y la protección de los derechos humanos de las mujeres, los niveles más altos de representación en la adopción de decisiones y la tarea de garantizar la coherencia y la coordinación adecuadas entre las entidades de las Naciones Unidas que tienen la responsabilidad de aplicar el programa

sobre la mujer y la paz y la seguridad en todo el sistema de las Naciones Unidas.

En lo que respecta al tema de la coherencia y de la eficacia de las Naciones Unidas en particular, reconocemos el papel importante y central de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad entre los Géneros y el Empoderamiento de la Mujer (ONU-Mujeres), que trabaja en estrecha asociación y colaboración con los Representantes Especiales del Secretario General sobre la violencia sexual en los conflictos y para la cuestión de los niños y los conflictos armados, respectivamente.

Sin duda, las brechas y desafíos que obstaculizan el pleno cumplimiento de la resolución 1325 (2000) son sustanciales. Los actores nacionales, regionales e internacionales se tienen que dedicar nuevamente a superarlos. Consideramos que la elaboración y la ejecución de planes de acción nacionales constituyen una estrategia viable para dar cumplimiento a las obligaciones contraídas en virtud de la resolución 1325 (2000).

Como signataria de la Declaración de Dhaka de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO), Nigeria se ha comprometido a acelerar el cumplimiento nacional y regional de la resolución 1325 (2000). En la Declaración se pide la formulación de un plan de acción regional en el seno de la CEDEAO para respaldar planes de acción nacionales. La CEDEAO coordinará y colaborará con la Oficina de las Naciones Unidas para África Occidental y con ONU-Mujeres en este proceso.

Nigeria también se ha comprometido a cumplir sus obligaciones de conformidad con la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos sobre los derechos de las mujeres en África. Como a menudo ha dicho la Sra. Bachelet, indudablemente los obstáculos que se presentan en la participación política de las mujeres, que estimo afectan directamente su capacidad de desempeñar un papel activo en la diplomacia preventiva y en la prevención de conflictos, son ingentes. La combinación de la violencia, la pobreza, la falta de acceso a la educación y a la atención de la salud y las oportunidades económicas escasas socavan el papel de las mujeres y las niñas en la prevención de los conflictos, en las negociaciones de paz y en la consolidación de la paz. Por consiguiente, es necesario que elaboremos y adoptemos medidas para encarar estos obstáculos inherentes.

La promoción de la igualdad de las mujeres y su empoderamiento es, a nuestro juicio, una de las mejores formas de encarar las causas profundas de los conflictos y, en consecuencia, de prevenir dichos conflictos. Contemplo una declaración presidencial en consonancia con estos aspectos en un futuro cercano.

Reconocemos la pertinencia y la relación que existe entre las iniciativas del Consejo en materia de diplomacia preventiva y su programa sobre la mujer y la paz y la seguridad. Como las mujeres son habitualmente las primeras y las más afectadas por cualquier conflicto, la prevención de los conflictos garantizará la paz y la seguridad de las mujeres y las niñas. Aunque seguimos siendo fieles a las disposiciones de la resolución 1325 (2000), que se centra en situaciones de conflictos y posteriores a los conflictos, ha llegado a ser imprescindible dedicar igual atención a las estrategias de prevención de conflictos, incluida la utilización de la diplomacia preventiva.

Es gratificante observar que todos los años el Consejo tiene la oportunidad de examinar los progresos logrados en el cumplimiento de la resolución 1325 (2000). Esperamos con interés que en el informe del Secretario General del año próximo se incluyan, entre otras cosas, medidas y logros concretos así como los retos que se han enfrentado en la aplicación de la declaración de la Presidencia que aprobaremos hoy.

Esperamos con interés la reunión de examen de alto nivel que se celebrará en 2015 sobre los progresos logrados en el cumplimiento de la resolución 1325 (2000), convencidos de que esta declaración de la Presidencia y las futuras, así como las iniciativas del Consejo, desempeñarán papeles fundamentales en las estrategias nacionales, regionales e internacionales con arreglo al programa de la mujer y la paz y la seguridad.

Ahora reanudo mis funciones como Presidenta del Consejo.

El Consejo tiene ante sí el texto de un proyecto de declaración de la Presidencia formulado en nombre del Consejo sobre el tema de la sesión de hoy. Deseo dar las gracias a los miembros del Consejo por las valiosas contribuciones que han aportado a esta declaración. De conformidad con el entendimiento alcanzado entre los miembros del Consejo, entiendo que los miembros del Consejo de Seguridad están de acuerdo con la declaración que se publicará como

documento del Consejo de Seguridad bajo la signatura [S/PRST/2011/20](#).

Así queda acordado.

Deseo recordar a todos los oradores que sus declaraciones deberán limitarse a cuatro minutos como máximo para que el Consejo pueda realizar su labor con diligencia. A las delegaciones que tengan declaraciones extensas se les solicita que distribuyan la versión escrita del texto y formulen una versión resumida al hacer uso de la palabra en el Salón.

Tiene la palabra el representante de Finlandia.

Sr. Laajava (Finlandia) (*habla en inglés*): Tengo el honor de hablar en nombre de los países nórdicos: Dinamarca, Islandia, Noruega, Suecia y mi propio país, Finlandia.

Permítaseme comenzar dando las gracias a la Presidencia de Nigeria por haber organizado este debate y al Secretario General, a la Secretaría General Adjunta, Sra. Bachelet, y al Presidente del Consejo Económico y Social, Embajador Kapambwe, por sus valiosas observaciones. Deseo expresar un agradecimiento especial por las percepciones de la Sra. Orzala Ashraf Nemat formuladas en nombre de la sociedad civil.

Sra. Presidenta: Reconocemos plenamente que la contribución de las mujeres y su participación efectiva cada vez mayores antes, durante y después de los conflictos constituye una prioridad para los Gobiernos nórdicos, y le damos las gracias por el tema que ha elegido para el debate de este año.

El año pasado celebramos el décimo aniversario de la resolución 1325 (2000). El énfasis se depositó en los compromisos en favor de la acción y del seguimiento sistemático. Agradecemos al Secretario General su excelente informe ([S/2011/598*](#)), que incluye datos concretos basados en los indicadores que el Consejo acordó al año pasado y un marco estratégico adecuado para orientar a las Naciones Unidas en el camino a seguir.

Hace exactamente una semana, en la resolución del Consejo de Seguridad sobre el Yemen (resolución 2014 (2011)) se exhortó a todas las partes interesadas a que mejoraran la participación de las mujeres en la solución de los conflictos y se las alentó a que facilitaran la participación plena y equitativa de las mujeres en los niveles de adopción de decisiones. En la

resolución de ayer sobre Libia (resolución 2016 (2011)) se hizo hincapié en la importancia de la participación plena y equitativa de las mujeres y en el respeto de los derechos humanos universales. Acogemos con agrado estos enérgicos llamamientos.

Durante este año colmado de acontecimientos, las mujeres han salido a las calles y plazas de África septentrional y del Oriente Medio y reclamaron cambios, igualdad y justicia junto a los hombres. Solicitamos al Consejo de Seguridad que se asegure de que las voces de las mujeres sean escuchadas y queden reflejadas en la planificación, en las medidas que se adopten y en los resultados. Las disposiciones sobre la participación plena de las mujeres y sobre la protección y promoción de los derechos humanos de las mujeres deberían incluirse en todas las resoluciones pertinentes relativas a países concretos y se les debe dar un seguimiento sistemático cuando los enviados especiales y los representantes especiales del Secretario General informen al Consejo.

Los esfuerzos que realizan las mujeres para prevenir y mitigar los conflictos a través de la sociedad civil y de canales gubernamentales merecen nuestro apoyo financiero, político y técnico cada vez mayor. La participación de la sociedad civil tiene un doble objetivo: fomenta el diálogo y el desarrollo inclusivos. También consolida la capacidad de las mujeres para participar en procesos más formales. El aumento del número de mujeres en estructuras gubernamentales, por ejemplo en los sectores de la seguridad y de la justicia, permite que dichas instituciones sean más democráticas, respondan mejor a las cuestiones de género y rindan cuentas. Esto contribuye a la prevención de conflictos.

Las mujeres deben participar plenamente desde el propio inicio en los procesos de paz para aumentar la calidad y la sostenibilidad de los acuerdos de paz. Los equipos de mediación y de negociación deben tener conocimientos especializados en cuestiones de género y celebrar consultas inclusivas. Se necesitan más esfuerzos urgentes para postular y nombrar a más mediadoras y abordar los obstáculos que afrontan las mujeres. El aumento del número de mujeres en las organizaciones internacionales y en los servicios diplomáticos nacionales es un instrumento para ampliar el grupo de mujeres calificadas. Al mismo tiempo, hace falta orientación y pericia para que los mediadores integren una perspectiva de género en los acuerdos de cesación del fuego y los acuerdos de paz. Los países

nórdicos acogen con beneplácito la labor de ONU-Mujeres y apoyan plenamente su estrategia conjunta con el Departamento de Asuntos Políticos en materia de género y mediación como herramienta eficaz.

En la planificación y la presupuestación después de un conflicto, deben adoptarse medidas concretas y debe haber expertos de género especializados en sectores concretos para todas las esferas pertinentes, como la reforma del sector de la seguridad y la recuperación económica. El plan de acción de siete puntos del Secretario General sobre la consolidación de la paz (véase [S/2010/466](#)) ofrece recomendaciones detalladas al respecto. Acogemos con beneplácito el trabajo realizado hasta ahora. Sin embargo, aún queda mucho por hacer, y alentamos a las Naciones Unidas a poner en práctica todas sus recomendaciones sin demora. Como donantes, nos comprometemos a aportar nuestra contribución, tanto apoyando la participación de la mujer en las conferencias de donantes después de un conflicto como dirigiendo fondos a iniciativas que contribuyan a la igualdad entre los géneros.

Hace un año nos comprometimos a avanzar en la aplicación de la resolución 1325 (2000). Quisiera informar brevemente de tres esferas en las que los países nórdicos han aplicado sus compromisos de manera concreta.

La primera esfera son los planes de acción nacionales. Todos los países nórdicos han establecido planes de acción nacionales sobre la base de una visión holística de la paz, la seguridad, el desarrollo y los derechos humanos. Varios ministerios, organismos gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil trabajan de consuno para garantizar la aplicación oportuna y eficaz de la resolución 1325 (2000) y su promoción. Los planes de acción nacionales de los países nórdicos están orientados a los resultados, y su aplicación se rige por un conjunto de indicadores para medir el progreso real.

Los países nórdicos se han hermanado y han cooperado con países asociados, entre ellos el Afganistán, Kenya, Liberia, Nepal y Filipinas. Les ofrecemos apoyo técnico y financiero para el desarrollo de sus nuevas estructuras. Sin embargo, también aprendemos de ellos y esperamos que de esta manera nuestras actividades serán más sensibles a las necesidades y prioridades de los países con una experiencia reciente de conflicto o fragilidad. Juntos

podemos promover la voluntad política en favor de los derechos de la mujer en todos los rincones del mundo.

Los países nórdicos se han beneficiado mucho de los consejos y la colaboración de la sociedad civil. Apoyamos el trabajo de organizaciones no gubernamentales locales y regionales desde el Afganistán hasta la región de los Grandes Lagos y desde Nepal al Sudán.

En segundo lugar, nos complace informar de un claro incremento del número de mujeres en las fuerzas militares, policiales y civiles desplegadas para el mantenimiento de la paz. También nos comprometimos a capacitar a nuestro personal en materia de igualdad entre los géneros y derechos humanos. Los equipos mixtos de policía desplegados en Haití, Liberia y el Afganistán han recibido capacitación sobre la resolución 1325 (2000). Algunos están específicamente capacitados para abordar la violencia sexual y la violencia por motivos de género. Hemos elaborado un manual de derechos humanos para todo el personal que gestiona crisis, y en Palestina y los Balcanes hemos apoyado una reforma del sector de la seguridad en la que se tengan en cuenta las cuestiones de género.

En tercer lugar, hemos redoblado los esfuerzos para luchar contra la impunidad, con la debida atención a los derechos de las víctimas. La justicia, incluida la indemnización sustantiva para las víctimas, es esencial para restablecer la confianza del pueblo en su gobierno. Nunca debe haber amnistía para los delitos más graves, incluida la violencia sexual, que pueden constituir crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad.

Apoyamos firmemente a la Corte Penal Internacional y hemos estado a la vanguardia de la labor que vincula su principio de complementariedad a las actividades de desarrollo que fortalecen el estado de derecho a nivel nacional. También hemos encabezado el debate en torno al examen de la estrategia de la Corte en relación con las víctimas, y apoyamos su Fondo Fiduciario para las Víctimas.

Sra. Presidenta: Le doy las gracias por brindarnos esta oportunidad de compartir algunos de los puntos de vista y recomendaciones de los países nórdicos. Estamos dispuestos a seguir trabajando con el Consejo y con las Naciones Unidas para la plena aplicación de la resolución 1325 (2000).

La Presidenta (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Austria.

Sr. Riecken (Austria) (*habla en inglés*): El debate del año pasado, celebrado en el décimo aniversario de la aprobación de la histórica resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad, bajo la Presidencia de Uganda (véase [S/PV.6411](#)), contribuyó considerablemente a enfocar el compromiso de los Estados Miembros y a generar ímpetu para potenciar la aplicación de la resolución a los niveles nacional, regional e internacional. Sin embargo, como se señala con razón en la nota conceptual de la Presidencia ([S/2011/654](#)), quedan muchas lagunas y muchos retos para llegar a traducir las palabras en acción y para garantizar la plena participación de la mujer en todas las etapas de la prevención de conflictos, la solución de conflictos y la consolidación de la paz.

Por lo tanto, quisiéramos dar las gracias a Nigeria por brindarnos la oportunidad de examinar medidas concretas y por los esfuerzos que han desembocado en la declaración de la Presidencia del Consejo ([S/PRST/2011/20](#)). Permítaseme también dar las gracias al Secretario General y a la Secretaria General Adjunta, Sra. Bachelet, por sus exposiciones informativas de hoy y su compromiso con la cuestión de la mujer y la paz y la seguridad. También damos las gracias al Presidente del Consejo Económico y Social y a la representante de la sociedad civil por sus interesantísimas declaraciones.

Austria se suma a la declaración que se formulará en nombre de la Unión Europea.

El tema de nuestro debate es muy oportuno. Hoy debemos reconocer la importante contribución de las mujeres del mundo árabe para lograr una transformación política, y el papel decisivo que han desempeñado y siguen desempeñando en la lucha por la democracia, la transparencia en los sistemas políticos, el estado de derecho y la promoción y protección de los derechos humanos. Es difícil imaginar los logros de la Primavera Árabe en Túnez, Egipto y Libia sin la participación activa de mujeres y jóvenes, y es difícil imaginar un proceso de transformación democrática exitoso e inclusivo sin su participación activa.

La representación efectiva y la plena participación de las mujeres en los procesos de paz, en los gobiernos de transición y en la vida política es indispensable para atender sus necesidades y preocupaciones concretas y para garantizar que sus derechos se reflejen adecuadamente en las estructuras

estatales, los acuerdos de paz, los procesos de aplicación de la ley, etc. Una mitad de la población no puede pretender representar a la otra mitad. Las mujeres deben representarse a sí mismas.

Por supuesto, los esfuerzos a nivel nacional deben ir acompañados de esfuerzos a nivel internacional. Las Naciones Unidas y sus Estados Miembros deben aumentar aún más el número de mujeres en operaciones de mantenimiento de la paz y en misiones políticas con el fin de garantizar que haya personas expertas en cuestiones de género en la planificación de las misiones y en todos los esfuerzos de mediación, y para fomentar el nombramiento de mujeres en cargos directivos de máximo nivel. El plan de acción de siete puntos del Secretario General sobre la participación de la mujer en la consolidación de la paz (véase [S/2010/466](#)) contiene importantes compromisos en este sentido, y alentamos al sistema de las Naciones Unidas a llevarlo a la práctica.

Para poder guiar y seguir la aplicación de la resolución 1325 (2000) por parte del sistema de las Naciones Unidas en los próximos 10 años, Austria considera muy adecuado el marco estratégico que figura en el último informe del Secretario General ([S/2011/598*](#)). La formulación de objetivos concretos a medio y largo plazo es un paso importante. Austria está convencida de que el amplio conjunto de indicadores que recibieron el apoyo del Consejo en el debate público de hace un año no sólo es esencial para la supervisión del marco estratégico, sino que además debe utilizarse para llevar un seguimiento de los esfuerzos a nivel nacional.

Apoyamos plenamente las recomendaciones contenidas en el informe del Secretario General, incluida la convocación de exposiciones informativas más frecuentes al Consejo a cargo de la Directora Ejecutiva Bachelet, así como a cargo de las Representantes Especiales pertinentes del Secretario General. Por supuesto, la inclusión de los aspectos relativos a las mujeres, la paz y la seguridad en los informes sobre países concretos presentados al Consejo, incluidos los informes sobre las agresiones contra las periodistas, las defensoras de los derechos humanos y las mujeres que ocupan cargos públicos, es igualmente importante para brindar al Consejo la información necesaria con el fin de que actúe en consecuencia.

En la declaración de la Presidencia (S/PRST/2010/22) aprobada en el debate del año pasado (véase S/PV.6411) se invita expresamente a los Estados Miembros a que informen al Consejo de Seguridad sobre los progresos alcanzados en sus esfuerzos por aplicar la resolución 1325 (2000). Al respecto, quisiera informar de manera sucinta al Consejo sobre algunos de los compromisos asumidos por el Ministro de Relaciones Exteriores de Austria, Sr. Michael Spindelegger, en octubre pasado.

Austria prácticamente ha terminado la revisión de su plan de acción nacional sobre la aplicación de la resolución 1325 (2000), que será aprobado por el Consejo de Ministros a finales de este año. En cuanto al primer plan de acción nacional de 2007, la sociedad civil ha estado participando activamente en esos esfuerzos. La revisión del plan de acción nacional se guiará por el conjunto de indicadores presentado por el Secretario General y respaldado por el Consejo de Seguridad el año pasado.

Los asesores en cuestiones de género de la Misión han recibido capacitación y ha comenzado el despliegue a los Balcanes. Austria también ha dado seguimiento a su compromiso de ofrecer una capacitación más adecuada al personal que trabaja en aras de la paz sobre el terreno. Se han concretado los elementos estándar de la capacitación en materia de género y se completará su aplicación en la enseñanza y la capacitación previa al despliegue de nuestros soldados y del personal civil en 2012.

Austria también ha alcanzado progresos significativos en su compromiso de incorporar las disposiciones del Estatuto de la Corte Penal Internacional, en las que se tipifican los delitos contra las mujeres como crímenes de lesa humanidad, crímenes de guerra o genocidio, como parte de nuestro código penal nacional.

Austria ha mantenido su apoyo a ONU-Mujeres y actualmente está estudiando las oportunidades de cooperación con los países asociados para apoyar el desarrollo de un plan de acción nacional.

Sr. Rivard (Canadá) (*habla en inglés*): En nombre del Gobierno del Canadá, agradezco a la Presidencia nigeriana la convocación del debate público de hoy. Deseo también expresar mi agradecimiento al Secretario General, Sr. Ban Ki-moon; a la Sra. Bachelet, al Sr. Kapambwe y a la Sra. Nemat por las declaraciones que han formulado.

El Canadá acoge con satisfacción el último informe del Secretario General sobre la mujer y la paz y la seguridad, así como la resolución 65/283 de la Asamblea General, de 2011, sobre el fortalecimiento de la función de mediación en el arreglo pacífico de controversias, la prevención de conflictos y su solución como medida positiva para mejorar la cooperación y la coordinación.

Este mes se cumple un año de la fecha en que el Canadá anunció su plan de acción, que tiene por objetivo aumentar la participación de las mujeres en los procesos de paz. Exhortamos a que las mujeres participen de manera significativa en todos los aspectos del proceso de paz. Promovemos también los esfuerzos por proteger los derechos humanos y la seguridad física de las mujeres y las niñas, incluso contra la violación como arma de guerra y contra todas las formas de violencia sexual en los conflictos.

Aún queda mucho por hacer en relación con la mediación y la prevención de los conflictos para aplicar la resolución del Consejo de Seguridad sobre la mujer y la paz y la seguridad. Durante su reciente visita a Trípoli, el Ministro de Relaciones Exteriores del Canadá, Sr. John Baird, se reunió con grupos de mujeres libias para examinar el importante papel que las mujeres dirigentes desempeñarán en la nueva Libia y en sus instituciones democráticas. El Ministro instó al nuevo Gobierno de Libia a que garantizara la participación de la mujer en la adopción de decisiones durante la transición de Libia. Libia es un ejemplo de un entorno en el que las barreras para el acceso de la mujer a los procesos de paz y a los esfuerzos de reconstrucción tendrán que ser abordadas por todos los que participen en ellos.

(*continúa en francés*)

En cuanto al seguimiento de este debate, exhortamos al Consejo de Seguridad a que siga proporcionando el liderazgo político y adoptando medidas concretas para garantizar la participación significativa de la mujer en la prevención de conflictos, la mediación y su solución. Con el fin de informar sobre la labor del Consejo, se recomienda que se ofrezcan periódicamente al Consejo exposiciones informativas sobre esas cuestiones del Secretario General y otros funcionarios pertinentes, incluida la Representante Especial del Secretario General sobre la violencia sexual en los conflictos. El Canadá aplaude la recomendación del Secretario General de que se

elabore un marco en el que se incluyan los indicadores específicos de alerta temprana respecto de la violencia sexual en los conflictos.

En momentos en que los recursos son escasos, apoyamos el llamamiento para que se utilice la mediación cada vez más como forma económica de la prevención y solución de conflictos.

Sr. Kim Sook (República de Corea) (*habla en inglés*): Sra. Presidenta: Permitame expresar mi sincero agradecimiento por haber convocado este debate público. Hago extensivo mi agradecimiento también al Secretario General, Sr. Ban Ki-moon; a la Directora Ejecutiva de ONU-Mujeres, Sra. Michelle Bachelet; al Presidente del Consejo Económico y Social, Sr. Lazarous Kapambwe, y a la Sra. Orzala Ashraf Nemat, del Grupo de Trabajo de organizaciones no gubernamentales sobre la mujer y la paz y la seguridad.

El décimo aniversario de la aprobación de la resolución 1325 (2000), sobre la mujer y la paz y la seguridad, el año pasado nos brindó una valiosa oportunidad de analizar nuestros logros. Se han logrado importantes avances, pero quedan grandes brechas y desafíos. Las mujeres y las niñas siguen siendo las personas más gravemente afectadas en los conflictos. Celebramos el informe del Secretario General (S/2011/598*), que constituye un instrumento para examinar la situación actual relativa a la aplicación de la resolución 1325 (2000). Observamos también con satisfacción la propuesta del Secretario General de un marco estratégico como guía para la aplicación de la resolución de las Naciones Unidas. Las medidas y los objetivos establecidos en ese marco se deben seguir muy de cerca y examinarse con regularidad. En cuanto a los cuatro ámbitos prioritarios y a la aplicación de la resolución 1325 (2000), mi delegación quisiera destacar los aspectos siguientes.

En primer lugar, eliminar la impunidad es fundamental para evitar los crímenes cometidos por motivos de género. Felicitamos al Consejo por sus constantes esfuerzos para luchar contra la impunidad y promover la rendición de cuentas por los crímenes graves perpetrados contra las mujeres y las niñas. La lucha contra la impunidad por los crímenes cometidos contra las mujeres y las niñas se ha reforzado gracias a la labor de los tribunales internacionales, incluida la Corte Penal Internacional. En ese sentido, consideramos que se debe seguir

alentando la ratificación del Estatuto de Roma. Sin embargo, de no realizarse esfuerzos paralelos a nivel nacional, no se lograrán cambios tangibles sobre el terreno. Es necesario que los Estados sigan fortaleciendo sus sistemas judiciales para procesar a los culpables de crímenes cometidos por motivos de género y mejorar los sistemas de protección de las víctimas y los testigos.

En segundo lugar, hay que trabajar en aras del aumento de la participación de la mujer en todas las etapas del proceso de paz. La exclusión de la mujer y la falta de conocimientos sobre las cuestiones de género en las negociaciones pueden dar lugar a retrocesos irreversibles en materia de derechos de la mujer, pasando por alto en los acuerdos de paz cuestiones fundamentales como la participación de la mujer en la gobernanza después de los conflictos. Hay que mantener los esfuerzos por aumentar la participación de la mujer en los órganos encargados de la adopción de decisiones. En ese sentido, mi Gobierno expresa su pleno apoyo a la oportuna iniciativa del Gobierno de los Estados Unidos sobre el proyecto de resolución relativo a la mujer y la participación política en la Tercera Comisión de la Asamblea General.

En tercer lugar, tenemos que prestar más atención a la vulnerabilidad de las mujeres y las niñas desplazadas, debido al especial riesgo de violencia sexual y en razón de género al que están expuestas. Mi delegación celebra la meta establecida en el marco estratégico de los resultados sobre las medidas especiales para incrementar la seguridad de las mujeres refugiadas y desplazadas por los conflictos armados, así como garantizar la prevención multisectorial y los mecanismos de respuesta a la violencia sexual y en razón de género en los campamentos y en otros lugares.

Mi Gobierno considera que la recién creada ONU-Mujeres tiene un papel fundamental que desempeñar en la coordinación de las actividades de las Naciones Unidas y en la aplicación de la resolución 1325 (2005). La República de Corea se ha comprometido a apoyar a ONU-Mujeres, en particular sus actividades en el ámbito de la mujer y la paz y la seguridad. Para lograr ese fin, el Gobierno de Corea ha aumentado de manera significativa su contribución financiera a ONU-Mujeres y, en particular, ha contribuido a la creación de mejores proyectos sobre la participación de la mujer en la consolidación de la paz.

El impulso que generó la celebración el año pasado del décimo aniversario de la aprobación de la resolución 1325 (2000) no ha desaparecido. Creo que el marco estratégico, junto con el dedicado compromiso que han demostrado muchas delegaciones en el día de hoy, nos permitirá avanzar en nuestros esfuerzos en favor de la mujer y la paz y la seguridad. La República de Corea reafirma su compromiso con la aplicación de la resolución 1325 (2000) en cooperación con la comunidad internacional.

La Presidenta (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Liechtenstein.

Sr. Wenaweser (Liechtenstein) (*habla en inglés*): Sra. Presidenta: Es un placer verla presidir esta sesión. Deseo agradecerle la convocación de este encuentro. Acogemos con beneplácito el más reciente informe del Secretario General (S/2011/598*), en el que por primera vez se mide el avance registrado en la aplicación de la resolución 1325 (2000) utilizando indicadores concretos. Acogemos también con beneplácito sus recomendaciones como un importante paso que hará avanzar de la mera retórica a las acciones el programa de trabajo sobre la mujer, la paz y la seguridad.

Tal como aparece esbozado en la nota de conceptos (S/2011/654, anexo) que fue distribuida para este debate, la participación de la mujer en los foros donde se adoptan las decisiones relativas a la prevención y solución de los conflictos, a la consolidación de la paz y a la recuperación después de los conflictos, es fundamental en el programa de trabajo asociado a la mujer, la paz y la seguridad. Los estudios demuestran que la exclusión de la mujer y la falta de conocimientos especializados en lo tocante al género a la hora de establecer negociaciones de paz conducen, inexorablemente, a retrocesos irreversibles de los derechos de la mujer. Con frecuencia, en los acuerdos de paz se olvida garantizar la participación de la mujer en la gobernanza después de los conflictos, así como el acceso de las mujeres a las oportunidades económicas, la justicia y las indemnizaciones.

Es lamentable que 11 años después de la aprobación de la resolución 1325 (2000), la contribución de la mujer a la gestión de los conflictos aún esté profundamente subevaluada y subutilizada. El Consejo debe intensificar sus esfuerzos para incorporar la perspectiva de género en las resoluciones pertinentes sobre los países de que se trate, a fin de

aumentar la participación de la mujer en las negociaciones y mediaciones en los procesos de paz, y de dar respuesta a las preocupaciones específicas de la mujer en las etapas posteriores a los conflictos. El Consejo, en estrecha colaboración con la Asamblea General, también debe prestar atención al hecho de que muy pocas mujeres actúan como negociadoras principales, y debe instar al Secretario General a que designe más mujeres en esas posiciones, así como a que garantice que en todos los procesos de paz que auspicien las Naciones Unidas exista un buen dominio del tema relativo al género. Por consiguiente, acogemos con beneplácito la aprobación en el día de hoy de la declaración de la Presidencia (S/PRST/2011/20), que ayudará a seguir fortaleciendo la percepción de que la mujer es un agente activamente interesado, en oposición a la visión de la mujer como víctima y receptora de asistencia.

Liechtenstein honra sus compromisos en cuanto a la aplicación de la resolución 1325 (2000), tal como prometió en la conferencia de compromisos “Un llamamiento a la acción” el 25 de septiembre de 2010. Seguimos apoyando los esfuerzos internacionales para poner fin a la impunidad de los delitos más graves, incluidos los delitos cometidos contra las mujeres durante los conflictos armados. Ese compromiso incluye el firme apoyo financiero al Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas establecido por la Corte Penal Internacional, que adoptó una perspectiva de género en toda la programación y sobre todo en lo que respecta a las víctimas de todas las formas de violencia sexual y de género. Más importante aún es el hecho de que el Fondo Fiduciario presta asistencia directa a las víctimas, y por ello tiene repercusiones inmediatas en el terreno. El Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional ha dado un gran impulso al derecho internacional al incluir la violencia sexual en la definición de delitos, en particular, al definirla como un crimen de lesa humanidad. Por lo tanto, la Corte Penal Internacional es un mecanismo importante en la lucha contra la violencia sexual, que es preciso integrar en la labor del Consejo de Seguridad en lo que respecta a este tema.

Estudios del Grupo de Trabajo de organizaciones no gubernamentales sobre la Mujer y la Paz y la Seguridad indican que el Consejo aplica coherentemente los principios del programa de la mujer, la paz y la seguridad en su programa de trabajo para los países de que se trate. En un intento de hacer

más comprensible este complejo programa de trabajo y, de ese modo, contribuir a facilitar la incorporación de la perspectiva de género, hemos desarrollado una aplicación para los teléfonos iPhone sobre la mujer, la paz y la seguridad, en estrecha cooperación con Suiza, el proyecto PeaceWomen y el Grupo de Trabajo de organizaciones no gubernamentales sobre la Mujer y la Paz y la Seguridad. En estos momentos la aplicación se encuentra disponible en una versión actualizada que incluye medidas puntuales de carácter mensual. Esas medidas puntuales contienen recomendaciones concretas que sirven de guía en cuanto a la manera en que el Consejo puede cumplir sistemáticamente sus obligaciones respecto de las mujeres en los conflictos armados.

La Presidenta (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Maldivas.

Sr. Mohamed (Maldivas) (*habla en inglés*): Sra. Presidenta: En nombre de la República de Maldivas permítame dar las gracias a la Presidencia nigeriana por convocar este importante debate sobre la mujer, la paz y la seguridad en el undécimo aniversario de la aprobación de la resolución 1325 (2000). También deseo dar las gracias al Secretario General por su informe sobre la mujer, la paz y la seguridad (S/2011/598*). Acojo con beneplácito las observaciones que hicieron en la mañana de hoy la Directora Ejecutiva de ONU-Mujeres, Sra. Michelle Bachelet; el Presidente de Consejo Económico y Social, Excmo. Sr. Lazarous Kapambwe; y la Sra. Orzala Ashraf Nemat del Grupo de Trabajo de organizaciones no gubernamentales sobre la Mujer y la Paz y la Seguridad, con respecto a este importante tema.

Desde la aprobación de la resolución 1325 (2000) hemos visto surgir otro grupo de resoluciones que se centran en poner fin a la violencia sexual en las zonas de conflicto, y abogan por una mayor rendición de cuentas, y más participación de la mujer. Durante los períodos de conflicto, las mujeres y los niños son los primeros en verse afectados y con frecuencia son objeto de violencia, sobre todo de violencia sexual. Teniendo esto en cuenta, Maldivas hace hincapié en la necesidad de vigilar la situación en las zonas de conflicto y el desempeño de las fuerzas internacionales de seguridad desplegadas en zonas de conflicto como el Afganistán, Darfur y Haití. A Maldivas le preocupan, en particular las acusaciones de violencia sexual que pesan contra miembros del personal de las Naciones Unidas en las operaciones de mantenimiento de la paz en Haití y Côte d'Ivoire.

Maldivas ha expresado su apoyo al Consejo Nacional de Transición de Libia, que actualmente pasa por la etapa del conflicto a la etapa de creación de un Gobierno estable. Instamos al Consejo Nacional de Transición a mantenerse atento respecto de las necesidades de las mujeres y los niños y a sus obligaciones en ese sentido. En nuestra preocupación están comprendidos temas que van desde el desarme y la reconciliación hasta la participación y representación de la mujer. El camino hacia la democracia nunca es fácil y con frecuencia las mujeres son las primeras en ser olvidadas.

Hoy sabemos que con el empoderamiento de la mujer se puede lograr naciones más estables con mayor armonía social, prosperidad económica y tolerancia política. A fin de promover la seguridad internacional, Maldivas sugiere ir más allá del marco que limita ese debate a las zonas de conflicto. El empoderamiento de la mujer y el desarrollo democrático, que llevan a la moderación y a la paz, gozan de una relación simbiótica en la que cualquier esfuerzo sincero en la búsqueda de uno de ellos se refleja también en el otro.

En Maldivas, por medio del movimiento democrático comenzamos el proceso de empoderamiento de nuestra población y reafirmamos los derechos de la mujer. A medida que el movimiento se fue arraigando, el Gobierno anterior se vio obligado a hacer esfuerzos concretos para dar respuesta a los intereses nacionales, y a permitir que se llevara a cabo una encuesta nacional sobre los abusos contra la mujer. Los resultados mostraron que una de cada tres mujeres en Maldivas, independientemente de su clase social o ubicación geográfica, es víctima de abusos en algún momento de su vida. Además de ello, las mujeres están cada vez más aisladas debido a la adopción de interpretaciones islámicas conservadoras, y su participación en la vida social, económica y política del país está disminuyendo.

Fue la democracia la que cambió la ola de abusos en Maldiva. Los esfuerzos encabezados por el Gobierno para hacer frente a las cuestiones relacionadas con la mujer tuvieron como resultado la creación de centros de recepción de llamadas telefónicas y de servicios de protección. La participación de la sociedad civil y su defensa de esos esfuerzos también ha sido de gran utilidad. Asimismo, el Gobierno actual ha adoptado medidas dirigidas a capacitar a los agentes y las agentes de la policía para que respondan de manera eficaz a la violencia

doméstica y al abuso, a la vez que alienta una mayor participación de la mujer en la vida política.

El Presidente de Maldivas llegó incluso a endosar a todas las candidatas femeninas en nuestras recientes elecciones locales, independientemente de su partido de afiliación. También nos enorgullece que tres de los 12 ministros del Consejo de Ministros sean mujeres. Una mujer maldiva también fue electa para formar parte del Subcomité de las Naciones Unidas para la Prevención de la Tortura. Por primera vez, el Secretario General de la Asociación del Asia Meridional para la Cooperación Regional es una mujer, que resultó ser de Maldivas.

Al impulsar la participación de la mujer en la vida social, económica y política, somos capaces de crear naciones estables que promueven la moderación, contrarrestando el conservadurismo islámico. Una verdad universal sobre el radicalismo es la exclusión y el aislamiento de la mujer. Si deseamos cambiar las dinámicas de la seguridad en el mundo y asegurar una mayor estabilidad mundial, el único camino para avanzar es garantizar la participación y el compromiso activo de la mujer sin normas sociales que la limiten.

Maldivas espera sinceramente que los miembros del Consejo de Seguridad reflexionen sobre ese nuevo paradigma y sus implicaciones para la seguridad mundial.

La Presidenta (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra la representante de Australia.

Sra. King (Australia) (*habla en inglés*): Sra. Presidenta: Australia acoge con agrado el tema de este debate general sobre la participación y el papel de la mujer en la prevención de conflictos y la mediación. Le agradecemos sobremanera la organización de este debate.

Si bien el número de conflictos en todo el mundo ha disminuido desde el decenio de 1990, el porcentaje de bajas civiles ha aumentado sustancialmente. El tributo en términos de sufrimiento humano, pérdidas económicas y oportunidades de desarrollo echadas a perder ha sido ingente.

Las mujeres y las niñas son mucho más vulnerables a los efectos del conflicto violento que los hombres, como consecuencia de la ruptura de los sistemas social y jurídico cuando tiene lugar la violencia y de las desigualdades inherentes a los géneros. Con frecuencia, las mujeres cargan con la

mayor parte de las consecuencias devastadoras de la violencia armada, incluida la violencia sexual. Sin embargo, las mujeres no son solamente víctimas. A menudo, constituyen la clave para prevenir los conflictos e impedir que surja la violencia, para resolver los conflictos y reconstruir las sociedades una vez que las armas se han callado.

El Consejo siempre ha reconocido la importancia de que las mujeres impidan, gestionen y resuelvan el conflicto, inclusive mediante dos importantes resoluciones aprobadas recientemente: la resolución 2014 (2011) sobre el Yemen, y la resolución 2009 (2011) sobre Libia. Acogemos con agrado ese hecho. Sin embargo, la realidad es que las mujeres aún se hallan en gran parte excluidas de los procesos que pueden llevar al conflicto o hacer la paz. Las mujeres representan menos del 8% de los participantes del proceso de paz y menos del 3% de los recientes signatarios en los acuerdos de paz. Incluso cuando se incluye a las mujeres en las negociaciones, raramente están presentes desde el comienzo. Eso significa que numerosas decisiones determinantes se adoptan mucho antes de que las mujeres participen en torno a la mesa de negociaciones.

Las mujeres tienen mucho que aportar a la paz. Como el Secretario General ha señalado acertadamente, las mujeres son asociados cruciales para reforzar los tres pilares de una paz duradera: la recuperación económica, la cohesión social y la legitimidad política. No es posible crear un sistema político posterior al conflicto legítimo y duradero que no incluya la participación plena e igualitaria de las mujeres en la adopción de decisiones. Debe reconocerse el papel de la mujer en el desarrollo económico a fin de lograr el crecimiento económico después de un conflicto. Por consiguiente, es más probable que las mujeres apoyen directamente a los niños y a extensas redes de parentesco. Traer la voz de las mujeres a la vanguardia de la prevención de los conflictos y el trabajo de mediación contribuirán, por lo tanto, a construir comunidades más sólidas y una paz más sostenible. Eso es clave para la labor del Consejo de Seguridad.

Por supuesto, cuando hablamos de la prevención de los conflictos no estamos hablando solo de la participación de las mujeres en la diplomacia preventiva. Hablamos también del programa mucho más amplio consistente en garantizar que los motivos para los conflictos no tengan la oportunidad de surgir.

Las instituciones democráticas, el estado de derecho y el desarrollo económico son la base de sociedades pacíficas. No podemos esperar que tales sociedades prosperen sin aceptar plenamente el papel que desempeñan las mujeres en su conformación.

En los últimos años hemos presenciado diversos acontecimientos institucionales que integran mejor esos asuntos en la labor del Consejo de Seguridad y de las Naciones Unidas. La creación de ONU-Mujeres fue un hito. Acogemos con agrado su labor inicial en llevar hacia delante la aplicación de todas las resoluciones sobre la mujer y la paz y la seguridad. Sin embargo, se puede hacer más. Alentamos al Consejo de Seguridad a escuchar las exposiciones informativas periódicas de Michelle Bachelet, Secretaria General Adjunta y Directora Ejecutiva de ONU-Mujeres, y de Margot Wallström, Representante Especial del Secretario General sobre la violencia sexual en los conflictos. Acogemos con agrado que en la declaración de la Presidencia de hoy (S/PRST/2011/20) se haya hecho referencia a las exposiciones informativas de la Sra. Bachelet. Esperamos que tanto ella como la Sra. Wallström informen al Consejo de Seguridad por iniciativa propia y cuando consideren que los elementos del programa de la mujer y la paz y la seguridad son importantes en las deliberaciones específicas del Consejo de Seguridad.

Asimismo, alentamos a las Naciones Unidas a que incluyan elementos pertinentes del programa de la mujer y la paz y la seguridad en todos los informes específicos según los mandatos y según los países que tiene que examinar el Consejo de Seguridad. Es esencial asegurarse de que el Consejo adopta decisiones con conocimiento de causa del trabajo y los deseos de las mujeres de una comunidad.

Como se pone de relieve en el informe del Secretario General (S/2011/598*), se necesitan esfuerzos concertados a todos los niveles, en particular entre los responsables de un apoyo técnico y financiero a los procesos nacionales de paz.

En nuestra propia región de Asia y el Pacífico hemos presenciado grandes mejoras en la capacidad de las mujeres de participar en los procesos de paz que los afectan. Ese también es un elemento clave de nuestro programa de ayuda propia de la región. En Indonesia y Nepal hemos apoyado a las mujeres mediadoras, negociadoras y asesoras a identificar y aplicar estrategias para la mejora de la participación de la

mujer en los procesos de paz. Esa importante labor sigue documentando las mejores prácticas relacionadas con las mujeres y el establecimiento de la paz en la región de Asia y el Pacífico. La red de jóvenes promotores de la paz (N-PEACE) del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo también está realizando una importante labor en Timor-Leste, Sri Lanka, Indonesia y Nepal. A principios de este mes, N-PEACE, puso en marcha un portal interactivo en la Internet para conectar a los defensores de la paz dentro de los países y entre ellos con los expertos sobre el terreno. Eso facilita el intercambio de estrategias para promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres en los conflictos y las situaciones posteriores a los conflictos.

A nivel de base, hemos sido testigos de la movilización de las mujeres en el Pacífico para asegurar que su voz sea escuchada. Por ejemplo, el femLINKPacífic dirige una red sobre políticas de la comunidad y de los medios de comunicación sobre las mujeres, la paz y la seguridad en Fiji, las Islas Salomón, Tonga y Bougainville, en Papua Nueva Guinea. Mediante la producción de una amplia gama de iniciativas de los medios de comunicación, están empoderando a las mujeres en el Pacífico para que participen con los agentes de toma de decisiones en todos los niveles sobre los temas que las afectan.

Las mujeres son particularmente vulnerables a los efectos del conflicto, pero pueden tener el poder de acabar con él y son fundamentales para reconstruir una sociedad tras un conflicto. Se les debe brindar la oportunidad de forjar su propio futuro, como hemos escuchado hoy repetidamente. Las negociaciones de paz no sólo dan forma directamente al panorama político posterior a un conflicto a través de acuerdos sobre justicia, como compartir el poder y asuntos constitucionales, sino también indirectamente, prestando legitimidad a los que están representados en la mesa de negociaciones. Un papel para las mujeres que esté debidamente integrado mejorará las perspectivas de una paz durable y duradera. Es evidente que este debate ha puesto de manifiesto las brechas y desafíos existentes. Ahora tenemos la responsabilidad colectiva de traducir este debate en nuevas medidas.

La Presidenta (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Israel.

Sr. Prozor (Israel) (*habla en inglés*): Quisiera dar las gracias al Secretario General por sus comentarios. Permítaseme también agradecer al Presidente del Consejo Económico y Social, Sr. Lazarous Kapambwe, su declaración, así como a la Secretaria General Adjunta, Michelle Bachelet, su exposición informativa y su liderazgo en las cuestiones apremiantes que tenemos ante nosotros.

El Consejo celebra hoy un debate que es muy importante para el Estado judío y el pueblo judío. Nuestros sabios nos recuerdan a menudo la historia de Miriam, que fue la hermana de Moisés y la primera profetisa del judaísmo. Cuando los judíos estuvieron errantes por el desierto durante 40 años, Miriam los sustentó con un pozo que suministraba agua fresca y abundante. A su muerte, el pozo se secó y desapareció. El mensaje de su historia es muy claro. Las mujeres con poder son la fuente de vida de las comunidades prósperas. La prosperidad tiene lugar cuando la sociedad garantiza que se permita a las mujeres asumir la dirección, y se evapora cuando se restringen sus derechos.

Esos principios han sido una parte integral del Estado de Israel desde su creación. La igualdad entre los géneros está consagrada en nuestra Declaración de Independencia de 1948. Se ha aplicado a través de la ley y el orden público, comenzando con un hito y una ley amplia de 1951, conocida como la Ley de la Igualdad de Derechos de la Mujer. Hace más de 40 años, Golda Meir se convirtió en la Primera Ministra de Israel, convirtiendo a mi país en el tercero del mundo en elegir a una mujer para su cargo máximo.

Este año, el Parlamento israelí promulgó una nueva ley, que forma parte de la aplicación de la resolución 1325 (2000), por la que se requiere que todos los comités de investigación del Gobierno incluyan una representación apropiada de la mujer. Por ley se debe incluir a las mujeres en los equipos de negociación israelíes. Tal vez eso haga avanzar algunas cosas.

En una región donde las mujeres son a menudo excluidas de la vida pública, las mujeres israelíes se destacan como líderes en la ley, la política, la mediación y la prevención y resolución de conflictos. La oposición en el parlamento israelí está dirigida por una mujer, Tzipi Livni. Ella también dirigió el equipo de negociación israelí con los palestinos como ex Ministra de Relaciones Exteriores y mi ex jefa. Otra

mujer, Shelly Yachimovich, fue elegida recientemente para dirigir el Partido Laborista israelí.

En Israel nos enorgullece que aproximadamente la mitad de nuestro sistema judicial de renombre internacional esté compuesto por mujeres, incluido nuestro Tribunal Supremo, dirigido por la Magistrada Dorit Beinisch. Las mujeres también ocupan puestos de responsabilidad en nuestro sistema de defensa. Este año, la General de División Orna Barbivai hizo historia cuando fue ascendida al segundo rango más alto en las Fuerzas de Defensa de Israel.

Como parte de nuestro compromiso de aplicar la resolución 1325 (2000), el Gobierno de Israel lleva a cabo seminarios para promover el diálogo entre mujeres israelíes y palestinas en el *Mount Carmel International Training Center*, en Haifa. Más de 650 mujeres israelíes y palestinas han participado en más de 20 talleres a lo largo de los últimos ocho años. Estos seminarios proporcionan a la mujer los instrumentos y la comprensión que necesita para promover la paz y la no violencia. Una amplia gama de proyectos similares están en curso ahora en Israel.

Debemos reconocer que existe una relación clara entre la promoción de la paz y la promoción de la igualdad de derechos para la mujer. En muchos rincones del Oriente Medio, hoy a la mujer se le prohíbe conducir, votar, aceptar herencias, recibir educación y viajar sola en público. La subyugación de la mujer en nuestra región no puede pasarse por alto; es un obstáculo importante para crear una comprensión real entre culturas y construir una paz sostenible.

La paz comienza en casa. Los niños aprenden los valores de la tolerancia y la comprensión, principalmente, por parte de los que los educan, por lo general sus madres. Debemos reconocer que cuando la mujer está subyugada y se le niega el acceso a la educación, estos valores importantes se laceran o se pierden. El empoderamiento de la mujer le permite crear una familia saludable, sociedades sólidas y servir de puente para unir culturas.

La paz en el Oriente Medio y en todo el mundo depende del empoderamiento de la mujer y de que se garantice la igualdad de derechos. La mujer puede y debe guiar el camino hacia la paz, pero debe proporcionársele la oportunidad de dirigir ese proceso. La comunidad internacional tiene el deber de eliminar los obstáculos de su camino, para que todos podamos sentar las bases de un futuro más luminoso.

La Presidenta (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra al representante del Japón.

Sr. Nishida (Japón) (*habla en inglés*): Doy las gracias al Secretario General, a la Directora Ejecutiva de ONU-Mujeres y al Presidente del Consejo Económico y Social por sus esclarecedoras exposiciones informativas. Damos también la bienvenida a la representante de la sociedad civil, a quien agradecemos su declaración.

El Japón acoge con beneplácito el informe del Secretario General (S/2011/598*), que demuestra su compromiso claro con respecto a esta cuestión. Nos alienta que ONU-Mujeres, bajo el firme liderazgo de la Sra. Bachelet, haya estado promoviendo con decisión el programa sobre la mujer y la paz y la seguridad como una de sus prioridades.

El Japón aplaude la reciente decisión de otorgar el Premio Nobel de la Paz a la Presidenta Ellen Johnson Sirleaf y a la Sra. Leymah Gbowee, de Liberia, y a la Sra. Tawakkul, del Yemen, quienes son defensoras de la participación de la mujer en los procesos de consolidación de la paz. Es un hecho sin precedente que al anunciarse el Premio se menciona claramente la resolución 1325 (2000).

Como miembro del Grupo de Amigos de la Mediación, el Japón ha abogado siempre por la importancia de la mediación y la prevención de conflictos. Acogemos con agrado el hecho de que en la primera resolución de la Asamblea General sobre la mediación, que se aprobó en junio de este año, se haya recalcado la importancia de la participación de la mujer y la prestación de servicios de expertos sobre el género en la mediación (véase la resolución 65/283 de la Asamblea General).

A fin de impedir la reanudación de conflictos y mantener una paz duradera, hay que atender plenamente a las necesidades de las mujeres y las niñas en la etapa de consolidación de la paz después de los conflictos. Con ese fin, es indispensable garantizar la participación plena y efectiva de la mujer desde el comienzo de los procesos de prevención y mediación de conflictos. El Japón espera que ONU-Mujeres, en cooperación con otros asociados, incluido el Departamento de Asuntos Políticos, coordine y fortalezca los esfuerzos del sistema de las Naciones Unidas en este ámbito y proporcione orientación a las organizaciones regionales y a los Estados Miembros en sus esfuerzos de mediación.

Se ha reconocido ampliamente el importante papel que desempeñan las organizaciones regionales, como la Unión Africana, la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental y la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo, en materia de prevención de conflictos. En ese sentido, resulta alentador, como lo demuestra la reunión ministerial de la Organización de los Estados Americanos dedicada al adelanto de la mujer, que se celebrará la próxima semana en El Salvador, que las organizaciones regionales hayan adoptado medidas en favor de una inclusión coherente de los derechos de las mujeres y las niñas en la labor de prevención de conflictos.

La promoción de la participación de la mujer en el mantenimiento y la consolidación de la paz es fundamental para la protección y el empoderamiento de la mujer. El fortalecimiento de los conocimientos especializados en cuestiones de género, el mejoramiento de las perspectivas en las actividades de mantenimiento de la paz y el aumento del número de mujeres en el personal de mantenimiento de la paz, siguen siendo un reto. En ese sentido, este año, el Japón desplegó a una oficial de enlace militar en la Misión Integrada de las Naciones Unidas en Timor-Leste. También ofrecemos capacitación sobre cuestiones de género al personal japonés antes de su despliegue en las operaciones de mantenimiento de la paz. Este año, mediante el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Japón está apoyando un proyecto para promover el empleo de agentes de policía mujeres y su capacitación en el Afganistán, lo que hasta ahora ha redundado en el empleo de más de 1.200 mujeres afganas en las fuerzas policiales locales.

Persisten grandes deficiencias en cuanto a la aplicación de la resolución 1325 (2000) en todos las esferas, incluidas la prevención, la participación, la protección, la recuperación y el socorro. Los indicadores y el marco estratégico que se enuncian en los informes del Secretario General contribuyen a determinar las deficiencias y a abordar esas limitaciones de forma más sistemática. El Japón, por su parte, seguirá haciendo el máximo para corregir las deficiencias de aplicación antes del decimoquinto aniversario de la resolución 1325 (2000), en cooperación con nuestros asociados y, sobre todo, con las organizaciones de mujeres y la sociedad civil.

La Presidenta (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Túnez.

Sr. Jerandi (Túnez) (*habla en francés*): Ante todo, deseo dar las gracias a la Presidencia del Consejo de Seguridad por haber organizado esta importante sesión. Mi delegación celebra especialmente la oportunidad de participar en este debate tras haberse celebrado el año pasado el décimo aniversario de la resolución 1325 (2000), titulada “La mujer y la paz y la seguridad”, una resolución histórica de la cual Túnez, como miembro no permanente del Consejo de Seguridad en 2000, fue uno de los autores. Participé personalmente en la negociación de esa resolución.

Mi país sigue atribuyendo especial importancia a este tema y quisiera hacer hincapié en su compromiso de promover los derechos de la mujer, sobre todo de la mujer en situaciones de conflicto, así como la plena aplicación de la resolución 1325 (2000) en todos sus aspectos.

El interés de Túnez en este tema se basa en su compromiso de larga data en favor de la promoción de la igualdad entre los géneros y del empoderamiento de la mujer. Esta es una elección estratégica que se hizo en tiempos de la independencia en 1956, y que ha sido parte de la política nacional de desarrollo de mi país. El estatuto avanzado de que las mujeres tunecinas gozan hoy es uno de los resultados más sorprendentes de esa elección. Mi país está convencido de que la paz, el desarrollo y la democracia no pueden lograrse sin la plena participación de la mujer en la vida pública y en el proceso de adopción de decisiones.

La revolución de 14 de enero de 2011 que se llevó a cabo en Túnez, en la que las mujeres tunecinas de todas las edades y categorías participaron activamente, ilustra el compromiso de las mujeres tunecinas de establecer una democracia en la que las libertades públicas, la justicia y la igualdad custodien la paz y el desarrollo en la sociedad. El 23 de octubre, día de las elecciones históricas para nuestra Asamblea Nacional, las mujeres tunecinas estuvieron en la primera línea de los votantes, afirmando así su derecho a la ciudadanía activa.

Este debate sobre el tema de la mujer y la paz y la seguridad nos permite evaluar los progresos realizados por las Naciones Unidas y los Estados Miembros en este ámbito y examinar lo que queda por hacer.

Es evidente que la resolución 1325 (2000) ha definido un marco de normas para orientar los esfuerzos de las Naciones Unidas respecto de las políticas de integración de las cuestiones de género en

toda la labor de la Organización. También es importante reconocer que actualmente existe una gran sensibilización respecto de los distintos tipos de violencia que se comete contra las mujeres en los conflictos, y que se han hecho intentos importantes para hacerles frente. En vista de que las principales víctimas de los conflictos armados son las mujeres, junto con los niños y los ancianos, es importante que asuman un papel clave en el mantenimiento y la consolidación de la paz y, lo que es aún más urgente, en el proceso de prevención, al que nunca es demasiado tarde para prestarle una atención especial.

Por ese motivo, las perspectivas de la mujer se tienen cada vez más en cuenta en la planificación y la aplicación de los procesos de paz y en las operaciones de mantenimiento de la paz. Los nombramientos de la Secretaria General Adjunta para la Igualdad entre los Géneros y el Empoderamiento de las Mujeres y de la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos son señales importantes a las que se debe prestar atención, sobre todo porque debemos reconocer que, a pesar de los avances, se siguen cometiendo crímenes vergonzosos contra las mujeres en los conflictos armados, especialmente en África y en la Palestina ocupada, donde las mujeres siguen enfrentando situaciones terribles todos los días.

La titularidad nacional respecto de la resolución 1325 (2000) es la mejor manera de asegurar su aplicación efectiva debido a que la responsabilidad principal de la lucha contra la violación como arma de guerra incumbe a los Estados Miembros, cuyo deber es actuar con urgencia para tomar medidas que permitan hacer frente a ese fenómeno, tanto por medio de la educación como de la represión. Túnez ya ha puesto en marcha un plan de acción nacional para la aplicación de la resolución 1325 (2000). En particular, se promueve la capacitación de las mujeres en el mantenimiento y la consolidación de la paz a fin de que podamos desplegar personal calificado en las operaciones de las Naciones Unidas sobre el terreno.

En el plan también se prevé el aumento de la capacitación previa al despliegue, con un énfasis especial en las medidas especiales destinadas a proteger a las mujeres contra toda forma de violencia. En septiembre de 2010, Túnez organizó un seminario regional sobre ese tema a fin de que los participantes de los países del Mediterráneo occidental en el marco del proceso 5+5 intercambiaran opiniones y experiencias

nacionales sobre la aplicación de la resolución 1325 (2000).

Túnez se propone seguir aplicando esa resolución, como parte de su enfoque integral sobre la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer, y se pone a disposición de las Naciones Unidas en relación con cualquier aspecto de la aplicación de la resolución 1325 (2000) y otros instrumentos internacionales relacionados con el bienestar de las mujeres y su participación en el proceso de toma de decisiones, así como con la promoción de una cultura de respeto a la mujer.

La Presidenta (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante de Italia.

Sr. Ragolini (Italia) (*habla en inglés*): Sra. Presidenta: En primer lugar, quiero felicitarla por organizar este debate abierto del Consejo de Seguridad y encomiar su interés en la promoción de la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer. Agradezco al Secretario General, la Directora Ejecutiva de ONU-Mujeres, el Presidente del Consejo Económico y Social y la representante del Grupo de Trabajo de organizaciones no gubernamentales sobre la Mujer y la Paz y la Seguridad por el amplio alcance de sus exposiciones. Me sumo a los oradores anteriores para reconocer el papel fundamental de ONU-Mujeres en la promoción de la mujer y la paz y la seguridad.

Italia se suma a la declaración que formulará la Unión Europea, y desea hacer algunos comentarios adicionales en su capacidad nacional.

La participación de la mujer en la prevención de conflictos y la diplomacia preventiva es fundamental para lograr la paz, como destaca el Consejo de Seguridad en su decisión de celebrar el undécimo aniversario de la resolución 1325 (2000) sobre la mujer y la paz y la seguridad. Acogemos con beneplácito la declaración de la Presidencia adoptada hoy por el Consejo (S/PRST/2011/20).

Italia cree que si queremos hacer progresos tangibles en esta esfera, queda aún mucho por hacer a los niveles nacional, regional e internacional.

En primer lugar, las mujeres y los derechos de las mujeres deben incluirse siempre en las conversaciones de paz. Las mujeres son excelentes negociadoras, mediadoras y constructoras de la paz, pero con demasiada frecuencia se les niega el acceso a las negociaciones al más alto nivel debido a la falta de

voluntad política y de compromiso. Un proceso de paz transparente e inclusivo en el que participen representantes de todos los sectores de la sociedad, incluidas las mujeres, tendrá mayores probabilidades de éxito.

En segundo lugar, los derechos de la mujer deben ser parte integrante en los acuerdos de paz. Una medida del éxito de un acuerdo de paz es el grado en que se respetan las obligaciones con arreglo a la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y otras convenciones internacionales de derechos humanos.

En tercer lugar, no basta simplemente con defender la participación de la mujer en los procesos de paz. Necesitamos medidas concretas de apoyo para que las mujeres puedan adquirir las habilidades necesarias para tener una participación significativa. Y la educación es crucial. Al mismo tiempo, se deben abordar las barreras sociales que bloquean el acceso de las mujeres a los procesos de paz. Puesto que los hombres son también una parte de la ecuación, los programas sobre educación cívica y derechos humanos dirigidos a hombres y mujeres a nivel comunitario pueden ayudar a levantar esas barreras y acentuar la importancia de la inclusión en materia de género. También debemos apoyar a las organizaciones de la sociedad civil, en particular los grupos de mujeres, que son vitales para crear mejores vínculos entre las mujeres y entre el Estado y la comunidad.

Por último, es hora de integrar plenamente la resolución 1325 (2000) en la labor del Consejo de Seguridad. El Consejo debe asegurar que sus resoluciones, incluidos los mandatos y las renovaciones de las misiones, integren sistemáticamente y promuevan de manera sustantiva el programa sobre la mujer y la paz y la seguridad. El Consejo de Seguridad también debería beneficiarse con mayor regularidad y frecuencia de las exposiciones informativas de la Directora Ejecutiva de ONU-Mujeres y representantes especiales pertinentes del Secretario General.

En cuanto a los esfuerzos por lograr progresos más seguros y serios en la aplicación de la resolución 1325 (2000) a nivel mundial, Italia acoge con satisfacción el marco estratégico y sus objetivos concretos para orientar a las Naciones Unidas en la aplicación de la resolución 1325 (2000), elaborado por el Secretario General, así como la utilización de un conjunto de indicadores para supervisar los progresos

en la aplicación del marco. El marco asegurará un enfoque más amplio y más orientado a la acción por parte del sistema de las Naciones Unidas. Las organizaciones regionales también deben considerar la adopción de herramientas similares. A nivel nacional, los planes de acción siguen siendo un instrumento clave para garantizar la aplicación de la resolución.

En diciembre de 2010 Italia adoptó un plan de acción de tres años relativo a la resolución 1325 (2000). El plan proporciona un marco estratégico para mejorar la aplicación de las disposiciones de la resolución, en virtud del cual un coordinador a nivel nacional del Ministerio de Relaciones Exteriores supervisa todas las actividades pertinentes. El plan se centra en objetivos tan fundamentales como el aumento del número de mujeres en la policía nacional y las fuerzas armadas, el fortalecimiento de la inclusión de mujeres en las operaciones de paz y en sus órganos de toma de decisiones, la protección de los derechos humanos de las mujeres y los niños durante los conflictos y después de ellos, el fortalecimiento de la participación de las mujeres en los procesos de paz y el compromiso con las organizaciones de la sociedad civil con el fin de promover la aplicación de la resolución 1325 (2000).

Desde entonces, Italia ha iniciado contactos regulares con las organizaciones de la sociedad civil para aprovechar su experiencia en ese ámbito. El coordinador nacional promueve las actividades de concienciación mediante la difusión del plan en todos los sectores del Gobierno y la sociedad. A nivel internacional, Italia ha introducido el tema de la mujer y la paz y la seguridad como una prioridad que se abordará durante el Examen periódico universal del Consejo de Derechos Humanos, donde se considera la situación de derechos humanos en los Estados Miembros que se examinan, además de debatir el tema en contactos bilaterales con los países interesados.

Once años después de la aprobación de la resolución 1325 (2000), todos debemos renovar nuestro compromiso de procurar que las mujeres puedan ejercer su derecho a determinar el futuro pacífico de sus comunidades. No perdamos esa oportunidad.

La Presidenta (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra la representante de Luxemburgo.

Sra. Lucas (Luxemburgo) (*habla en francés*): Luxemburgo felicita a la Presidencia nigeriana del Consejo por haber organizado este debate público

sobre la mujer y la paz y la seguridad, que nos da la oportunidad de hacer un balance de la aplicación de la resolución 1325 (2000) y resoluciones posteriores sobre esa cuestión. Sra. Presidenta: Merece usted nuestro elogio por su documento de conceptos (véase [S/2011/654](#), anexo), que se centra en el papel de la mujer en la prevención de los conflictos y la mediación.

Luxemburgo hace suya la declaración que formulará en breve el representante de la Unión Europea.

Damos las gracias al Secretario General y a la Secretaria General Adjunta, Sra. Michelle Bachelet, por sus exposiciones informativas sobre las iniciativas adoptadas por el sistema de las Naciones Unidas en el año transcurrido con el fin de ejecutar el programa relativo a la mujer y la paz y la seguridad. Acogemos con especial beneplácito las invitaciones cursadas al Presidente del Consejo Económico y Social y a la representante del Grupo de Trabajo de organizaciones no gubernamentales sobre la Mujer, la Paz y la Seguridad para que participen en esta sesión. Su perspectiva y sus conocimientos especializados son pertinentes para el debate de hoy.

El otorgamiento del Premio Nobel de la Paz en 2011 a la Presidenta de Liberia, Sra. Ellen Johnson-Sirleaf; a su compatriota, la Sra. Leymah Gbowee, y a la Sra. Tawakkul Karman, del Yemen, es un reconocimiento muy simbólico del papel fundamental que desempeñan las mujeres en el establecimiento y el mantenimiento de la paz. Rendimos homenaje a todas las mujeres tunecinas, egipcias y libias que han contribuido de modo tan decisivo a forjar la Primavera Árabe.

Aunque la participación de las mujeres en las elecciones celebradas recientemente en Túnez no ha estado a la altura de todas las expectativas, confiamos en que las mujeres tunecinas podrán asumir, a todo nivel y en todas las instituciones políticas y económicas, sus responsabilidades en la labor encaminada a construir su país, y que de ese modo darán el ejemplo a otros países de la región y de todo el mundo. Instamos a los dirigentes libios a que concedan a las mujeres el lugar que les corresponde de pleno derecho en la construcción de la nueva Libia. Expresamos nuestra solidaridad con las mujeres del Yemen y de Siria, que continúan luchando contra la

opresión y en aras de sus derechos a la libertad y la democracia.

Acogemos con agrado las conclusiones del Secretario General en su informe reciente (S/2011/598*) en el sentido de que los indicadores propuestos el año pasado (S/2010/498), que fueron avalados por el Consejo en su declaración de la Presidencia de 26 de octubre de 2010 (S/PRST/2010/22), habían aportado una gran contribución a la coherencia en los esfuerzos internacionales. Valoramos la evaluación franca del Secretario General de los desafíos que quedan por delante y respaldamos sus observaciones y recomendaciones.

Debemos concentrar nuestros esfuerzos aun más en la aplicación del marco normativo creado durante los 11 últimos años. El marco estratégico de resultados es el instrumento adecuado para medir con precisión los avances logrados o la falta de avances. Alentamos al Secretario General a que siga reuniendo información basada en el conjunto de indicadores presentados en su informe de 2010. Al mismo tiempo, alentamos a todo el sistema de las Naciones Unidas y a todos los Estados Miembros a que ayuden al Secretario General a aplicar su política de tolerancia cero de la explotación y los abusos sexuales perpetrados por los cascos azules. Además del sufrimiento de las mujeres y las niñas, que tenemos el deber moral de impedir, están en juego la credibilidad de la Organización y de nuestros esfuerzos en materia de mantenimiento de la paz y consolidación de la paz en general.

En mi calidad de Presidenta de la configuración de la Comisión de Consolidación de la Paz encargada de Guinea Bissau, permítaseme subrayar el papel que deben desempeñar las mujeres guineanas en el establecimiento de la democracia en Guinea y, concretamente, en los esfuerzos de reconciliación nacional en su país, que se vio afectado adversamente por decenios de régimen autoritario y dictadura militar. La Comisión de Consolidación de la Paz presta asistencia a Guinea para que integre plenamente a la mujer en todos los procesos políticos y en la vida económica y social.

En ese contexto, aliento al Secretario General a que impulse a todo el sistema de las Naciones Unidas a continuar ejecutando, incluso con más determinación, su plan de acción de siete puntos sobre el papel de la mujer en la consolidación de la paz. En su informe

sobre la aplicación de la resolución 1325 (2000) que es objeto de examen, el Secretario General indica cuatro esferas para la realización de progresos, pero también reconoce que éstos son lentos en un ámbito de especial interés para el debate de hoy —la participación de la mujer en los esfuerzos de mediación— y en la esfera de la integración económica de la mujer. A esta altura, no tenemos suficientes datos para medir los progresos logrados hacia la consecución del objetivo de asignar el 15% de todos los fondos administrados por las Naciones Unidas en apoyo de las actividades de consolidación de la paz para la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer.

Luxemburgo sigue asignando gran importancia a la difícil situación de las mujeres durante las crisis y a la integración de la dimensión de género en la labor de las organizaciones internacionales y regionales a ese respecto. En diciembre pasado, Luxemburgo decidió financiar un importante proyecto del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz que tiene por objeto fortalecer el liderazgo y la participación de las mujeres en la vida política y en las actividades de consolidación de la paz en los países que salen de un conflicto. Con nuestro apoyo, se están logrando resultados concretos en tres países —Timor-Leste, Haití y la República Democrática del Congo— mediante asociaciones entre las autoridades nacionales y locales, por una parte, y las misiones y organismos de las Naciones Unidas, por la otra. Estamos decididos a mantener y fortalecer nuestro compromiso nacional. Al fortalecer el papel de la mujer en la prevención de conflictos y la mediación, contribuiremos a mejorar la sociedad en su conjunto.

La Presidenta (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Suiza.

Sr. Seger (Suiza) (*habla en francés*): El año pasado, cuando nos reunimos aquí en este Salón para conmemorar el décimo aniversario de la resolución 1325 (2000), dije que había viajado a Burundi para reunirme con organizaciones de paz femeninas cuyas manifestaciones pacíficas tuvieron una repercusión significativa en la reducción de la violencia durante las elecciones (véase S/PV.6411). Me complace que esas mujeres fueran homenajeadas con el Premio Nobel de la Paz de 2011 por sus acciones a favor de la paz. Al igual que mi colega de Luxemburgo, que hizo uso de la palabra anteriormente, deseo aprovechar esta oportunidad para agradecer y felicitar a las tres mujeres

que recibieron el Premio Nobel y a todas las mujeres defensoras de la paz que representan.

Los acontecimientos de la Primavera Árabe han puesto de relieve el papel de liderazgo de las mujeres y han recalcado que es urgente incluirlas en los esfuerzos por formar sus gobiernos y formular políticas. Por ello, quisiéramos dar las gracias a la Presidencia nigeriana por haber elegido la participación de la mujer como el tema de este debate. Este aspecto clave de la resolución 1325 (2000) sigue siendo un objetivo esencial de la política exterior de Suiza, en particular de nuestro plan de acción nacional, que contiene medidas concretas para integrar la dimensión de género en su programa de mediación. Por ejemplo, tratamos de velar por que haya una participación equilibrada de hombres y mujeres en los cursos de capacitación anuales sobre la mediación para la paz que imparte nuestro Gobierno, en los cuales participa periódicamente el personal de las Naciones Unidas. Además, nuestros mediadores tienen en cuenta los aspectos de género específicos al llevar a cabo su labor. Por último, aunque sigue siendo un desafío, promovemos activamente el papel de las mujeres como mediadoras.

Es para mí un honor hacer las siguientes observaciones en nombre de la Red de Seguridad Humana, a saber, Australia, Chile, Costa Rica, Grecia, Irlanda, Jordania, Malí, Noruega, Eslovenia, Suiza y Tailandia, así como Sudáfrica en calidad de observador. La Red de Seguridad Humana es un grupo oficioso de Estados que propicia la adopción de un enfoque holístico de la seguridad basado en la persona, que complementa el concepto más tradicional de la seguridad nacional e internacional.

El décimo aniversario de la resolución 1325 (2000) entrañó avances significativos en las esferas normativa e institucional. Como resultado de ello, el Consejo de Seguridad ahora dispone de un conjunto adecuado de instrumentos para realizar actividades mensurables con arreglo a plazos concretos, a fin de avanzar en la aplicación del programa estipulado en la resolución 1325 (2000). Se creó ONU-Mujeres, entidad que ahora ha hecho público su primer plan estratégico, y se ha establecido un conjunto inicial de indicadores sobre la resolución 1325 (2000). Consideramos que estos son instrumentos útiles y esperamos que las metas establecidas se puedan alcanzar mediante la realización de actividades concertadas.

Sin embargo, llegamos a la conclusión algo sombría de que la voluntad política necesaria aún no está a la altura de esos logros. La Red de Seguridad Humana alienta al Consejo de Seguridad a que prosiga con sus esfuerzos por cumplir sus obligaciones relacionadas con la cuestión de la mujer y la paz y la seguridad, en particular mediante la inclusión de instrucciones concretas en las resoluciones en las que se establece o proroga el mandato de las misiones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, práctica que el Secretario General aprueba y alienta en su informe (S/2011/598*); la celebración de reuniones periódicas con mujeres interesadas durante las misiones y la frecuente interacción con ONU-Mujeres y la Representante Especial del Secretario General sobre la violencia sexual en los conflictos.

Ahora volveré a intervenir en representación de mi país. Deseamos señalar a la atención de los miembros del Consejo de Seguridad las medidas mensuales clave del Grupo de Trabajo de organizaciones no gubernamentales sobre la Mujer y la Paz y la Seguridad y el *Women, Peace and Security Handbook* publicado por Peacewomen, que reciben el apoyo de Suiza y Liechtenstein. Ahora estos dos instrumentos también se pueden hallar como una aplicación de iPhone. A nuestro juicio, son instrumentos excelentes para apoyar la política de incorporación de la perspectiva de género en el contexto del Consejo de Seguridad, y alentamos a los miembros a que los utilicen.

El informe de este año del Secretario General demuestra una vez más que el aumento de la participación de las mujeres en la promoción de la paz sigue siendo un desafío. En distintas partes del mundo se están llevando a cabo actividades de fomento de la capacidad para mujeres que actúen como mediadoras para contar con un grupo de mujeres bien preparadas que puedan participar en futuras conversaciones de paz. Por ejemplo, señalo las actividades de capacitación que lleva a cabo Swisspeace en el África occidental con la cooperación de la Oficina de las Naciones Unidas para África Occidental, y en Kirguistán con la cooperación de ONU-Mujeres.

Sin embargo, nuestra experiencia demuestra que no basta con capacitar a las mujeres como mediadoras. Es preciso que el Consejo de Seguridad y los Estados Miembros establezcan estrategias para facilitar la participación activa de las mujeres y promover sus derechos en los procesos de paz, en particular

incorporando mediadoras a esos procesos y velando por que los derechos de las mujeres se integren en los acuerdos de paz.

La Presidenta (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de la Argentina.

Sr. Limeres (Argentina): Sra. Presidenta: Mi delegación desea felicitarla por la iniciativa de llevar adelante este debate abierto y agradecer asimismo al Secretario General, Sr. Ban Ki-moon; a la Secretaria General Adjunta, Sra. Michelle Bachelet; al Presidente del Consejo Económico y Social, Embajador Lazarous Kapambwe, y a la representante del Grupo de Trabajo de organizaciones no gubernamentales sobre la Mujer y la Paz y la Seguridad, Sra. Orzala Ashraf Nemat, por sus presentaciones.

Nuestro país expresa su satisfacción por el informe del Secretario General (S/2011/598*), que refleja de manera comprensiva el importante rol que desempeñan las mujeres en la diplomacia preventiva, los procesos de negociación de la paz y las etapas de reconstrucción posteriores a los conflictos. El mérito de la resolución 1325 (2000) fue precisamente que el Consejo de Seguridad reconociera el papel clave que pueden desempeñar las mujeres como protagonistas de los procesos de paz. Es necesario que la comunidad internacional aúne esfuerzos para que este protagonismo sea posible, y es nuestra convicción que solo se puede alcanzar una paz duradera cuando las mujeres participan en todas las etapas de los procesos de paz. Por ello, celebramos la idea de que se conformen listas de candidatas mujeres para ejercer funciones de mediación en los conflictos.

Asimismo, consideramos que la creación de ONU-Mujeres ha sido un paso fundamental para la consolidación de la agenda de la mujer y la paz y la seguridad, que se plasma, entre otras acciones, en la asistencia técnica que la entidad está brindando a países de todas las regiones para implementar la resolución 1325 (2000) y resoluciones subsiguientes. En particular, queremos agradecer la colaboración de ONU-Mujeres en el proceso de elaboración del plan nacional de acción que la Argentina está llevando a cabo en estos momentos. Nuestro plan ha sido confeccionado teniendo en cuenta una serie de ejes prioritarios de la política interna e internacional de mi país, la defensa del multilateralismo, la contribución a los procesos de paz, la promoción y protección de los derechos humanos, la igualdad entre los géneros y la

protección de los civiles en los conflictos. Además, asume como prioridad el aumento de la participación política de las mujeres y la inclusión de la perspectiva de género en todos los asuntos relacionados con la paz y la seguridad en los planos nacional, regional e internacional.

En tal sentido, el plan es producto de un ejercicio participativo e integral, articulado por el Ministerio de Relaciones Exteriores, en el que participan diversas agencias del Estado y la sociedad civil. En él, además de los tradicionales aportes de los Ministerios de Seguridad y de Defensa, confluyen insumos de áreas que tienen experiencia en materia de capacitación y asistencia a las mujeres víctimas de violencia de género y trata de personas, pensando en su contribución en materia de reconstrucción de sociedades afectadas por un conflicto armado, enfatizando el enfoque de género en los procesos de desarme, desmovilización y reintegración y previniendo la revictimización de las mujeres. Además, creemos necesario incluir la cooperación en temas de salud, en especial la salud sexual y reproductiva, así como en materia de inserción de las mujeres en el mercado laboral y en la educación.

No queremos finalizar sin antes agradecer la mención que se hace en el informe del esfuerzo que está realizando la Argentina para aumentar el número de mujeres argentinas en sus fuerzas armadas y de seguridad y su despliegue en misiones de paz, así como las iniciativas implementadas para desarrollar y mejorar el entrenamiento en los temas de la protección, los derechos y las necesidades particulares de las mujeres y las niñas. Seguiremos en este camino, convencidos de que, a 11 años de su aprobación, todavía queda mucho por hacer para lograr una plena y efectiva implementación de la resolución 1325 (2000).

La Presidenta (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el jefe de la delegación de la Unión Europea ante las Naciones Unidas, Excmo. Sr. Thomas Mayr-Harting.

Sr. Mayr-Harting (*habla en inglés*): Hablo en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros. Hacen suya esta declaración Croacia, la ex República Yugoslava de Macedonia y Montenegro, países candidatos; Albania, Bosnia y Herzegovina y Serbia, países del Proceso de Estabilización y Asociación y candidatos potenciales, así como Ucrania, la República de Moldova, Armenia y Georgia.

En los últimos años, las mujeres han desempeñado un papel visible y decisivo en los movimientos dirigidos a reconstruir y reconfigurar las sociedades. Por lo tanto, consideramos que el tema del debate de hoy es muy pertinente y acogemos con agrado la oportunidad de deliberar sobre los medios concretos necesarios para asegurar la plena participación de las mujeres en los procesos de paz, elemento esencial de la resolución 1325 (2000). Damos las gracias al Secretario General, a la Secretaria General Adjunta, al Presidente del Consejo Económico y Social y a la Sra. Orzala Ashraf Nemat por sus declaraciones.

El año pasado, el Consejo de Seguridad observó con preocupación que la participación de las mujeres en la solución de conflictos seguía siendo escasa. Del total de nueve acuerdos de paz firmados en 2010, solamente dos contenían disposiciones relativas a la garantía de los derechos de la mujer. El tema de hoy señala otra importante cuestión: la necesidad de asegurar la participación de la mujer en todas las etapas de los procesos de paz desde una etapa inicial. Las cuestiones relativas a la mujer y la paz y la seguridad deben integrarse en forma sistemática en la diplomacia preventiva, las medidas de alerta temprana, los derechos humanos y la supervisión de la seguridad. Esto tiene un efecto directo en la inclusión de los derechos y las perspectivas de las mujeres en las etapas finales de los procesos de paz.

La ausencia de las mujeres en las negociaciones oficiales de paz se ve seguida, a su vez, de su ausencia en los órganos que sientan las bases de una nueva sociedad después de los conflictos. Entre éstos cabe mencionar los órganos encargados de la adopción de decisiones políticas; las comisiones encargadas de la cesación del fuego, el desarme, la desmovilización y la reintegración; las comisiones que se ocupan de la reforma constitucional y legislativa y las entidades encargadas de las cuestiones relativas a la verdad y la reconciliación. Para ello se requiere contar con expertos en temas de género entre los agentes involucrados en los procesos de paz. Por lo tanto, celebramos la reciente estrategia conjunta en materia de género y mediación del Departamento de Asuntos Políticos y ONU-Mujeres para equipar a los mediadores y a sus equipos con expertos para abordar los temas de género. Celebramos la intención del Secretario General de seguir aumentando el número de expertos en temas de género en las listas de las Naciones Unidas a fin de contar con la capacidad

suficiente en casos de crisis, expertos de reserva para dar respuesta humanitaria y mediación, y especialistas en prevención de conflictos y planificación después de los conflictos. En ese sentido, recalamos el plan de acción de siete puntos del Secretario General presentado en 2010.

Nos alienta la creciente participación de las mujeres en las misiones sobre el terreno de las Naciones Unidas y acogemos con beneplácito los nuevos esfuerzos por aumentar el número de mujeres que ocupan puestos de categoría superior tanto en la Sede como en el terreno. La sociedad civil, incluidas las organizaciones de mujeres, desempeña un papel importante para mantener el impulso para la recuperación y la transformación y realzar la participación de la mujer. Eso está también reflejado en el *Informe sobre el desarrollo mundial 2011*, del Banco Mundial, que se centra en el conflicto, la seguridad y el desarrollo.

El propósito de nuestra reunión de hace un año (véase [S/PV.6411](#)) era dar un fuerte impulso a la aplicación sostenida de la resolución 1325 (2000). Ofreció también un espacio para concretar los compromisos para cerrar lo que usted, Sra. Presidenta, ha llamado una “brecha preocupante” entre los compromisos mundiales y regionales y la práctica real. El año pasado también adquirimos mecanismos útiles para supervisar, medir y evaluar nuestro progreso. También quisiéramos encomiar la labor de ONU-Mujeres, que desempeña una función crucial para movilizar el apoyo del sistema de las Naciones Unidas para la aplicación de la resolución 1325 (2000).

Acogemos con beneplácito el marco estratégico, que incluye objetivos concretos para guiar la aplicación de la resolución 1325 (2000) de las Naciones Unidas, elaborado por el Secretario General en respuesta a la solicitud del Consejo, y la utilización del conjunto de indicadores para supervisar el progreso respecto de la aplicación del marco. Proporciona un medio importante de garantizar la coherencia, coordinación y rendición de cuentas del accionar de las Naciones Unidas.

A este respecto, agradecemos también las útiles exposiciones informativas que nos ha ofrecido el Consejo por intermedio del Secretario General Adjunto Bachelet, así como del Representante Especial sobre la violencia sexual en los conflictos y del Representante Especial para la cuestión de los niños y los conflictos armados. Estamos a favor del llamamiento para que se

hagan más exposiciones informativas para ante el Consejo sobre la mujer, la paz y la seguridad, incluso a solicitud del Secretario General Adjunto y los representantes especiales. También alentamos los esfuerzos de ONU-Mujeres por seguir cooperando con los representantes especiales. Acogemos con agrado el llamamiento para examinar en las deliberaciones del Consejo sobre diplomacia preventiva y mediación los medios para realzar el papel de prevención que desempeña la mujer.

El año pasado, la Unión Europea presentó sus compromisos para la aplicación de la resolución 1325 (2000). Quisiera dar una breve visión de nuestras actividades para darles seguimiento.

En 2008 la Unión Europea adoptó un enfoque amplio para la aplicación de las resoluciones 1325 (2000) y 1820 (2008) del Consejo de Seguridad. Además de esto, establecimos 17 indicadores para evaluar las brechas en nuestro accionar y para mejorar la rendición de cuentas a este respecto. El primer informe basado en los indicadores fue publicado en mayo de 2011, y los resultados son alentadores. La Unión Europea es activa respecto de este asunto en más de 70 países. Su apoyo representa aproximadamente 200 millones de euros al año para el desarrollo y la aplicación de planes nacionales de acción, apoyo a organizaciones no gubernamentales y capacitación para organismos gubernamentales.

Estamos firmemente comprometidos a aumentar la consideración de los aspectos de género en las etapas iniciales de la planificación de nuestras misiones y operaciones, durante su conducción y en los procesos de evaluación de las lecciones aprendidas. En noviembre de 2010 la Unión Europea adoptó su primer informe sobre las lecciones aprendidas y las mejores prácticas en relación con la integración de los derechos humanos y las cuestiones de género en las misiones militares y civiles en el marco de la Política Exterior y de Seguridad Común (PESC). Todas esas misiones y operaciones incluyen ahora expertos en derechos humanos o en cuestiones de género. Por ejemplo, las dos misiones de la PESC en la República Democrática del Congo cuentan con expertos en prevención de la violencia sexual, mientras que la Misión Integrada de la Unión Europea por el Estado de Derecho en el Iraq ofrece cursos para la policía femenina y los funcionarios judiciales y penitenciarios, y ha capacitado a más de 340 mujeres desde 2005.

La Unión Europea también ha creado un equipo de apoyo a la mediación para garantizar tanto la representación de la mujer en los procesos de mediación como la disponibilidad de expertos en cuestiones de género en los equipos de mediación que apoya la Unión. El apoyo que brinda la Unión Europea a la Dependencia de Apoyo a la Mediación de las Naciones Unidas se centrará concretamente en la participación de la mujer en los procesos de paz.

Para capacitar de forma adecuada a los que han sido desplegados, diseñamos elementos de capacitación estándar en derechos humanos, género y protección de los niños, en el contexto de las misiones de la Política Exterior y de Seguridad Común en 2010, y estamos actualmente finalizando el primer módulo de capacitación en cuestiones de género. La Unión Europea sigue comprometida a apoyar y compartir el resultado de su labor actual con los organismos y órganos pertinentes de las Naciones Unidas, así como con los Estados Miembros de las Naciones Unidas, a fin de realzar la participación de la mujer en los procesos de paz.

La Presidenta (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Angola.

Sr. Gaspar Martins (Angola) (*habla en inglés*): Tengo el honor de dirigirme al Consejo de Seguridad en nombre de los Estados miembros de la Comunidad de Desarrollo del África Meridional (SADC), a saber, Botswana, la República Democrática del Congo, Lesotho, Malawi, Mauricio, Mozambique, Namibia, Seychelles, Sudáfrica, Swazilandia, la República Unida de Tanzania, Zambia, Zimbabwe y mi propio país, Angola.

Sra. Presidenta: Para empezar, permítame felicitarla por haber incluido este tema tan importante en su programa y haberlo resaltado a lo largo de este debate.

Damos las gracias a la Secretaria General Adjunta y Directora Ejecutiva de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad entre los Géneros y el Empoderamiento de la Mujer (ONU-Mujeres), Sra. Bachelet; al representante del Grupo de Trabajo de organizaciones no gubernamentales sobre la Mujer y la Paz y la Seguridad, al representante del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y al Presidente del Consejo Económico y Social, Embajador Kapambwe, por sus exposiciones informativas formuladas ante el Consejo esta mañana.

También aprovechamos esta oportunidad para agradecer al Secretario General su informe (S/2011/598*).

La SADC se siente alentada por el progreso alcanzado hasta la fecha respecto de la aplicación de la resolución 1325 (2000). Consideramos que se ha creado una buena base para los esfuerzos a largo plazo del sistema de las Naciones Unidas en pro de la plena aplicación de dicha resolución. Celebramos el mayor compromiso político respecto de la igualdad de los géneros y el empoderamiento de la mujer en los procesos de paz. Es importante que mantengamos el impulso para no perder las ganancias logradas hasta la fecha. Es también necesario que hagamos esfuerzos concertados para lograr plenamente los objetivos de la resolución 1325 (2000).

Lograr la igualdad de los géneros y empoderar a la mujer son dos de los principios clave que impulsaron la fundación de la SADC, como quedó reflejado en el Tratado de la SADC. En el Protocolo sobre género y desarrollo de la SADC se formulan medidas para garantizar que las mujeres tengan una representación y participación equitativas en todas las posiciones de toma de decisiones para 2015.

La SADC se siente preocupada por la violencia sexual generalizada y sistemática a las que se sigue sometiendo a las mujeres y las niñas en las situaciones de conflicto, y condena el uso de la violencia sexual y basada en el género contra las mujeres y los niños. Somos de la opinión colectiva de que todas las partes en un conflicto armado deben respetar los mecanismos regionales y las leyes internacionales aplicables a los derechos y a la protección de las mujeres y los niños.

La SADC ha desarrollado una estrategia para abordar la violencia sexual contra las mujeres y las niñas, especialmente en las situaciones de conflicto y las situaciones posteriores a un conflicto, así como un marco para la integración de la cuestión de género dentro del mecanismo de paz y seguridad de la SADC. Los Estados miembros de la SADC han progresado respecto de la integración de las iniciativas de género, especialmente con respecto a la capacitación de los capacitadores en materia de integración de los asuntos de género. Además de eso, la SADC ha iniciado una estrategia de defensa del comercio transfronterizo informal, que brinda una política clara en esferas de acción legislativa necesarias para crear un ambiente favorable que facilite el comercio para las mujeres, especialmente el comercio transfronterizo informal.

Estamos apreciando actualmente resultados positivos, especialmente en la creación de nuevas oportunidades comerciales, mercados más amplios, nuevas conexiones comerciales y fomento de la capacidad de las mujeres.

La SADC sigue comprometida a realizar esfuerzos para promover el empoderamiento y el adelanto de la mujer. Sin embargo, pese a algunos grandes pasos dados para lograr dicho objetivo, las mujeres siguen estando subrepresentadas en gran medida en las estructuras clave de toma de decisiones y en los procesos de establecimiento y consolidación de la paz. La región considera que cuando se les da la oportunidad, las mujeres se convierten en agentes activos de cambio y desempeñan un papel decisivo en la recuperación y la reintegración de las familias después de los conflictos. Las mujeres son también decisivas para lograr la reconciliación y la democracia en las sociedades que salen de un conflicto. El Premio Nobel de la Paz recientemente otorgado es un buen ejemplo al respecto.

Quisiera aprovechar esta oportunidad para recalcar que la SADC concede una gran importancia a la creación de la nueva Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad entre los Géneros y el Empoderamiento de la Mujer, ONU-Mujeres. Queremos expresar nuestra completa disposición a trabajar para el éxito de esa nueva entidad. La SADC considera que ONU-Mujeres puede desempeñar un papel vital para ayudar a los países en desarrollo a adquirir los conocimientos necesarios para realzar la participación significativa en los procesos de toma de decisiones y de consolidación de la paz. Apoyar la educación de la mujer en ese sentido será un importante requisito previo para lograr dicho objetivo.

Para concluir, quisiera reiterar el sólido compromiso de la SADC respecto de la aplicación total y efectiva de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad. La comunidad internacional en su conjunto tiene una obligación para con las mujeres de todo el mundo, a fin de garantizar que sus derechos sean protegidos y que tengan un lugar garantizando en todos los aspectos del proceso de paz. Es su participación en pie de igualdad y su plena participación lo que contribuirá al mantenimiento y la promoción eficaces de la paz y la seguridad sostenibles.

Si bien se ha logrado progreso respecto de la aplicación de la resolución, se necesitan mayores

esfuerzos coordinados para lograr el objetivo de su plena aplicación. En ese sentido, la SADC celebra la adopción por el Consejo esta mañana de la declaración de la Presidencia (S/PRST/2011/20).

La Presidenta (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante del Senegal.

Sr. Diallo (Senegal) (*habla en francés*): Sra. Presidenta: Quisiera expresarle las sinceras felicitaciones de mi delegación por la convocación de este importante debate sobre la mujer, la paz y la seguridad, que representa la coronación de su notable Presidencia del Consejo durante el mes de octubre. Quisiera agradecer al Secretario General su declaración, así como al Presidente del Consejo Económico y Social, Sr. Lazarous Kapambwe, a la Directora Ejecutiva del ONU-Mujeres, Sra. Michelle Bachelet, y a la representante de la sociedad civil, Sra. Orzala Ashraf Nemat, sus importantes contribuciones.

Mi delegación tiene un interés especial en este tema porque la resolución 1325 (2000) representó un enorme paso en la protección de las mujeres y resaltó la importancia de su papel en todos los aspectos del mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. No obstante, si bien ha estado lejos de solucionar todos los problemas, la resolución 1325 (2000) ha contribuido, junto con las resoluciones 1820 (2008), 1888 (2009) y 1889 (2009), a mejorar el marco normativo para la prevención de la violencia basada en el género y para la protección de la mujer contra dicho flagelo.

No obstante, hay que señalar que a pesar de esos esfuerzos loables, las deficiencias persistentes han expuesto a miles de mujeres y niñas a diversos tipos de abusos y atrocidades bárbaros. De hecho, la violación sigue siendo utilizada como arma de guerra en algunas zonas de conflicto, y la persistencia de violencia sexual y basada en el género, incluso al final de un conflicto, representa una amenaza casi permanente para la seguridad y la salud de ese grupo vulnerable de la población. Es por ello que la comunidad internacional debe comprometerse firmemente a combatir vigorosamente la impunidad a fin de garantizar la prevención eficaz de todas las formas de violencia contra la mujer.

Si bien estamos de acuerdo con la política de tolerancia cero del Secretario General respecto de la violencia sexual, debemos, además, insistir en la necesidad de fortalecer el papel de la mujer en la prevención y resolución de los conflictos. No obstante,

los pobres resultados en esa esfera sin duda se han debido a la constante baja participación de la mujer en la redacción de las estrategias de aplicación. Por lo tanto, considero fundamental fortalecer la participación de la mujer reservándole un papel clave en las políticas de prevención de los conflictos, así como en las políticas sobre mantenimiento y consolidación de la paz y recuperación social y económica. En ese contexto, se debe prestar una atención especial al empoderamiento de la mujer, lo cual requerirá una inversión significativa en educación, capacitación y salud materna.

En vista de que somos muy conscientes de ese proceso dinámico, mi país ha asignado una parte significativa de su presupuesto a la educación y la salud, y el 14 de mayo de 2010 aprobó una ley para establecer paridad total en todos los órganos elegidos parcial o totalmente. De esa manera, el Senegal tiene la intención de garantizar la participación eficaz de la mujer en los procesos de toma de decisiones. Para dar seguimiento a dicha ley se ha creado un órgano de supervisión de la igualdad de género, que será inaugurado oficialmente el 16 de noviembre.

El Senegal ya ha aprobado su plan de acción nacional para aplicar la resolución 1325 (2000). Además, ha tratado de hacer una contribución positiva a la redacción del plan de acción de la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental (CEDEAO) y la Declaración de Dakar centrándose en las cuatro esferas siguientes: primero, la participación eficaz de la mujer en el proceso de paz; segundo, la protección de la mujer y las niñas; tercero, la prevención de la violencia basada en el género mediante la diplomacia preventiva y los sistemas de alerta temprana y, cuarto, la reconstrucción y la asistencia a las víctimas.

Es seguro que esas iniciativas significativas a los niveles nacional y regional son bienvenidas. No obstante, solo lograrán el éxito deseado si se vinculan a una dinámica internacional inspirada por el Consejo de Seguridad y basada en esfuerzos coordinados de parte de ONU-Mujeres y de todos los demás órganos pertinentes. También existe la necesidad de mejorar la participación de la mujer en las operaciones de mantenimiento de la paz dando seguimiento a los esfuerzos loables que se llevan a cabo ya en esa esfera.

La prevención eficaz de la violencia sexual también requiere medidas estrictas para combatir vigorosamente las causas profundas de la exacerbación de los conflictos. Dado que existe un vínculo probado entre lo que se conoce como conflictos de bajo nivel y la violencia a gran escala contra la mujer, quisiera hacer un llamamiento para que se lleve a cabo una acción coordinada y centrada contra el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras. En ese sentido, mi delegación alberga la esperanza de que la conferencia diplomática de 2012 hará posible la adopción de un tratado firme sobre el comercio de armas.

Para concluir, permítaseme expresar la convicción de mi país de que los esfuerzos que se lleven a cabo antes de 2015 permitirán al Consejo de Seguridad evaluar en esos momentos la aplicación positiva de la resolución 1325 (2000).

La Presidenta (*habla en inglés*): Todavía quedan varios oradores en mi lista para esta sesión. Con la venia de los miembros del Consejo, tengo la intención de suspender la sesión hasta las 15.00 horas en punto.

Se suspende la sesión a las 13.10 horas.